

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

# ACTAS DE SESIONES

*Sesión 1 - Febrero 1952  
 Sesión 8 - Febrero 1954*

IMPRESA Y LIBROS NAVADOS

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA Y DE LIBRERÍA



*Antonio López*

Se  
del



Diligencia de Apertura

D. Cesar Sanchez y Sanchez, secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz.

Certifico: Que el presente libro compuesto de cien folios utiles, sera destinado a consignar en el las Actas de las Sesiones que celebre la Corporacion Municipal.

Y para que conste, autorizo la presente Diligencia de Apertura con el Sr. Alcalde, en Badajoz a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde

C Cesar Sanchez y Sanchez

Blas Madrid

Sesion extraordinaria, En la casa Comunal de Badajoz a tres de febre. del dia 3 de febrero de 1952. a las once y dos, siendo la hora

de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blanco, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan con asistencia del secretario de la Corporacion al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria que oportunamente fue convocada y la que siendo la hora señalada la Presidencia declaró abierta.

Dada lectura por mi el secretario del Acta de la Sesion anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 18 de Enero anterior por el que se ordena se constituyan en el dia de hoy las Corporaciones Municipales con los Concejales proclamados electos en la ultima renovacion trienal y despues de dirigir unas palabras de despedida y agradecimiento por su cooperacion el Sr. Alcalde a los Concejales que cesan dio por terminada esta primera parte de la Sesion siendo las diez y veinte y ordena lo se extendiese la presente por una vez leida y firmada todos los Sres. como el secretario que certifico.

Blas Madrid

Antonio Madrid

Enrique Ruiz  
Mariano Carrasco

Cesar Sanchez y Sanchez

## Segunda Parte:

En la Casa Consistorial de Badajoz, á tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y treinta de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, asistido del infrascripto Secretario y Concejales que yo han cesado en el día de hoy, ~~previamente convocados para este acto.~~ seguidamente por el Secretario, se dió lectura á la lista de los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral y cuyos nombres al margen constan, en la renovación trienal llevada á cabo en cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación de nueve de Octubre último y presentar los mismos que exhibieron sus respectivas Credenciales, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión pública extraordinaria de Constitución de la Corporación Municipal.

Acto seguido, se dió lectura por mi el Secretario del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero anterior que dicta las Normas para la Constitución de las Corporaciones Municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde, pidió Juramento á cada uno de los Concejales electos con arreglo á la fórmula establecida en el artículo 4.º de referido Decreto y prestado que fué afirmativamente por cada uno de ellos, los declaró provisionalmente posesionados en sus cargos de Concejales de ésta Corporación.

A continuación invitó el Sr. Alcalde á los Concejales electos y posesionados provisionalmente, para que expusieran si les afectaba alguna causa de incapacidad ó incompatibilidad ó excusa con el cargo que exponiendo ninguna como tampoco los restantes señores Concejales, el Sr. Alcalde los declaró definitivamente aptos para el ejercicio de su cargo de Concejales de esta Corporación, declarando definitivamente constituido este Ayuntamiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde manifestó á los reunidos, que confirmaba en su puesto de Teniente Alcalde al Concejal D. Enrique Ruiz Blasco, que venia desempeñándolo.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el art. 7.º de referido Decreto de 18 del anterior, se acuerda fijar en dos el número de Sesiones ordinarias que ha de celebrar la Corporación mensualmente y para ello se señalan los días ocho y veinticinco á las once de la mañana.



Tambien se acuerda designar a entre el Ayuntamiento, tres Comisiones encargadas de preparar la labor informativa de la Corporacion y las cuales se titularan: 1ª Gobernacion y Sanidad: integrada por los Concejales D. Juan Castillo Lopez y D. Crescencio Lopez Mezoral; 2ª Hacienda: compuesta por D. Enrique Ruiz Blasco y D. Crescencio Madrid Montes; 3ª Fomento e Instruccion Publica, que la integraran D. Arturo Madrid Serrano y D. Teofilo Sanchez Montes.

En este estado, lleno el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce y ordenando se extendiese a la presente que una vez leida, firman todos los señores con miqo el Secretario que certifico. = entre lineas = previamente convocados para este acto = vale = certifico. =

<i>Blas Madrid</i>	<i>Teofilo Sanchez</i>
<i>Crescencio Madrid</i>	<i>Arturo Madrid</i>
<i>Crescencio Lopez</i>	<i>Beiser Sanchez</i>
<i>Enrique Ruiz</i>	<i>y familia</i>

Sesion ordinaria del } Certifico: Que la sesion ordinaria de este  
 dia 8 de febrero de 1952 } dia no tuvo efecto por no haber asuntos de que  
 ocuparse.



Badajoz a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.  
 7º 13º  
 El Alcalde

*Beiser Sanchez*  
*y familia*

Sesión Ordinaria del  
día 24 de febrero de 1952

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo y no haber asuntos urgentes de que ocuparse.

Badajoz veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
El Alcalde

César Fernández  
y Fernández

Sesión Ordinaria del  
día 8 de Marzo 1952

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales.

Badajoz ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
El Alcalde

César Fernández  
y Fernández

Sesión Ordinaria  
del día 24 de Marzo 1952

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de tres Concejales.

Badajoz veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
El Alcalde

César Fernández  
y Fernández

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1952.

- Senores asistentes. -
- Alcalde -
- D. Blas Madrid Blasco
- Concejales -

En la villa de Paterno a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana se reunieron en la casa Comunal previamente convocados los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco por un sustituto consecretario de la Corporacion. Abierta la Sesion por la Presidencia se manifesto que como a todos consta por las Cédulas de convocatoria, el objeto de la presente reunion era proceder a la eleccion del Concejal que en representacion de la Corporacion ha de concurrir a la Capital como Compravisorio para elegir el Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia y la cual tendra lugar el dia catorce del actual. Seguidamente se dio lectura por un secretario del decreto de convocatoria de la Presidencia del Gobierno de ocho de febrero anterior y una vez efectuada se dio principio a la votacion.

Acto seguido y ante la urna preparada al efecto, los señores Concejales fueron depositando su voto, haciendolo el ultimo el Presidente. Terminada la votacion se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

- Don. Arturo Madrid Serrano = cinco Votos - (5) Votos
- Don. Crescencio Madrid Montes = Dos Votos - (2) Votos

Quedando en consecuencia proclamado Compravisorio el Concejal D. Arturo Madrid Serrano, por haber obtenido mayoria absoluta de Votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Compravisorio elegido de la Credencial justificativa de su nombramiento y se remita copia certificada de este Acta, asi como Certificacion triplicada de los componentes de este Ayuntamiento a el dia de hoy.

Cumplido el objeto de la Sesion se levanto la misma siendo las once y extendiendose este Acta por una vez leida firman todos los Senores conmigo el Secretario que certifico.

*Blas Madrid*  
Crescencio Madrid

*Juan Castillo*  
Enrique Sainza

*Arturo Madrid*  
Juan Castillo  
Enrique Sainza



Sesión Ordinaria } Certificado: Que la Sesión Ordinaria de este día estuvo  
del día 8 de Abril de 1952 } efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

V.º P.º  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión extraordinaria } En la villa de Bateros a doce de Abril de mil  
del día 12 de Abril de 1952. } novecientos cincuenta y dos, previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en Sesión extraordinaria los señores Concejales que componen la totalidad de este Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio formado para el actual Ejercicio, por la Alcaldía y Secretaría - Intervención.

Abierta la Sesión pública por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan:

Cap.º	Resumen por capítulos = Conceptos. = Gastos. = Consignación	
1º	Obligaciones Generales	6.346-89
2º	Representación Municipal	1.000- -
4º	Policia Urbana y Rural	50- -
6º	Personal y Material de Oficinas	13.965- -
7º	Salubridad e Higiene	2.690-80
8º	Beneficencia	2.086-99
9º	Asistencia Social	628-88
10º	Instrucción Pública	1.489-20

Suma Jipna - 28.257-76

Cap:

Presupuesto de Gastos.



	Suma anterior	28.257-76
17º	Agrupación forzosa del Municipio	820-76
18º	Imprevistos	666-93
	<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>29.745-45 =</b>

Presupuesto de Ingresos.

5º	Eventuales y Extraordinarios	50-0
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000-0
8º	Derechos y Tasas	4.770-0
9º	Cuotas, recargos y participaciones, etc, etc	2.679-80
10º	Imposición Municipal	21.235-65
11º	Multas	10-0

**Total del Presupuesto de Ingresos 29.745-45.**

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	29.745-45
Idem sobre los ingresos por Idem	29.745-45

Diferencia Nada.

Asi mismo se acuerda: que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles y transcurridos que sean, se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, para su examen y aprobacion.

Seguidamente, vistas las Ordenanzas fiscales redactadas para la aplicacion de las Exacciones municipales que figuran consignadas en el Presupuesto Ordinario para el año actual de mil novecientos cincuenta y dos, y

Considerando: que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos vigentes: que las obligaciones que en ellas se imponen son las que siendo de la competencia municipal, requieren la buena marcha de la Hacienda del Municipio, y que los tipos de tarifa que en la misma se establecen son los que, dentro de la legalidad, convienen a los intereses de la Municipalidad y a la capacidad economica de los Contribuyentes. = La Corporacion Municipal, por unanimidad acuerda

1º: Aprobar las Ordenanzas fiscales formadas para la aplicacion de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario para el año actual de mil novecientos cincuenta y dos.

- 2º: Que las ordenadas ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días desde los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen, y
- 3º: Que terminada la tramitación y resuelta en su caso, las reclamaciones que se presenten, se resuelva conjuntamente con la del Presupuesto, una copia de las Ordenanzas fiscales y las reclamaciones producidas a la Superioridad, de conformidad y cumplimiento de las disposiciones vigentes. También se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por Instancia al Sr. Delegado de Hacienda, en duplica para que autorice en el presente Presupuesto prescindir de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo dispuesto en el artículo quinientos ochenta y uno de la Ley de Régimen Local de diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación o rendimiento excesivo o desproporcionado con el costo que sepondría su recaudación: las exacciones de que se prescindan son las siguientes: - - - - -

Artículo	Expresión	Causa por la que se prescinde
----------	-----------	-------------------------------

- H 40 = N.º 2-H-6-8 al 17-19 al 19 al 26. = Por carecer de base impositiva.
- H 44 = N.º 1-2-3-H-6-7-9. al 20. 22 al 23. = Por idem idem idem
- H 51 = Contribuciones especiales. = No se utilizan.
- H 73 = Arbitrio con fines no fiscales. = Solo en de aplicación el 10% sobre las comisiones.
- H 77 = Letras: c-d-e-f-g-h-i-j-k. = Por carecer de base impositiva.

Así mismo se acuerda: que se remita copia del anterior particular al Sr. Delegado de Hacienda juntamente con la Instancia que ha de cursarle el Sr. Alcalde.

En este estado y lleno el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las trece y ordenando se extendiese esta Acta que una vez leída, firman todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



Sesión ordinaria  
 del día 24 de Abril de  
 1952.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto  
 por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemos veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
 El Alcalde

César Sánchez  
 y Sánchez



Sesión ordinaria  
 del día 8 de Mayo 1952.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no  
 tuvo efecto, por no haber asuntos urgentes de que ocuparse.

Batemos ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
 El Alcalde

César Sánchez  
 y Sánchez



Sesión ordinaria del  
 día 24 de Mayo 1952

Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por no  
 asistir los tres Concejales.

Batemos veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
 El Alcalde

César Sánchez  
 y Sánchez



Sesión ordinaria  
 del día 8 de Junio de 1952

Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por  
 no asistir suficiente número de tres Concejales y un festivo.

Batemos ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
 El Alcalde

César Sánchez  
 y Sánchez



Sesión Ordinaria  
del día 2 de Junio de 1952

Certifico: que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo en la localidad y no asistir por ello los tres Concejales.

Batemo veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

T.º B.º  
El Alcalde

César Sánchez  
& Sánchez

Sesión extraordinaria  
del día 5 de Julio de 1952.

En la villa de Batemo a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen la totalidad de este Ayuntamiento y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente, D. Blas Madrid, declaró abierto el acto.

Por la Presidencia se expuso a los demás Señores que era llegado el momento de proceder al examen y censura de la liquidación del Presupuesto Ordinario del año anterior de mil novecientos cincuenta y uno, la cual se encontraba sobre la mesa y dada lectura íntegra de la misma por mi el Secretario de orden de la Presidencia, así como de tantos documentos a ella se acompañan y terminada que fue dicha lectura se abrió discusión sobre ella sin que hubiese ningún Sr. Concejil que opusiera nada contra referida liquidación por lo que el Sr. Presidente transcurrido que fue con exceso el tiempo declarado para la discusión declaró Aprobada la aludida liquidación en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, trescientos tres mil ciento once pesetas sesenta y seis centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, trescientas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas veintidos centimos.

Existencia en caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, que pasa al Ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, veintinueve centimos.

Dada cuenta de los ordenes y Boletines oficiales recibidos, se acuerda cumplir lo en unas y otros dispuesto.

Por el Sr. Secretario Interventor, se advirtió una vez más a la Corporación la conveniencia y urgente necesidad de que se nombrara una persona que procediera voluntaria y ejecu.

6  
firmemente a la recomendación de los Creditos pendientes a favor del Ayuntamiento, puesto que, la situación caótica que atraviesa el Municipio no podía subsistir: los señores Concejales se dieron por enterados y reconocieron la necesidad de que se normalizara la Hacienda Municipal cuya operación debía abordarse tan pronto se terminaran las operaciones de recolección. En este estado, se levantó la sesión a las catorce y una vez leída, la firmaron de que certifico.



Sesión Ordinaria del  
8 de Julio de 1952.

Certifico: que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asistido de que comparecer, ni asistir los tres Concejales.

Batemo ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

<sup>Vº Bº</sup>  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria  
del día 24 Julio de 1952

Certifico: que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Batemo veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

<sup>Vº Bº</sup>  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 8 de Agosto de 1952

En la villa de Batemo a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once del día, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Madrid Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio

por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.  
El referido Reglamento de funcionarios, entró en vigor para todos sus efectos en primero de Julio anterior según la disposición final del mismo y desde esa fecha el haber ó sueldo del Secretario pasará de Seis mil á diez mil pesetas que es el sueldo mínimo establecido en el Anexo de dicho Reglamento á esta plaza, que aumentada con el veinticinco por ciento que establece el artículo 135 por gratificación de intervención constituye el sueldo base á todos los efectos: encontrándose en la actualidad esta Secretaría provista en propiedad, en virtud de nombramiento hecho por la Dirección General de Administración Local en siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco y teniendo su titular D. César Sánchez y Sánchez, cinco quinquenios, se aumentarán al sueldo base y esto constituirá el sueldo consolidado de dicho funcionario según el artículo 81 de referido Reglamento: además han de abonarse las dos pagas extraordinarias que señala el artículo 85 y la gratificación por casa que fija el artículo 146 del mismo.  
Así mismo, la plaza de Alcaide que está servida interinamente con más de cinco años de servicio, y que es el único Subalterno que existe en este Municipio, pasará de Dos mil pesetas que tiene de sueldo á cinco mil que es la fijada en el Anexo del Reglamento; pero, como en la actualidad este Ayuntamiento carece de recursos para satisfacer dichos aumentos durante el actual semestre, ni existe posibilidad para poderlo hacer dentro del actual presupuesto, bien informados todos los señores, por unanimidad acuerdan: que se lleven al Capítulo 1.º Artículo 4.º del Presupuesto de gastos que ha de formarse para el próximo ejercicio, las diferencias ó aumentos de dichos sueldos y gratificaciones, con el carácter de créditos reconocidos. Dada cuenta de los B.º.º. y Ordenes recibidas, se acordó en cumplimiento. En este estado, se levantó la Sesión siendo las catorce y extendiéndose esta Acta que no var loida, firman de que certifico.

Señón Ordinaria del día  
24 de Agosto de 1952.

Certifico: Que la Señón ordinaria de este día no tuvo efecto por  
ser festivo.

Batemo veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.  
Vº 13º  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Señón Ordinaria del  
día 8 de Septiembre de 1952.

Certifico: Que la Señón Ordinaria de este día no tuvo efecto por  
ser día festivo y no asistir los tres Concejales.

Batemo ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.  
Vº 13º  
El Alcalde.

César Sánchez  
y Sánchez

Señón Ordinaria del  
día 24 de Septiembre 1952

En la villa de Batemo, siendo las once del día veinticuatro de Septiem-  
bre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la casa consistorial  
los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar  
la Señón Ordinaria de este día y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Pre-  
sidente declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta  
de la Señón anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la Carta Circular dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Diputado de  
Negocios en la Capital D. Francisco Jurado Arguero, en suplica de que se  
anuncie su consignación dada la carencia de la vida y ante los últi-  
mos cinco años, y teniendo en cuenta que la cantidad de cinco seiscientos  
pesetas que interesa de anuncio es relativamente insignificante, los tres Concejales  
por unanimidad acordaron concederla y que se deva al Presupuesto que  
ha de formarse para el próximo ejercicio. Dada cuenta de los B.O. y Ordenes  
recibidas se acordó en cumplimiento.

En este estado, siendo las trece, se levantó la Señón que una vez leída, fir-  
man de que certifico.

Señal Ordinaria del  
día 8 de Octubre de 1953

Certifico: Que la Señal ordinaria de este día no tuvo efecto, por no asistir los Señores Concejales.

Baterus ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez,

Señal Ordinaria del  
día 24 de Octubre de 1952

Certifico: Que la Señal Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de Señores Concejales.

Baterus veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez,

Señal extraordinaria del  
día 28 de Octubre de 1952

En la villa de Baterus, siendo las doce y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Señal extraordinaria para que habían sido citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo Ejercicio de 1953, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a los normas reglamentarias en materia. Considerando que, según el artículo 654 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en todo el dictamen de la Comisión correspondiente; por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los siete de que se compone la Corporación, se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites anteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Lleno el objeto de la convocatoria, se levantó la Señal siendo las catorce, extendiendo se este Acta, que una vez leída, firman de que Certifico.



Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1952

En la villa de Badajoz, siendo las once, del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa especial

convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Municipal los tres concejales que componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que hubieran sido citados y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente, vistas las Ordenanzas redactadas para la aplicación de las Exacciones Municipales que figuran en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año próximo de mil novecientos cincuenta y tres, y

Considerando: Que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que siendo de la competencia municipal, requieren la buena marcha de la Hacienda del Municipio, y que los tipos de tarifa que en la misma se establecen son los que, dentro de la legalidad, concuerdan a los intereses de la Municipalidad y a la capacidad económica de los Contribuyentes.

La Corporación en pleno por unanimidad, se digna acordar:

- 1.º = Aprobar las Ordenanzas fiscales formadas para la aplicación de las Exacciones que figuran en el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el próximo año de mil novecientos cincuenta y tres.
- 2.º = Que las expresadas Ordenanzas se expongan al público por un término de quince días durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen, y
- 3.º = Que terminada la tramitación y resuelto en su caso, las reclamaciones que se presenten, se remita una copia de ellas y las reclamaciones producidas a la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local.

En este estado, siendo las once, se levantó la Sesión por firma de que certifica.



Señón Ordinaria del  
día 8 de Noviembre 1952

Certifico: Que la Señón Ordinaria de este día no tuvo  
efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemos ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.  
Vº Aº  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Señón Ordinaria del  
día 24 de Noviembre 1952

Certifico: Que la Señón Ordinaria de este día no tuvo  
efecto por no asistir los tres Concejales.

Batemos veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cin-  
cuenta y dos.  
Vº Aº  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Señón Ordinaria del  
día 8 de Diciembre 1952

Certifico: Que la Señón Ordinaria de este día no tuvo  
efecto por ser festivo.

Batemos ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta  
y dos.  
Vº Aº  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

9  
Sesión Ordinaria del  
día 24 de Diciembre 1952

En la villa de Badajoz a veintimatro de Diciembre de mil nove-  
cientos cincuenta y dos, siendo las once de la mañana se reunie-  
ron en la Casa Consistorial los señores Concejales que componen este  
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid, quien  
siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose prin-  
cipio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por una-  
nidad fue Aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta de los trabajos que se están rea-  
lizando para la rectificación del Padrón Municipal.

Así mismo, se dió cuenta de la Orden del Excmo Sr. Gobernador Civil  
fecha seis del actual en la que trasladada otra del Excmo Sr. Ministro  
de la Gobernación interesando se abansen al Médico D. Justino  
Lánder Alceda los haberes que se le adeudaban y como estos se  
tenían satisfechos desde el año mil novecientos noventa y  
cinco había tenido que desplazarse el Secretario de esta Cor-  
poración el día diez y seis del actual a la Capital para ave-  
riguar en la Mancomunidad la inversión de dichos fondos y  
poder contactar al Ministerio; resultando de dichas peticiones  
que la cantidad aludida estaba paralizada y en calidad de  
depósito en referida Mancomunidad, puese enterada de la  
Orden Ministerial aludida, procedió seguidamente a liqui-  
dar el saldo que se adeudaba a referido facultativo: los Seño-  
res Concejales se dieron por enterados y conformes con el resultado  
de las peticiones realizadas, acordando se le abasen por parte de  
viage a referido Secretario la cantidad de quinientos pesetas con  
cargo al Capital de Ingresos del actual presupuesto.

Igualmente se dió cuenta a los señores Concejales de que por  
D. Gabriel Villalón se había ingresado la cantidad que  
adeudaba por Repartimientos de Utilidades de los años mil  
novecientos treinta y cinco a mil novecientos noventa y cuatro  
inclusive, ascendente a Tres mil noventa y cuatro pesetas  
treinta y siete centimos y con cuya cantidad se habían sa-  
tisfecho las atenciones siguientes: \_\_\_\_\_ Pesetas

Al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, a cuenta de lo que  
se le adeuda por Cargas de Justicia, desde el año 1945 -- 1375 --

Al mismo Ayuntamiento, a cuenta de lo que se le adeuda

Suma y sigue -- 1.375 --

	<u>Positas</u>
Suma anterior. . . . .	1.375.-
por la cuota para sostenimiento del Juzgado Comarcal, desde el año 1.946. . . . .	1.375.-
Al Instituto de Estudios de Administración Local, por la cuota para su sostenimiento de 1.946 a 1.952 inclusive. . . . .	290.-
Al Instituto de Previsión, por las pensiones de D <sup>ca</sup> Antonia Rodríguez y D <sup>ca</sup> Bernarda Gallego. . . . .	44-30
<u>Total Pagos realizados</u> . . . . .	<u>3.084-30</u>

Los tres Concejales se dieron por enterados y aprobaron la anterior distribución de fondos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece y ordenando se extendiese esta Acta que una vez leída, firman todos los señores conmigo el Secretario que certifico.

Sesión extraordinaria del día 2 de Enero de 1953

En la villa de Badajoz, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria, se reunieron en la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Madrid Blasco, quien declaró abierto el acto público, dando principio por la lectura del Acta anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Señores Asistentes

Presidente

D. Blas Madrid Blasco

Concejales

D. Enrique Ruiz Blasco

D. Juan Castillo López

D. Teofilo Sánchez Montes

D. Crescencio López Mayoral

D. Arturo Madrid Serrano

D. Crescencio Madrid Montes

Secretario

D. César Sánchez Sánchez

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del Presupuesto Ordinario formado para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres. Hizo saber al efecto que el proyecto de Presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha veintiocho de Octubre fue expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 281, correspondiente al día trece de Diciembre anterior.

De la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resultó que no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se acordó ratificar la aprobación del proyecto de Presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado y nivelado según se expresa en el siguiente: Resumen por Capítulos.

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones Generales	22.680	43
2º	Representación Municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y rural	50	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material de oficinas	34.900	34
7º	Salubridad e higiene	1.843	58
8º	Beneficencia	260	"
9º	Asistencia social	628	88
10º	Instrucción pública	1.489	20
11º	Obras públicas	"	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	"	"
Suma y sigue		62.852	43

Capº		Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior-	62.852	43
14º	Servicios municipalizados		
15º	Mancomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Agrupación forzosa del Municipio	820	76
18º	Imprevistos	1.000	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos-</u>	<u>64.673</u>	<u>19</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas		
2º	Aprovechamiento de bienes comunales		
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	50	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	4.770	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.679	80
10º	Imposición municipal	56.163	39
11º	Multas	10	"
12º	Mancomunidades		
13º	Entidades menores		
14º	Agrupación forzosa del Municipio		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>64.673</u>	<u>19</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos - - -	64.673	19
	Idem los Ingresos por Idem - - - -	64.673	19
	<u>Diferencia - -</u>	<u>Nada</u>	

Ello el objeto de la convocatoria, se levantó la Sesión siendo las quince y extendiéndose a esta Acta por una vez leída, firman todos de que certifico.

Sesión Ordinaria del  
día 8 de Enero de 1953

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

<sup>Vº Bº</sup>  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 24 de Enero de 1952

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir las Señoras Concejales.

Baterno veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

<sup>Vº Bº</sup>  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 8 de febrero de 1953

Certifico: que la Sesión de este día se dedica al cierre definitivo del alistamiento del actual Resumplazo, de cuyo acto se extiende Acta por separado que se une al expediente respectivo.

Baterno ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

<sup>Vº Bº</sup>  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 24 de febrero de 1953

En la villa de Baterno, siendo las doce del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Casa Comunal los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce treinta y extendiéndose este Acta que leído, firmamos de que Certifico.

Sesión Ordinaria del  
día 8 de Marzo de 1953



Certifico: que la Sesión de este día ha sido dedicada al fallo de Expedientes de Provisión del actual Recurso de Plazo y revisiones de cuya operación se extiende Acta por separado que se une al Expediente del

Baterno ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Vº Bº  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 24 de Marzo de 1953



Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales.

Baterno veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Vº Bº  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 8 de Abril de 1953.



Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficientes Concejales.

Baterno ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Vº Bº  
El Alcalde

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 29 de Abril de 1953

En la villa de Baterno, siendo las once del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blanco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente, de orden de la Presidencia se dió lectura por mi el Secretario de las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 31 de Marzo pasado y siete del actual sobre formación de plantillas de funcionarios así como de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero anterior a que en las mismas se hace referencia y una vez efectuado y a la vista de tales disposiciones

del Reglamento de funcionarios e Instrucción dictada, para su aplicación, se procedió á la formación de la plantilla de los funcionarios de este Municipio, confeccionando los cinco listadillos que indica el párrafo 3º de la Circular de 31 de Marzo pasado y que se insertan al final de la misma y una vez hecho y dada lectura de ellos, la Corporación acordó prestarles su aprobación y que se remitan á la Superioridad para su visado.

Así mismo se acuerda proveer en propiedad por medio de concurso oposición restringida, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento que se encuentra servida interinamente.

En este estado y lleno el objeto de la reunión, se levantó la presente siendo las doce y extendiéndose la presente que una vez leída firmen conmigo de que certifico.

*Blos* Enrique J. J.   
Regencia Madrid

Juan Castilla

Arturo Madrid

Fuente. Sanchez

Cesar Sánchez  
y Sánchez

Sesion extraordinaria y en la villa de Badajoz, siendo las doce del dia veinte de  
del dia 20 de Mayo de 1953 Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa especial con-  
vocatoria hecha al efecto se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen la totalidad de  
la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Blas Madrid Blases.

De orden de la Presidencia se dió lectura por mi el Secretario de  
la Orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 945 fe-  
cha antes del actual, por la que se admite la renuncia  
que tenia presentada del cargo de Alcalde Presidente de este  
Ayuntamiento por traslado de residencia a D. Blas Madrid Blases  
co que hasta hoy lo ha venido desempeñando y en la que  
asi mismo se le ordena entregue la Alcaldia al Primer  
Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, con caracter provisional.

Terminada dicha lectura, y enterados todos los Señores Concejales,  
por el Alcalde que cesa, se procedió a tomar Juramento  
al Alcalde entrante, el que lo prestó en voz alta en la siguiente forma:  
"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado,  
obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los  
intereses del Municipio, mantener en competencia y ajustar mi  
condueta a la dignidad del cargo."

El Presidente saliente contestó: Si así lo haasis Dios y España os lo  
permiere y si no, os lo demanden."

Ato seguido le entregó el Bastón insignia del cargo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde posesionado designó para el cargo de Teniente Alcalde  
de durante su mandato al Concejale D. Juan Castillo Lopez.

En este estado y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesion  
siendo las Trece y ordenando se extendiese este Acta de la que se remitira copia  
Certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y la que una vez leida,  
firman todos los Señores conmigo el Secretario que certifico.

Blas Madrid Blases

Enrique Ruiz

Juan Castillo

Cecilio Madrid

Cecilio Sanchez

Arturo Madrid

Cesar Sanchez  
y Sanchez

13  
Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1953 } Certificado: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Bateros 24 Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.  
Vº Bº  
Sr. Alcalde César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1953 } Certificado: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.  
Vº Bº  
Sr. Alcalde César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1953 } Certificado: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por considerarse festivo en la localidad.

Bateros veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 8 de Julio de 1953 } Certificado: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 24 de Julio de 1953 } En la villa de Bateria a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las once, se reunieron en la

Casa Consistorial los Señores Concejales, que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Así mismo se dio cuenta de la Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha siete del actual por la que se ordena el blanqueo de fachadas con el fin de embellecer la localidad y mitigar el Paro obrero que padece

surpise al terminar la reelcción; los señores Concejales se dieron por entendidos, acordando que por la Realidad se diesen los bandos oportunos para el cumplimiento de dicho orden.

En este estado, y no habiendo más asuntos, se levantó la Sesión siendo las doce y ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firmen todos los señores de que Certifico.

Sesión Ordinaria del  
día 8 de Agosto de 1953.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse y estar invertidos en la reelcción.

Batemo ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 24 de Agosto de 1953

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser las fiestas tradicionales de la Patrona de la localidad.

Batemo veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 8 de Septiembre de 1953

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Batemo ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez  
y Sánchez

14  
Sesión ordinaria del  
día 24 de Septiembre de 1953

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales.

Batóno veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 3 de Octubre de 1953.

En la villa de Batóno a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las once, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura del Acta de la Sesión anterior por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los B.O. y Ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Así mismo, se acuerda prorrogar las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial para el próximo año con el quince por ciento de recargo municipal.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las once treinta, extendiéndose este Acta que una vez leída firman todos los Señores de que certifico.

Sesión Ordinaria del día  
24 de Octubre de 1953.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Batóno veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión ordinaria del  
día 8 de Noviembre de 1953.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por ser festivo.  
Baturo ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.  
César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día  
24 de Noviembre de 1953.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los señores Concejales.  
Baturo veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.  
César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del  
día 8 de Diciembre de 1953.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo.  
Baturo ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.  
César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día  
24 de Diciembre de 1953.

En la villa de Baturo, siendo las once del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.  
Dada lectura del Acta de la Sesión anterior, fue aprobada.  
Seguidamente se dió lectura de la ley de Base de tres del actual sobre Reforma de las Haciendas Locales por la que se deja en suspenso los plenos para la confección de Presupuestos para el próximo Ejercicio hasta que se dicten las Normas generales.  
Dada lectura de los A.D. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.  
En este estado, y no habiendo otros asuntos se levantó la Sesión siendo las trece y extendiéndose este Acta que una vez leída, firmamos de que certifico.

Año de 1954.

Sesión Ordinaria del día 8 de Enero de 1954

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H<sup>os</sup>. Concejales.

César Fernández Sánchez



Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1954

En la villa de Badajoz, siendo las doce y proveyo especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Comunal los H<sup>os</sup>. Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que habían sido citados, bajo la Presidencia del H. Alcalde, el Sr. D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

De conformidad con lo establecido en la Base 2<sup>a</sup> de la Ley de 17 de Diciembre anterior, sobre Reforma de las Haciendas Locales, por unanimidad se acuerda aumentar al veinticinco por ciento el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial de este término y establecer los Arbitrios municipales sobre la riqueza Urbana y Rustica del término, en sus tipos máximos de imposición que autorizan los apartados (b) y (c) de dicha Base, o sea el 17'20 por 100 en Urbana y el 8'96 por 100 sobre el líquido imponible en Rustica.

En este estado, visto el objeto de la convocatoria, se levantó la Sesión siendo las trece y ordenando se extendiese este Acta que una vez leída, firman de que Certifico.



Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1954

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asistido de que ocuparse.

Badajoz veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Fernández Sánchez

Sesión ordinaria del  
 día 3 de febrero de 1954.

Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por  
 no asistir los tres Concejales.

Batemio ochos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez  
 y Sánchez

Sesión ordinaria del  
 día 24 de febrero de 1954.

Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por  
 no asistir bastante número de tres Concejales.

Batemio veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez  
 y Sánchez

Sesión ordinaria del  
 día 8 de Marzo de 1954.

En la villa de Batemio, siendo las once del día ocho de marzo de mil  
 novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los  
 tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar  
 la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 accidental D. Enrique Ruiz Blanco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. y ordenanzas  
 recibidas, acordándose su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la  
 sesión siendo las once treinta y ordenando se extendiese este Acta  
 que una vez leído firman todos los tres de que Certifico.



Sesión Ordinaria del  
 día 24 de Marzo de 1954.

Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto  
 por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemio veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez  
 y Sánchez

Sesión Ordinaria  
del día 8 de Abril de 1954.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H<sup>es</sup> Concejales.

Bateros ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez  
y Sánchez



Sesión ordinaria del  
día 24 de Abril de 1954.

En la villa de Bateros, siendo las once del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los H<sup>es</sup> Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Blasco, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura del Acta de la Sesión anterior por unanimidad fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta por el Secretario-Interventor, que publicadas las normas e instrucciones complementarias de la ley de tres de Diciembre anterior, sobre Reforma de las Haciendas Locales, se estaban efectuando los trabajos preparatorios para la confección del Presupuesto para el actual Ejercicio.

Dada cuenta de los R.O. y ordenes recibidas se acordó en cumplimiento. En este estado y no habiendo más asuntos, se levantó la Sesión siendo las doce y ordenando se extendiese este Acta que una vez leído, firman todos los H<sup>es</sup> de que Certifico.



Sesión ordinaria del  
día 8 de Mayo de 1954.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Bateros ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez  
y Sánchez

Señon ordinaria del  
dia 24 de Mayo de 1954.

Certifico: Que la Señon ordinaria de este dia no tuvo efecto por  
no asistir los Sr's Concejales.

Batemos reintegrato de luago de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Benito Sánchez  
y Sánchez

Señon extraordinaria  
del dia 28 de Mayo de 1954.

En la villa de Batemos, siendo las doce y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Concejil los Sr's Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Señon extraordinaria para que habian sido citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Ruiz Plasco, quien declaró abierto el acto.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el actual Ejercicio de 1954, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen local.

Considerando: que según el artículo 654 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en todos el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los Sr's de que se compone la Corporación, se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los tramites de exposición al público y una vez transcurrido se dé cuenta al Ayuntamiento para su definitiva aprobación.

Así mismo y por unanimidad: se acuerda Aprobar las Ordenanzas y Tarifas de nueva implantación de las Exacciones Municipales que han de regir en dicho Presupuesto, que son: Arbitrio Municipal sobre el líquido imponible de Rústica y Urbana; participación en el Arbitrio provincial sobre la riqueza en este termino y Recurso especial de Nivelación de este Presupuesto; acordándose sean expuestas al público por igual plazo de quince dias para oír reclamaciones, según ordena el artículo 655 de la Ley.

También se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda solicitando autorización para prescindir en el presente Presupuesto de las Exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo dispuesto en el artículo 581 de la Ley del Régimen local, tanto por la inexistencia en el termino del obje-



to de gravamen, como por ser improductiva en aplicación ó rendimiento exiguo ó desproporcionado con el coste que su- pondría su recaudación:

Las Exacciones de que se precinde son las siguientes:

Artículo	Expresión	Causas por las que se precinde
H 40 =	Nº. 2-4-6-8 al 17-19 al 26. =	Por carecer de base impositiva
H 41 =	Nº. 1-2-3-4-5-7-9 al 20-22 al 23. =	Por id id id
H 51 =	Contribuciones especiales. =	No se utilizan.
H 73 =	Arbitrios con fines no fiscales. =	Solo de aplicación el 10% sobre las Comunionces.
H 77 =	Letras = c-d-e-f-h-i-g-k =	Por carecer de base impositiva.

Asi mismo se acuerda: Que se remita copia de este particular al Sr. Delegado de Hacienda juntamente con la instancia que ha de cursarle al Sr. Alcalde.

En esta ciudad y Mero el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las quince y ordenando se extendiese este Acta que una vez leida firman todos los Pres de que Certifico.



Señon ordinaria del día 8 de Junio de 1954

Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse

Batemo ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Besar families y families

Señon ordinaria del día 21 de Junio de 1954

Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por ser festivo en la localidad.

Batemo veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Besar families y families

Señon ordinaria del  
dia 8 de Julio de 1954

Certifico: que la Señon Ordinaria de este dia no tuvo efecto por no  
asistir los Pres. Concejales.

Bateros ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

*Basas, Fuentes  
& fam...*

Señon extraordinaria  
del dia 9 de Julio de 1954.

En la villa de Bateros a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y  
cuatro, previa convocatoria al efecto para esta Señon extraordinaria se  
remisieron en la Casa Consistorial los Pres Concejales que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Blasco,  
quien declaro abierto el acto, dando principio por la lectura del Acta  
anterior que, por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunion tiene por objeto conocer  
definitivamente del Presupuesto ordinario formado para el actual Ejercicio  
de 1954. Hicose saber al efecto que el proyecto de Presupuesto aprobado  
por esta Corporacion con fecha veintiocho de Mayo anterior fue expuesto  
al publico por espacio de quince dias, con arreglo a lo que dispone el  
articulo 655 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950,  
previa anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia numero 135 co-  
rrespondiente al dia diez ocho de Junio anterior.

Des de la Certificacion expedida y de los documentos obrantes en el expedien-  
te, resulta que no se ha presentado reclamacion alguna, por lo que se  
acordó ratificar la Aprobacion del proyecto de Presupuesto, cuya copia Cer-  
tificada sera elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando defi-  
nitivamente fijado y liquidado segun se expresa en el siguiente:

Capo	Resumen por Capitulo = Presupuesto de Gastos.	comisionación Pesetas.
1º	Obligaciones Generales	7.762 99
2º	Representacion Municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y Seguridad	" "
4º	Policia Urbana y Rural	50 "
5º	Recaudacion	" "
6º	Personal y Material de Oficina	37.085 94
7º	Salubridad e higiene	1.100 "
8º	Beneficencia	260 "
9º	Asistencia Social	628 88
10º	Instruccion Publica	269 20
	Suma de que =	48.157 04

Cap:		Suma anterior	Cuentas provisionales Pesetas C/P
11º	Obras Publicas		48.157 01
12º	Montes		" "
13º	Fomento de los intereses comunales		" "
14º	Servicios Municipalizados		" "
15º	Mancomunidades		" "
16º	Entidades menores		" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio		" "
18º	Impresos	1.000	" "
19º	Remetas		" "
	<b>Total General de gastos</b>		<b>49.157 01</b>
	<b>Ingresos.</b>		
1º	Rentas		" "
2º	Apropiamiento de bienes comunales		" "
3º	Subvenciones		" "
4º	Servicios Municipalizados		" "
5º	Eventuales y extraordinarios	1595	01
6º	Arbitrio con fines no fiscales	1.000	"
7º	Contribuciones especiales	1	" "
8º	Derechos y Tasas	4.770	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.086	79
10º	Imposición Municipal y Cupo Nivelatorio	30.695	21
11º	Multas	10	"
12º	Mancomunidades		
13º	Entidades menores		
14	Agrupación forzosa del Municipio		
15º	Remetas		
	<b>Total General Ingresos</b>		<b>49.157 01</b>

<u>Resumen</u>		Pesetas
Importan los gastos por todos conceptos		49.157-01
Adein los Ingresos por id		49.157-01
<b>Diferencia</b>		<b>Nada</b>

En este estado y lleno el objeto de la Sesión se levantó la misma siendo las quince y extendiéndose este Acta por una vez leida firman todas de que certifico.



Sesión extraordinaria } En la villa de Badajoz, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once y media de la noche, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión extraordinaria, los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. D. Enrique Ruiz Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto.

Dada cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechada diez y nueve del actual, inserta en el Boletín oficial de la provincia de veintidos del mismo y en la que se da traslado de orden de la Dirección General de Administración Local, dictando normas para la recaudación de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana, para mil novecientos cincuenta y cinco; después de un cambio de impresiones y razonados convenientemente, por unanimidad adoptaron el siguiente: Acuerdo: Comunicar al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofrecidos de conformidad con el artículo 50, apartado b) del Decreto de 13 de Diciembre de 1953, ha decidido, previo el informe favorable del Secretario-Interventor de fondos, encomendarle la gestión del cobro de los Arbitrios sobre la rústica Urbana y Rústica, acopiándose a la fórmula - A) de las proposiciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, salvo aviso en contrario que habrá que ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión siendo las quince, extendiéndose esta Acta, que una vez leída, suscriben los asistentes y de todo ello yo como Secretario Certifico.

Sesión Ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día  
del día 8 de Agosto 1954 } no tuvo efecto por haber aminorado de su asistencia  
Batemos ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta  
y cuatro

Isaac Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día  
del día 24 de Agosto 1954 } no tuvo efecto por ser festivo en la localidad.  
Batemos veinticuatro de Agosto de mil novecientos cin-  
cuenta y cuatro.

Isaac Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no  
día 8 de Septiembre 1954 } tuvo efecto por no asistir suficiente número de  
Señores Concejales.  
Batemos ocho de Septiembre de mil novecientos  
cincuenta y cuatro.

Isaac Sánchez  
y Sánchez

Diligencia: Por ella hago constar que separadamente  
y en pliegos de papel de barba, obran las  
Actas celebradas por el Ayuntamiento con  
motivo de la renovación trienal del mismo,  
constitución y otros asuntos del municipio, compren-  
diendo de Octubre á mayo siguientes de mil nove-  
cientos cincuenta y cinco. Certifico.

Isaac Sánchez  
y Sánchez

Sesión extraordinaria  
del día 17 de Junio de  
1.955

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las doce y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los H<sup>os</sup>. Concejales anales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por vía del Secretario se diese lectura de la copia del Acta levantada en la reunión celebrada por los Alcaldes de este rincón liberiano en el pueblo de Simuela el día once del actual al fin de tratar del plan de Electrificación de estos pueblos y una vez terminada dicha lectura y tras breve discusión sobre el particular, los H<sup>os</sup>. Concejales por unanimidad acordaron: Ratificar en todas sus partes y en la misma forma en que se encuentran suscritos, los acuerdos adoptados por los H<sup>os</sup>. Alcaldes en la reunión previa celebrada el día once del actual en la Alcaldía de Simuela, acordándose así mismo que se envíe Certificación de este acuerdo a referido Alcalde.

En este estado, leido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó el acto, extendiéndose este Acta a que una vez leída, firman todos de que Certifico.



Sección extraordinaria, En la villa de Badajoz a treinta de Junio de mil no-  
ve y cinco de Junio de 1.955.

recientos cincuenta y cinco; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio actual de mil novecientos cincuenta y cinco, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijados el total de Ingresos en Cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas, sesenta y seis centimos y el de Gastos en Cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas, sesenta y seis centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto, en la forma descrita, por ser éste el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la totalidad de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la Sesión, firmando esta Acta los tres concurrentes, conmigo el Secretario, que Certifico.

Sesión ordinaria  
del 10 de Julio de 1955.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales por estar invertidos en las faenas de recolección de Cereales.  
Paterno diez de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión Ordinaria  
de 10 de Octubre de 1955

Certifico que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Paterno diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión ordinaria  
del día 10 de Enero de 1956.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de Señores Concejales.

Paterno diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

César Sánchez  
y Sánchez

Sesión extraordinaria  
de 25 de Enero de 1956.

En la villa de Paterno a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los tres Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el Ejercicio de 1956, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos de la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y

relaciones que comprende dicho Presupuesto, presentándose en su totalidad, conformes con los servicios que se prestan a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad por parte de aprobación, quedando en su consecuencia fijados el total de Ingresos en Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas, diez centimos, y el de Gastos Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas diez centimos, resultando, por consiguiente, nivelado el Presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró, validamente aprobado el Presupuesto, en la forma descrita, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Igualmente, se acuerda: Prorrogar para el actual año las Ordenanzas y Tarifas del Ejercicio anterior.

En este estado y lleno el objeto de la convocatoria se levantó la Sesión, extendiéndose este Acta que, una vez leída, firman los asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico.



Señores ayuntados,  
 Alcalde-Presidente  
 D. Enrique Ruiz  
 Concejales  
 D. Juan B. Delgado  
 D. Inocencio Garrano  
 D. Teófilo Sánchez  
 D. Ramón Madrid  
 D. Inocencio Madrid

sesion extraordinaria del día 12 de Septiembre 1957  
 En la villa de Badajoz a doce de Septiembre de mil novecien-  
 tos cincuenta y siete a las doce horas, previa convoca-  
 toria al efecto, se reunieron los señores Concejales de este ayun-  
 tamiento, por el cual se expresó con el fin de celebrar la  
 presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Blanes, con asistencia del  
 infrascripto Secretario habilitado.

Seguidamente el Sr. Alcalde, por su conocimiento de los  
 señores Concejales, por como ya se consta, se encuentra vacante  
 la Secretaría de este Ayuntamiento por fallecimiento de su ti-  
 tular D. Ceras Sánchez, Sánchez, el 32 de Julio 1957, acordando  
 se por unanimidad: Que conste en esta el reintegro de esta  
 Corporación por el fallecimiento de expresado funcionario, y que  
 prestó sus servicios al Ayuntamiento desde el año mil novecien-  
 tos treinta y nueve, y de que se haga extensivo a sus familiares.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó que por el  
 Secretario habilitado, se diese lectura de un oficio del Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, expedido 1º de febrero  
 de 1957, por el que se participa a esta Alcaldía, que con ex-  
 presada fecha ha sido decretada la acumulación de la Secretaría  
 de este Municipio, para ser desempeñada por el Secretario del  
 Ayuntamiento de Tacuarejón Don Domingo Rodríguez Leraño, y que  
 se encuentra presente y una vez acreditada la permanencia del fun-  
 cionario, se acordó por el Ayuntamiento: Declarar posesionado  
 del cargo a expresado funcionario, que aquel aceptó, sin perjuicio  
 del cumplimiento posterior de sus formalidades legales.

Se acordó igualmente que del presente acuerdo se requiera  
 certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los  
 efectos oportunos.

Uno siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó  
 a las tres horas, y de ella la presente acta, que firman todos  
 los señores ayuntados de todos los cuales el Secretario habilitado certifica.

Enrique Ruiz  
 Juan B. Delgado  
 Ramón Madrid  
 Inocencio Garrano  
 Teófilo Sánchez  
 Inocencio Madrid



22  
Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1957

- Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Enrique Ruiz  
Concejales  
D. Juan B. Delgado  
D. Inocencio Carrasco  
D. Teofil. Sánchez  
D. Rosales Madrid  
D. Cecencio Madrid

En la villa de Badajoz a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Enrique Ruiz Blanco, con la asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto de orden de la presidencia, y o el Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores Concejales, la por tanto necesidad de la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento por no existir una plaza de la actualidad, con el fin de que puedan ser cumplimentados los múltiples servicios que pesan hoy sobre la Corporación con puntualidad; los señores del Ayuntamiento una vez informado sobre la necesidad real expuesta por la presidencia, se acordó por unanimidad: Aprobar la propuesta de la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por ser necesario por todos las muchas obligaciones que pesan sobre este Ayuntamiento por su estado completo de abandono, situación que no es posible conservar su prolongación.

Acordándose igualmente; Autorizar al Sr. Alcalde para que mediante instancia se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando la instrucción del oportuno expediente para la creación de la citada plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a la que se acompañará certificación del presente acuerdo.

Y procedido a los efectos de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las doce menos diez minutos y de ella la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Teofil. Sánchez

Enrique Ruiz  
Juan B. Delgado  
Inocencio Carrasco  
Cecencio Madrid  
Rosales Madrid



J. Rodríguez

sesión extraordinaria del día 17 de septiembre de 1957.

- senores asistentes.
- Abogado Presidente.
- D. Enrique Ruiz Blanco
- Concejales
- D. Juan Pita Delgado Cortés
- D. Juan Luis Carrasco Pizarro
- D. Teodoro Sánchez Morales
- D. Pascual Morales Pérez
- D. Gregorio Morales Morales

En la villa de Badajoz, a las once horas del día diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en los locales de las señoras Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Abogado D. Enrique Ruiz Blanco, con asistencia del infrascripto secretario.

Leído el acta por el Presidente de su orden y el secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

En el mismo se acordó que por el Sr. Abogado Presidente, se dirija instancia al Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, solicitando un Recurso Revocatorio del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio próximo del mil novecientos cincuenta y ocho, de treinta y dos mil seiscientos veintidós pesetas diez y nueve céntimos, distribuido entre los ingresos y los gastos, ya que una vez tenido en cuenta unidas disposiciones a este efecto se determinan en la vigente Ley de Régimen Local, no ha sido posible confeccionar un Presupuesto revocatorio y por consiguiente al amparo del artículo 13 de la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto del 18 del mismo mes, habiéndose solicitado un recurso especial de nulidad de Presupuesto, por lo que anteriormente expresado, que es la cantidad suficiente para cubrir en lo preciso las obligaciones que ineluctablemente tiene que atender el Municipio por imperativo.

Se acordó igualmente: que para resolver los múltiples asuntos que tiene pendientes este Ayuntamiento, se desplace a Badajoz al Sr. Abogado y secretario, y exponer al Excmo Sr. Gobernador civil la situación en que se encuentra este Municipio, para lo cual serán abonados los gastos de viaje y dietas con cargo al Presupuesto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Abogado, le vacante la sesión a las diez y siete minutos y de ahí la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario, certifico =

Enrique Ruiz Blanco  
 Rosales Madrid  
 Gregorio Morales Morales  
 Teodoro Sánchez Morales  
 Juan Luis Carrasco Pizarro  
 Juan Pita Delgado Cortés





sesion extraordinaria del dia 30 de Septiembre de 1957.

- Señores asistentes.
- Alexandre Prudiente
- D. Enrique Ruiz Flores
- Corregidor
- D. Juan Bta. Delgado Castilla
- D. Anacnio Carrasco Pizarro
- D. Teofilo Sanchez Montes
- D. Rosales Madrid Torres
- D. Eusebio Madrid Montes
- D. Eusebio Lopez Mayoral.

En la villa de Badajoz, a las once horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, fué convocatorio afuente se reunieron en los Comisarios los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente reunion extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ruiz Flores, con asistencia del interino secretario.

Abierto el acto por el Presidente de un orden de lo que se procedió a la lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido el Sr. Alcalde, dió cuenta a los señores Concejales que como ya les consta, existen muchos servicios y cumplimientos por este Ayuntamiento, cosas que no es posible realizar por el Sr. Secretario que en la actualidad desempeña este secretaría en concepto de acumulación, por lo que se citaba en el caso de nombrar un auxiliar temporero hasta tanto sea autorizado por la superioridad la ereccion de la plaza, por lo que una vez informados y previa deliberacion afuente se acordó por unanimidad: Nombrar afuente de esta villa D. Jose M<sup>o</sup> Quintana Ruiz, auxiliar temporero por concurrir en el mismo los requisitos de intachable conducta, y quien se le considere con capacidad suficiente para el desempeño del cargo, al cual se le fija una gratificacion de treinta pta. al mes, las que serán abonadas con cargo afuente Presupuesto municipal, y afuente empezará a desempeñar su destino desde primeros de Octubre proximo.

Nombramiento auxiliar Temporero

Se acordó igualmente por unanimidad, se proceda afuente de los pta. de entrada de la Casa Ayuntamiento, con cargo de 100 pta. al mes por ser insuficiente las existentes, poner cristales en la ventana y cristal de la claustra boyal, de los cuales se carece en la actualidad, así como la compra de un brazier para la oficina municipal.

Seguidamente se dió cuenta a los tres Concejales, de un oficio del servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales n<sup>o</sup> 1.009 de fecha 22 del actual, en el participa que con expresada fecha proceda y realizar visita de inspeccion en este Ayuntamiento por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria afuente el Sr. Alcalde, termino la sesion a las once y media minutos y de ella se presente acta, que firman todos los señores asistentes de la cual yo el Secretario, certifico.

Enrique Ruiz Flores  
 Rosales Madrid Torres  
 Eusebio Lopez Mayoral  
 Teofilo Sanchez Montes  
 Juan Bta. Delgado Castilla  
 Anacnio Carrasco Pizarro



Sesión  
 señores asistentes  
 Alcabala Presidente.  
 D. Enrique Ruiz Blanco  
 Concejal  
 D. Juan B. de los Rios  
 D. Pascual Carrero  
 D. Teofilo Sanchez Montes  
 D. Pascual Sanchez Montes  
 D. Crescencio Sanchez Montes  
 D. Crescencio Lopez Arroyal

extraordinaria del día 5 de Octubre de 1957.  
 En la villa de Badajoz, siendo las once horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previo consentimiento de efecto se reunieron en las Consistoriales los señores concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcabala D. Enrique Ruiz Blanco, con asistencia de los señores presentes heretores.

A efecto de acto por la Presidencia de su orden y o de heretorio procedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.  
 Por la Alcabala Presidencia, se dio cuenta a los señores asistentes del Proyecto de electrificación de esta villa, a realizar por T. unidos de Electricidad del Oeste S. A., como proyecto asiente en un totalidad de Dosecientas noventa y ocho mil novecientas ochenta y seis pesetas con veinte ocho centimos. = Examinado el mismo y teniendo en cuenta que para cubrir su cuenta se hace necesario recibir subvenciones de los Organismos Entendidos que después se mencionan al Ayuntamiento, una vez informados convenientemente acuerdo por unanimidad:

- a) Aprobado expresamente Proyecto por un total de Dosecientas noventa y ocho mil novecientas ochenta y seis pesetas con veinte ocho centimos. —
- Que se ha decidido recibir la mejora y solicitar para efectuarlo los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.
- b) Autorizar expresamente al Alcabala Presidencia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del Instituto Nacional de Colonización dicho Auxilio y para que en su día suscriba con dicho Organismo el oportuno contrato.
- c) Que la obra ha de realizarse en la forma y pliegos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.
- d) Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto los cantidades anticipadas en el pliego y condiciones que este señala.
- e) Que para devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los ejercicios sucesivos los cuantiosos de contrato y en concepto de gastos los cuantiosos necesarios para el pago de los pliegos que venzan durante su vigencia y considerará a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado y en garantía de reintegro y demás obligaciones derivadas del mismo, a efectos de gravar



todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente el arbitrio sobre la rigurosa sujecion, manteniendolo como minimo las consignaciones y tarifas de percepcion que figuran en el actual y recorriendo el destino de deposito el producto de dicho arbitrio, que declare solemnemente que se halla libre de toda carga y gravamen, asi como los restantes ingresos, reconociendo al Instituto Nacional la facultad de sus obligaciones en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento el procedimiento administrativo de oficio establecido para los impuestos del titulo. Para la ejecucion de todo lo cual se autoriza al Alcalde-Presidente y sus sucesores del Instituto Nacional de Colonizacion, si este necesidad a la prestacion del auxilio, el contrato correspondiente, en el cual se hara constar dichas obligaciones y garantias, asi como todas aquellas condiciones que el Instituto consignare el documento de formacion del convenio."

En continuacion fueron presentados los cuantos siguientes,  
 una de seiscientas pesetas que se detalla en tributo 1-  
 Otra de seiscientas pesetas que se detalla en tributo 2-  
 Otra de ciento veinte pesetas que se detalla en tributo 3-  
 Otra de trescientas noventa y cinco pesetas con setenta y sin centimos que se detalla en tributo 4- y otra de seiscientas cincuenta pesetas que se detalla en tributo 5- los cuales una vez examinados convenientemente fueron aprobados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde, levanto la sesion a las doce menos diez minutos y de ella se presente acta, que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario, certifico. =



Enrique Marin Cuevas Medias      Basales Madrid  
 Pascual Lopez  
 Leopoldo Sanchez  
 Mauricio Tameses  
 Juan B. Delgado

sesión

extraordinaria del día 23 de Octubre de 1957

En la villa de Badajoz, siendo las diez y ocho horas del día veintetres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria de efecto, se reunió en los salones constitucionales de Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, en el dicho lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ortiz Bolado, con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto, por la Presidencia de su Orden y el secretario, procedi a dar lectura del acta del anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de Orden de la Alcaldía Presidencia, yo el secretario procedi a dar lectura de la copia del Cuchigramá recibida a las tres horas del día de hoy, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por conducto del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil de Llerena que copia literalmente dice así.

"Comunique urgente Alcalde Badajoz de Orden Gobernador Civil Provincia, lo siguiente: Inmediatamente recibí este orden, convocar pleno de Ayuntamiento y con formalidades legales, dar fe y sesión Alcaldía, Sr. Don Prescencio Mondros Montes, comunicando a este Centro haberse cumplimentado lo que antecede y reuniendo acta reglamentaria." - Acto seguido el Sr. Alcalde recibió el Sr. Alcalde, en virtud del juramento que determine el artículo 61 de la Ley y lo del Decreto de 17 de Mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: Juro servir a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y regir mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente, "si así lo heces Dios y tu persona o lo jure, y si no, or lo demuestre".

Acto continuo se fue enterado el Sr. Alcalde de su cargo y los intereses del cargo, quedando el Sr. Alcalde investido de la autoridad, prerrogativas, deberes y derechos inherentes.

Se acuerda a continuación ser reunido la siguiente



litemas de la presente acta de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, con-  
to la sesión a las diez y cinco horas y de ella la presente acta, que  
firmaron todos los señores asistentes, he todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Enrique Ruiz

Cecilio Madrid

Juan B. Delgado

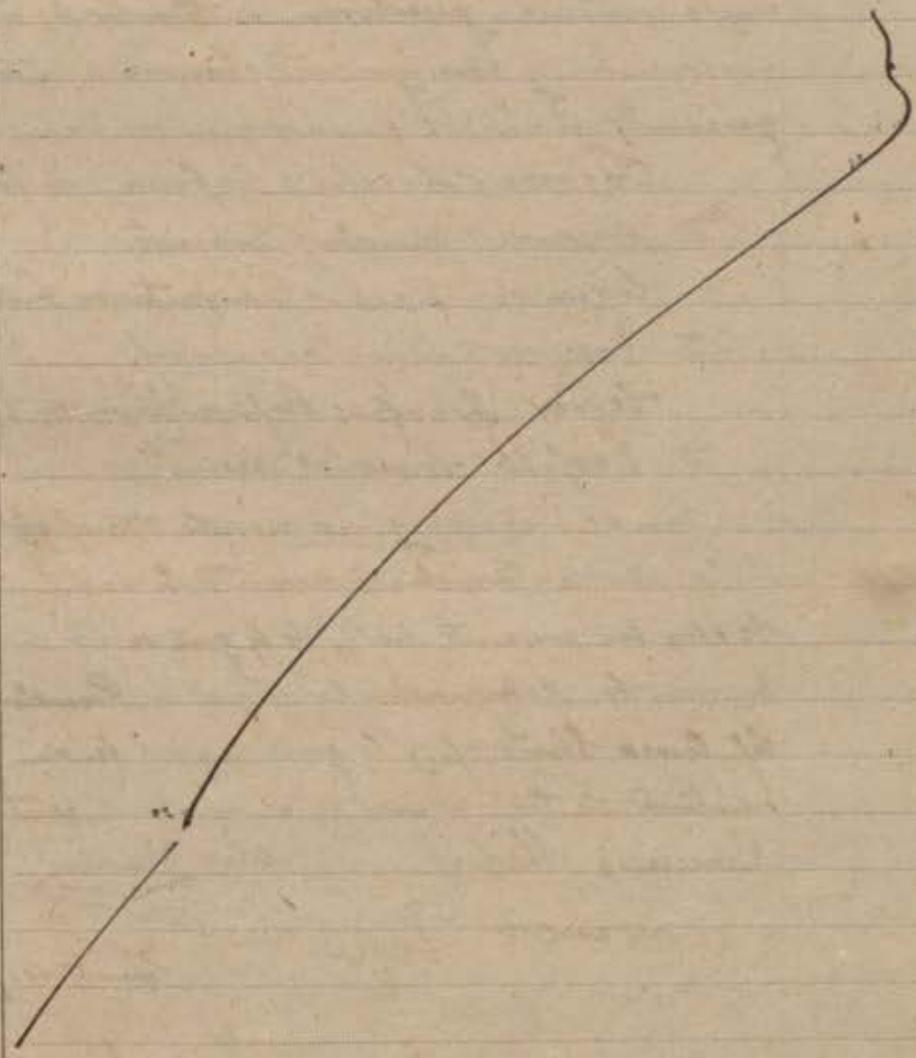
Rosales Madrid

Cecilio Lopez

Miguel Camero

Gasil. Gando

J. Padilla



sesion extraordinaria del día 30 de Octubre de 1957. =

senores asistentes..

Alejo de Presidente.

D. Eusebio Madrid Montes

= Correojetes =

D. Juan B. Delgado Cantello

D. Eusebio Lopez Moscoso

D. Teofilo Sanchez Montes

D. Inocencio Carrasco Romero

D. Praxedis Madrid Ferrer

extraordinaria del día 30 de Octubre de 1957. =

En la villa de Badajoz a las once horas, del día treinta de

Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, por convocatoria

afecto, se reunieron en las salas consistoriales los señores conce-

tales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la

presente sesion extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Pres-

idencia del Sr. Alejo de D. Eusebio Madrid Montes, quien

declaró abierto el acto, dandose lectura de la sesion anterior

la que fue aprobada por unanimidad.

De Orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lec-

tura del Decreto de 18 de Octubre ( B. O. del 6. de 22 ) y en cumpli-

miento del cual debe procederse en este acto a la declaracion de

Concejales Renovables en las proximas elecciones, segun tam-

bien dispone el articulo 40 del Reglamento de Organizacion, de

cuyo contenido quedarian entendidos los señores asistentes, en su

reunion y consiguientemente eleccion a favor de los señores he-

guisantes y por los fines que se expresan:

Primer Grupo: Casera de familias:

D. Eusebio Madrid Montes.

Segundo Grupo: Representacion Indial.

D. Eusebio Lopez Moscoso.

Tercer Grupo: Representacion de Autoridades.

D. Teofilo Sanchez Montes.

En este estado y no siendo otro el objeto de la convocatoria,

el Sr. Alejo de Presidente, levantó la sesion a las once horas y

de ella se presente acta, de la que se librara certificacion de

excmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Presidente de la Junta Municipal

del Censo Electoral, y la que una vez leida, firmaron todos los señores

asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico. =

Eusebio Madrid Montes Praxedis Madrid Montes Inocencio Carrasco Romero

Eusebio Lopez Juan B. Delgado

Teofilo Sanchez

(Firma)





Sesion

- Señores Asistentes
- Abogado Procurador
- D. Excmo. Sr. D. Manuel Montes
- Consejeros
- D. Juan de los Rios
- D. Excmo. Sr. D. Manuel Montes
- D. Felipe Montes
- D. Excmo. Sr. D. Manuel Montes
- D. Manuel Montes

extraordinaria del día cuatro de Noviembre de 1957  
 En la villa de Badajoz a las once horas del día cuatro  
 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por lo que  
 al efecto, se reunieron en los Casas Consistoriales de la villa de Badajoz  
 que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente  
 sesión extraordinaria de las Cortes de Badajoz bajo la Presidencia del Sr.  
 D. Excmo. Sr. D. Manuel Montes, abierto el acto por  
 don Manuel Montes, de su Orden y el Secretario, procebiéndose  
 lectura del acta de la anterior en que fue aprobado por una  
 unanimidad de votos y en consecuencia se acordó lo siguiente:  
 Certifico: Que en la Conferencia de Alcaldes y Jueces, con  
 fecha cuatro del actual, celebrada en el siguiente tenor:

"Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario  
 para el próximo ejercicio de 1958, debidamente documentado con  
 arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Bienes Locales, texto  
 refundido, y a los demás reglamentarios en la materia.

"Considerando que según el artículo 681 de la citada Ley, corres-  
 ponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto  
 con el quórum que establece, exceptuado en un caso y únicamente de la co-  
 misión correspondiente, por unanimidad de los cinco Concejalos asistentes, de  
 los cinco de que se compone la Corporación, se acordó de ser de  
 dicho Proyecto, que se cumplan los trámites setentados de apro-  
 bación y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pro-  
 cedan a acordar definitivamente lo que proceda."

sin otro asunto de que tratar se terminó la sesión,  
 de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los  
 señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Excmo. Sr. D. Manuel Montes

Juan D. Delgado

Rosales Madrid

Excmo. Sr. D. Manuel Montes

Gregorio Lopez

Felipe Sanchez

[Signature]



Sesión

Sesores Constituent

Alcalde Presidente

D. Cecilio Muñoz Montes

= Concejal =

D. Juan M<sup>te</sup> de los Rios

D. Juan Antonio Pizarro

D. Rosalva Manchón Yegros

D. Teodoro Sánchez Montes

D. Cecilio López Murgor

Secretario

D. Domingo Rodríguez

extraordinaria del día catorce de Noviembre de 1.957

En el día y catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, y por la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la sala Capitular los Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que comparecieron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación del Proyecto ordinario de este Municipio por el ejercicio de 1.958; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Afloró finalmente la sesión por el Sr. Presidente, y o de infrascripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura de la citada Ley de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se establecen, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y acordado lo siguiente: se acordó aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en sus respectivos ítems definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que constan en el siguiente resumen por capítulos:

= Presupuesto de Gastos =

1º Obligaciones generales	3.120-13
2º Representación municipal	4.500-00
3º Policía Urbana y Rural	25-00
4º Recreación	1.300-00
5º Pensiones y materiales de oficina	50.991-66
6º Salubridad e higiene	3.252-50
7º Beneficencia	6.707-41
8º Asistencia social	465-00
9º Instrucción pública	425-00
10º Obras públicas	500-00
11º Fomento de los intereses comunales	1.181-47
12º Impuestos	580-00

Total de Presupuesto de Gastos - 72.048-17

= Presupuesto de Ingresos =

5º Eventuales y extraordinarios	450-00
6º Arbitrios con fines no fiscales	1.000-00
7º Derechos y Tasas	5.326-00
8º Impuesto de 12 mg y 12 gnc	6.776-00





Presupuesto anterior. . . . .	6.770.00
9.- Locales, mercados y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado. . . . .	3.950.00
10.- Arbitrios municipales . . . . .	35.075.98
11.- Recargos y participaciones en arbitrios provinciales . . . . .	2.600.00
12.- Huelga de presupuestos . . . . .	23.626.19
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>72.049.17</u>

Resumen

Importar los locales por todos los conceptos 72.049.17  
 Igual los Ingresos por idéa idéa 72.049.17

El Ayuntamiento, como cumplimiento de art. 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

En continuación se expusieron debidamente los ordenamientos fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo (1) aprobada por unanimidad los siguientes (2) el mantenimiento del ejercicio de los impuestos y ordenamientos con sus tipos de imposición vigentes, excepto los de arbitrios que han sido modificados, y aprobados de nuevo en su totalidad los de recargo municipal, arbitrios sobre rentas y costas y participaciones arbitrales provinciales.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar los datos complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otro punto de que tratar se acordó la sesión de la cual se extiende la presente acta que forman todos los señores suscritos, como el secretario de que certifico.

Presencia de:  
 Juan B. Delgado  
 Inocencio Laverde

Rosales Madrid

Crescencio Lopez

Basilio Ganchos

D. Ríos



Sesión  
 tenores siguientes:  
 D. Crescencio Madrid  
 = Concejal =  
 D. Juan Mta. Maza  
 D. Juan Mta. Maza  
 D. Crescencio Madrid  
 = secretario =  
 D. Domingo Rodríguez

extraordinaria del día once de Diciembre de 1.937.  
 En la sesión de hoy se acordó...  
 D. Crescencio Madrid  
 = Concejal =  
 D. Juan Mta. Maza  
 D. Juan Mta. Maza  
 D. Crescencio Madrid  
 = secretario =  
 D. Domingo Rodríguez

Acta de sesión por la Presidencia de su Orden y el secretario  
 procedi a dar lectura del acta de la anterior, la que fue apro-  
 bada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores del ayun-  
 tamiento del oficio recibida del servicio Provincial de Inspección  
 y Fomento de las Corporaciones Locales N.º 1516 de fecha 22 de Agosto de  
 1937, por el que se participa a esta Honrada que la Excmo.  
 Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de  
 Agosto último, acordó no intervenir en la percepción  
 del impuesto para la prevención del Puro Obeso, sobre la Contribu-  
 ción Rustica y Pecuario que venia percibiendo; los ayun-  
 tamientos interesados, acordaron por unanimidad  
 dar cumplimiento a cuanto expresado en artículo 1.º del Decreto de 27  
 de Agosto de 1935, se acordó establecer el percibo del impuesto para la  
 prevención del Puro Obeso sobre la Contribución Rustica y Pecuario  
 y notificar a su efecto de seguir percibiendo expresado impuesto sobre  
 la Contribución Rustica e Industrial en todas sus partes, de acuerdo  
 con lo que prescriben el artículo 2.º de la Orden de 22 de Junio de 1935.

Igualmente se acordó que por la Alcaldía Provincial se remita  
 certificación del presente acuerdo a los Municipios de Huelmo y Traveso,  
 e Illesca. Sr. Director General de Tráfico y los fines oportunos.

A los once días de Agosto de 1937, en la sala de sesiones, que forman parte del  
 ayuntamiento de Badajoz, a las diez y seis horas, el secretario.

D. Crescencio Madrid  
 D. Juan B. Delgado  
 D. Juan Mta. Maza  
 D. Crescencio Madrid  
 D. Domingo Rodríguez





sesion

tenores asistentes

Abaxable Presidente

D. Gerencio Mendiz

= Corresponsales =

D. Juan Dto Delgado Castillo

D. Gerencio Larrosa Pirano

D. Teofilo Sanchez Montes

D. Basilio Mendiz Jeger

D. Gerencio Lopez Mayoral

= Secretario =

D. Domingo Rodriguez Comas

extraordinaria del dia diez y seis de Diciembre de 1857.

En la villa de Badajoz siendo las doce horas del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, fueron

convocados al efecto se reunieron en la casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria en el lugar bajo la Presidencia del Sr. Abaxable D. Gerencio Mendiz Montes, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia de un Orden y of Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

"Acto seguido y por el Sr. Abaxable Presidente, se dio cuenta a los señores del Ayuntamiento, que como los consta, se encuentran en ruinas el simulo lo cof destinado a escuela, teniendo que dar clase por la manera la Sr. maestro y por la tarde el Sr. maestro, con lo que se viene originando grandes perjuicios a la enseñanza, por lo que se esta en el caso de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones de escuelas, la construccion de dos escuelas con arreglo al Proyecto tipo F.R. 23 y dos viviendas N. O. 7, y una vez informados convenientemente, se acordó por unanimidad: Que por la Honorable Presidencia se dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones de escuelas, solicitando la construccion de dos escuelas y dos viviendas, siguiendo precisamente los procedimientos que se expresan, por ser de preterito y urgente necesidad en construccion.

Se acuerda igualmente por unanimidad: Que se of sealar necesario para la edificacion de dos plantíos sito en esta villa calle J. H. de Rivera 12, cuyo edificio se encuentra en completo ruina."

Que siendo otro el objeto de la convocatoria, of Sr. Abaxable, levantó la sesion a las tres horas, y de ella se levantó acta, que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo of Secretario doy fe.

Gerencio Mendiz

Juan Dto Delgado

Teofilo Sanchez Montes Gerencio Larrosa

Basilio Mendiz Jeger

Gerencio Lopez

D. Domingo Rodriguez Comas



sesión

senores asistentes

Abogado-Precedente

D. Eusebio Marchesi Montes

= Correojetes =

D. Juan-Atx Delgado Castillo

D. Eusebio Larrosa Pizarro

D. Eusebio Lopez Mayoral

D. Teofilo Sanchez Montes

D. Rosales Marchesi Segura

= Secretario =

D. Domingo Rodriguez Romero

extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1957

En la villa de Badajoz a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas, previa convocatoria de efecto se reunió en los locales constitucionales de sesiones del Ayuntamiento que al momento se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en uno de sus lugares bajo la Presidencia del Sr. Abogado Don Eusebio Marchesi Montes con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierta el acto por la Presidencia de su orden y o el secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior a la que fue aprobada por unanimidad.

"Acto seguido el Sr. Abogado-Precedente, puso en conocimiento de los señores Concejales, que como ya les consta, existe el grave problema del abastecimiento de aguas en esta población, ya que en la actualidad se ve en la necesidad de abastecerse de un grupo existente en cinco metros de la población, el cual si bien sus aguas son potables, carece de toda clase de higiene, ya que cada vez en plena un cubo más o menos tiempo, por lo que puede producirse algún poco de infección, y más de ser insuficiente para el abastecimiento local, por lo que una vez informados convenientemente de la necesidad del caso, se acordó por unanimidad: Autorizar a la Abogadía-Precedente, para que se dirija mediante instancia a la Excmo. Diputación Provincial, solicitando con cargo al fondo de Cooperación, la subvención técnica y económica necesaria para el abastecimiento de aguas de esta localidad, por tratarse de un Ayuntamiento pobre y de 625 habitantes de derecho, para lo cual existen (una fuente a 600 metros y otra a 400 de la población llamada de Pablo y fuente Vieja respectivamente con altura suficiente para que por sí sola y sin necesidad de elevación pueda llegar a repartir la población, estando referidas manantales encharcadas en calleja pública y siendo sus aguas también públicas, a la que se acompañarán certificación del presente acuerdo "

Seguidamente se dio cuenta de un oficio recibido de la Sección Provincial de Inspección y Acreditación de Corporaciones Locales N.º 440 de fecha 26 del actual, por el que se participa lo visto aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio



de 1.958. por un total de 22.048'17 pts de todo lo cual queda informado convenientemente.

Acto seguido por la Academia Provincial se dio cuenta en los señores del Ayuntamiento, que como ya los señores de este Ayuntamiento la secretaría de este Ayuntamiento con el carácter de administrador el secretario del Ayuntamiento de Trujillo D. Domingo Rodríguez Ferreras, el cual preside solamente sesenta y cinco pesetas mensuales que es la cantidad que representa el 10% del sueldo base que corresponde a esta secretaría, y una vez informado convenientemente de la operación retribución se acordó por unanimidad: que se le abone a expresado secretario en concepto de gastos de locomoción por desplazamiento y estancia, noventa y cinco pesetas al trimestre, sumo que será hecha efectiva con cargo al Capitula, Artículo, del Presupuesto Municipal ordinario.

Y continuación fueron presentados los cuentas siguientes, 119 de sesenta y cinco pesetas que se detalla en libramiento nº 6.- Otra de noventa y cinco pesetas que se detalla en libramiento nº 7.- Otra de setenta y cinco pesetas que se detalla en libramiento nº 8.- Otra de treinta y tres pesetas que se detalla en libramiento nº 9.- Otra de veintiseis pesetas con setenta y cinco que se detalla en libramiento nº 10.- Otra de ciento setenta y cinco pesetas que se detalla en libramiento nº 11.- Otra de cien pesetas que se detalla en libramiento nº 12.- Otra de setenta y cinco pesetas que se detalla en libramiento nº 13.- Otra de sesenta y cinco pesetas que se detalla en libramiento nº 14.- Otra de noventa y cinco pesetas que se detalla en libramiento nº 15.- Otra de cuatrocientos noventa y seis pesetas con ochenta y siete que se detalla en libramiento nº 16.- Los cuales fueron aprobados por unanimidad.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las tres horas y de ella lo presante acta que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual se el secretario loy fe-

Ceremio Madrid      J. Pascual Carmona  
Rosales Madrid      Juan B. Delgado  
J. Rodríguez



1917

Senores Asistentes-

Alcalde. Presidente

D. Eusebio Machado Montes

- Corredor de Cortes -

D. Juan Bta. Delgado Cortés

D. Eusebio Carrasco Pizarro

D. Eusebio Machado Montes

D. Teófilo Sanchez Montes

D. Román Machado Montes

= Secretario =

D. Domingo Rodríguez Ferreras

extraor. de 1917 del día 31 de Diciembre de 1917.

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Cortes constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en el lugar que se designa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Machado Montes, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto de acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fueron presentadas las enmiendas siguientes. Una de setecientos cincuenta papeles que se detalla en libramiento N.º 17. - Otra de setecientos cincuenta papeles que se detalla en libramiento N.º 18. - Otra de seiscientos veintinueve papeles que se detalla en libramiento N.º 19. - Otra de novecientos papeles que se detalla en libramiento N.º 20. - Otra de ochenta y tres papeles que se detalla en libramiento N.º 21. - Otra de treinta y seis papeles que se detalla en libramiento N.º 22. - Otra de ochocientos setenta y cinco papeles que se detalla en libramiento N.º 23. - Otra de veintinueve papeles con ochenta centímetros que se detalla en libramiento N.º 24. - Otra de tres papeles con ochenta y tres centímetros que se detalla en libramiento N.º 25. - Otra de cincuenta papeles que se detalla en libramiento N.º 26. - Otra de quinientos papeles con doce centímetros que se detalla en libramiento N.º 27. - Otra de sesenta y cinco papeles que se detalla en libramiento N.º 28. - Otra de una papeles con veintiseis centímetros que se detalla en libramiento N.º 29. - Otra de novecientos veinte papeles que se detalla en libramiento N.º 30. - Otra de mil tres papeles con cincuenta y cinco centímetros que se detalla en libramiento N.º 31. - Los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó el acta de la sesión a las tres treinta y tres horas y se





ella en presente acta que firman todos los señores de todo lo cual yo el secretario doy fe.

Crescencio Madalaga  
Francisco Madalaga  
Macerio Comas  
Juan B. Delgado

D. Pedro

- 1912077 -
- señores asistentes -
- Alcalde - Presidente -
- D. Crescencio Madalaga
- = Correcorredor =
- D. Juan B. Delgado Contador
- D. Crescencio Lopez Mayor
- D. Teofilo Sanchez Mayor
- D. Francisco Carrasco Perro
- F. Peralta Madalaga Secretario
- D. Domingo Rodriguez Perro

extraordinario del día 28 de Enero de 1958.  
 En la villa de Badajoz a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en los Cuartos Constitucionales los señores del Ayuntamiento que en margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria de cuaj tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Crescencio Madalaga con la asistencia del infrascripto secretario.

Obierto el acto por la Presidencia de su orden yo el secretario procedi a dar lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

"Acta seguida de Sr. Alcalde, dio cuenta a los señores del Ayuntamiento la conveniencia de hacer un viaje a Badajoz, para resolver asuntos de interes para este municipio, como es recobrar de los Organismos Superiores, la Electricidad de este pueblo y traerla de aguas, solicitar del Excmo Sr. Gobernador una subvencion del Fondo Pobre obero para reparacion del Ayuntamiento metropolitano en ruinas y solicitar igualmente del Instituto Nacional de Colonizacion, la finca Ochoano de este termino, para distribucion o parcelacion entre este vecindario, por insuficiencia de las tierras que explotan y moixerre que expresada finca se encuentra metropolitano ocotada, originando grandes perjuicios a la agricultura en las fincas colindantes de este vecino, previa deliberacion al efecto se acordó por unanimidad:

Que se desplace una comision compuesta por el Sr. Alcalde y secretario de este Ayuntamiento, a las fincas expresadas y que se otonen los gustos de la comision y dictos, con arreglo al Expositivo 2º articulo 1º del Vigente Presupuesto municipal



el cual acordamos de gustar.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de la asamblea convocada en sesión y de ella la presente acta a los doce horas que firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico.

Crescencio Madrid  
D. Carlos Madrid

Enmanuel Camero  
Juan B. Delgado

*[Signature]*

- Sesión

Senores Asistentes  
Belcande - Presidente

D. Crescencio Madrid  
Concejales -

D. Juan B. Delgado

D. Rosales Madrid

D. Pascual Camero

D. Pablo Cerro

D. Antonio León

D. Antonio Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

extraordinaria de día 5 de Febrero de 1958.

En la villa de Badajoz a los 5 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo los once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron de el Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Belcande don Crescencio Madrid, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales simultáneamente celebradas, con arreglo al Decreto de 18 de Octubre de 1957, dando lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De este efecto declarando abierto el acto público de lectura de la Presidencia, se dio lectura a los artículos 126, y 127 de la Ley de Régimen Local, y artículos 83 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de las instrucciones especiales para esta renovación.

Seguido el orden lógico es estos casos, tratados en mismo en los citados preceptos se observaron los dos puntos en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento a saber:

PRIMERA PARTE. LA CONSTITUCION PROVISIONAL

Diose lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley según resulta de los respectivos protocolos:

Primer Grupo. - Gobierno de Familia.

D. Pablo Cerro Aguirre, art. 76 Reglamento de Organización y Funcionamiento. Representación Sindical.

D. Antonio León Ruiz.

Tercer Grupo. - Representación de Leticia de...



D. Antonio Macofríos Delgado.

El Sr. Alcalde recibió y leyó una de las señoras Concejalas electas anteriormente relacionando el juramento profesional que previene el artículo 126 de la Ley y artículo 10 del citado Reglamento de Organización. "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del municipio, mantener en confidencialidad y asistiendo mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente: Si así lo hacen Dios y la provincia o lo previnieren y si no os lo demanden." Inclinando así concluyó esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. - Constitución definitiva.

Según cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de 84 de artículo Reglamento, se procedió al examen de las condiciones legales de las Concejalas profesionales electas, resultando sin tachar legalidad de las señoras Concejalas.

Habiendo ocurrido que el número legal de Concejalas de este municipio, que numera el 4 de tres y el de los profesionales sin tachar son tres, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos referidos en la parte primera de esta Acta.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de 84 y 88 del Reglamento de Organización nombra para el cargo de Teniente de Alcalde al Concejal Don Juan Adactista Delgado Costillo.

Verificado el anterior nombramiento de Teniente de Alcalde y como quiera que este municipio se compone de 625 habitantes, de acuerdo según el censo general de Población de 1.960, no corresponde constituir Comisión Permanente.

Seguimiento las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen local, se acordó la designación de los siguientes Comisionados:

Comisión de Honorarios

- Don Juan Adactista Delgado Costillo.
- Rosales Macofríos Segret.
- Antonio León Pérez.

Con arreglo al artículo 272 y siguiente de la Ley y 88 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente Régimen de



sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo una vez cada trimestre, que será el día diez del primer mes de cada trimestre y los once horas.

Por último se acordó sea reunida el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Certificación literal de la presente Acta.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas de todo lo cual yo el secretario certifico:

Cecilio Madrid

Juan B. Delgado

Donales Madrid

Manuel Camacho

Antonio Cerezo

Antonio León

Hsteria Madrid

J. Rodríguez

sesión

extraordinaria del día 7 de marzo de 1.958.

En la villa de Badajoz a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Encarnio Madrid Montal, con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden yo el secretario procedí a dar lectura del Acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

A continuación fueron presentadas las siguientes cuentas: Una de sesenta y uno pts sesenta y cinco ctas, que se detalla en Libramiento número uno. - Otras de sesenta y cuatro reales fuertes que se detallan en Libramiento número dos. - Otras de sesenta y tres reales fuertes que se detallan en Libramiento número tres. - Otras de setecientos cincuenta reales fuertes que se detallan en Libramiento número cuatro. - Otras de mil ochocientos reales fuertes que se detallan en Libramiento número cinco. - Otras de mil ochocientos cincuenta reales fuertes que se detallan en Libramiento número seis. - Otras de setecientos cincuenta reales fuertes que se detallan en Libramiento número siete.

lla en libramiento número siete. - Otra de trescientos pesetas que se detalla en libramiento número ocho. - Otra de cinco once pesetas setenta y cinco céntimos que se detalla en libramiento número nueve. - Otra de quinientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos que se detalla en libramiento número diez. - Otra de trescientos doce pesetas cincuenta que se detalla en libramiento número once. - Todos los cuales sus inscripciones fueron aprobados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde poranto la sesión y de ella la presente acta a las doce horas que firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico:

Cecilio Madrid

Juan B. Delgado

Asterio Madrid

Antonio Tejero

Barcelonarios

Pablo Torres

J. Rodry



sesión  
tenores asistentes

extraordinaria del día 23 de marzo de 1.958

En la villa de Badajoz a veintetres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las diez horas se reunieron previa convocatoria del Sr. Alcalde los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en el punto lugar de la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Cecilio Madrid Montero, con asistencia del infrascripto secretario.

Oficiodo el acto, se procedió de orden de la Presidencia, que por mi el secretario se dió lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se manifestó a los señores reunidos, que como ya les consta por la convocatoria el objeto de la presente es dar cumplimiento al artículo segundo del Decreto de 21 de febrero último, del Ministerio de la Gobernación, para designar entre los miembros de la Corporación, que se hallare en legal ejercicio del cargo el Comprovisario de este Ayuntamiento, que haya de participar en la elección de Procuradores Cortes.

ante lo seruy porfirio de efecto, los señores concejales  
asistentes, han depositado su voto, honrrable de retiro de Sr.  
Alcalde.

Terminada la votación y recibida la Presidencia por  
el Concejal de menor edad, que resultó ser D. Pascual Ma-  
drid Segura, se efectuó con el resultado siguiente:

D. D. Crescencio Madrid Montes - I tice Votos.

Quelando en consecuencia proclamado Don Crescencio  
Madrid Montes, por haber obtenido la totalidad de los  
votos emitidos, de los señores asistentes al acto, que es el to-  
tal de que se compone esta Corporación.

Se acuerda por unanimidad que por la presente se  
proveya al Comisionario elegido de la Excmo. Real Audiencia  
de su nombramiento, y de que se remita certifi-  
cación duplicada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia en el mismo día de la fecha.

A no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la mis-  
ma y de ella se presenta acta a los días y horas  
que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual  
fo el secretario certifico. Juan B. Delgado

Crescencio Madrid

Pablo Lerma

Pascual Madrid

Asterio Madrid

Inocencio Camero

Antonio Segura

J. Madrid

sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 1.958

Señores asistentes - En la villa de Badajoz a veintiseis de marzo de mil  
Alcalde Presidente - noventa y ocho, siendo los señores que se reunieron

D. Crescencio Madrid Montes - porfirio condecorado de efecto los señores que al anorgano de  
Concejales - expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria

D. Juan B. Delgado Castilla - en la villa de Badajoz bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Pascual Madrid Segura - Crescencio Madrid Montes, con asistencia del infrascripto secretario.

Inocencio Camero - Primer - Abierta el acto, se procedió de orden de la Presidencia, que por  
mi el secretario se dio lectura del acta de la anterior a que fue



D. Pablo Lera Ojeda  
 D. Antonio Madrid Moreno  
 Secretario  
 D. Domingo Rodríguez Lantero

aprobada por unanimidad.  
 El Sr. Alcalde D.º en virtud de la Corporación de la Circunscripción de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de Febrero último, publicó en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes, que fue leído por el infrascrito secretario; proponiendo la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Argües, factor administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, y satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Interventor (o secretario Interrentes), quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, señalando en las manifestaciones de la Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. González Argües, no considerándose necesario se le expusiera, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de faenas que interviene en un cargo anterior, primero al establecerse el Cuerpo de Administrativos Municipales, y después los Arbitros Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; además de que los factores administrativos, profesión que ejerce actualmente el Sr. González, tienen constituida, fidedigna que responda de un carácter activo. Este punto de informe se expone en la Hoja 16 de la Disposición que lo motiva.

En su vista la Corporación Municipal, reunida por unanimidad ratificó el nombramiento de Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco González Argües, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación por el mismo, de fecha 2 de Diciembre de 1941 con el haber consignado en el Presupuesto, y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Acreditación

de las Corporaciones locales, según dispone la Ley 21 de la ci-  
tada Circular de fecha 37 de Febrero último, sin que pueda re-  
mitirse copia certificada de la escritura de mandato, por no estar  
otorgada, fuese que ha sido bastante para la ratificación de este  
afrochando de otros confirmados de cargo.

Seguidamente se acordó que como quiera que los de desplazarse  
de Sr. Alcalde de Badajoz como conferenciario para la elección  
de Procuradores en Cortes la cual tendrá lugar el día treinta  
próximo sea abonado con cargo de Presupuesto ordinario  
Capítulo 3.º Artículo 1.º los gastos de viaje y dietas que origine  
en dicho desplazamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión de Sr. Alcalde levantada  
por misa a las doce horas que firmaron todos los asistentes de que go  
el puntario certificar.

Crescencio Machuel

Antonio ~~...~~  
José María ~~...~~

Juan B. Delgado

Pablo ~~...~~

Asterio Machuel

Inocencio Carrasco

(P. P. P.)

Sesión extraordinaria del día 11 de abril de 1. 958.

- Señores asistentes
- Alcalde, Presidente
- D. Crescencio Machuel Montej
- Concejales
- D. Juan P. Delgado Castilla
- « Inocencio Carrasco Pizarro
- « Botales Machuel Fegras
- « Antonio León Puri
- « Asterio Machuel Horeo
- « Pablo Lezo Aguijo
- Secretario
- D. Domingo Rodríguez Moreno

En la villa de Badajoz a las once horas del día  
once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, presen-  
cia convocatoria, al efecto se reunieron en la casa Ayuntamiento los  
señores concejales que al margen se expresan, con el fin de de-  
berar la presente sesión extraordinaria en el punto lugar  
por el Sr. Presidente del Sr. Alcalde D. Crescencio Machuel Montej  
con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierta el acto por la Presidencia, de un libro go el secretario  
procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aproba-  
da por unanimidad.

Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que existen  
en la población en lo que a un consumo de agua se refiere, y  
planteados los inconvenientes de establecer el dicho abastecimiento.



to, se ofreció la solución de recogerse al Régimen de Obras por el Estado que se determinó en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1.940 y Orden de 30 de Agosto de 1.940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas de las Fuentes de D. Paulo y Fuente Vieja, propiedades públicas.

Tomando en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos.

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, encargándose luego ello a los entes de Secretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º.- Anticipar gratuitamente, y antes de comenzar las obras todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º.- Aceptar el compromiso de satisfacer el 50% del importe de las obras, o, según el caso, el que correspondiere, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10 y 12 de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo décimo del Decreto mencionado.

4º.- Garantizar el cumplimiento de otros compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar al haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Seguidamente fueron presentados los siguientes presupuestos. Una de quinientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos que se detalla en Libramiento N.º 10. - Otra de trescientos ochenta pesetas con cincuenta céntimos que se detalla en Libramiento N.º 11. - Otra de setecientos ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos que se detalla en Libramiento N.º 13. - Otra de quinientas pesetas que se detalla en Libramiento N.º 14. - Otra de seiscientos noventa pesetas que se detalla en Libramiento N.º 15. - Otra de una peseta con cincuenta céntimos que se detalla en Libramiento N.º 16. - Otra de cincuenta pesetas que se detalla en Libramiento N.º 17. - Otra de treinta pesetas con setenta y cinco céntimos que se detalla en Libramiento N.º 18. - Otra de seiscientos cincuenta pesetas con cincuenta céntimos que se detalla en Libramiento N.º 19. - Otra de dos mil setecientos

cuarenta y siete papeles con ochenta y dos cartas que se  
detalla en Libramiento N.º 20. - Otra de cuatrocientos  
cincuenta y nueve papeles con sesenta y cuatro cartas que se  
detalla en Libramiento N.º 21. - Otra de cuatrocientos sesenta y  
ocho papeles con setenta y nueve cartas que se de-  
talla en Libramiento N.º 22. - Otra de setenta y tres novenas  
y cinco papeles con novenas y siete cartas que se detalla en  
Libramiento N.º 23. - Otra de dos mil trescientas treinta y  
una papeles con ochenta y ocho cartas que se detalla en Libra-  
miento N.º 24. - Otra de cuatro mil doscientos noventa y  
seis papeles con noventa y cinco cartas que se detalla en Libra-  
miento N.º 25. - Otra de dos mil doscientos setenta y nueve  
papeles con sesenta y seis cartas que se detalla en Libramiento  
N.º 26. - Otra de doscientos noventa papeles con diez y ocho  
cartas que se detalla en Libramiento N.º 27. - Otra de tres  
cientos sesenta y cinco papeles con sesenta y seis cartas que se  
detalla en Libramiento N.º 28. - Otra de ciento veintiseis  
papeles que se detalla en Libramiento N.º 29. - Todos  
los cuales después de examinados detenidamente fueron  
aprobados por unanimidad.

Yo siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde  
de Teruente lo remite y de ella se presente copia a los señores  
procuradores que firmaron todos los señores constituyentes de toda la  
copia de su territorio certifica.

Crescencio Madrid

Jabala Carriz

Juan B. Delgado

Inocencio Carrasco

Estevio Madrid

Frasco Madrid

Antonio Leon

Xo Poma



Acta de  
Abierta Presidencia.

- 1. Eusebio Madrid Montes
- Vocales
- 1. Juan M<sup>te</sup> Delgado Costillo
- 2. Eusebio Leoncio Pizarro
- 3. Pedro Madrid Lopez
- 4. Pablo Carrero Argueta
- 5. Antonio Madrid Alonso
- 6. Antonio Leon Ruiz
- Secretario Interino
- 7. Hildefonso del Pozo Santarrom

sesion extraordinaria del dia 26 de Abril de 1.958.  
 En la villa de Badajoz, a las veintio y tres horas del dia  
 veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, fué la pre-  
 sidencia del Sr. Abogado D. Eusebio Madrid Montes, en virtud del  
 infrascripto secretario D. Hildefonso del Pozo Santarrom, se reunió  
 con los señores señores relacionados en el margen que componen el  
 Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos de estos Corrales con-  
 sistoriales, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para  
 la que habiam sido citados por el Sr. secretario, y solemnemente  
 abierta la sesion por el Sr. Presidente y de orden, el  
 Sr. secretario, dio lectura al acta de la anterior, que  
 fué aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente y de acuerdo al orden y asuntos que figuran  
 en el orden del dia, se concedio instancia del Sr. secretario D.  
 Hildefonso del Pozo Santarrom, en la que solicita el reconocimiento  
 de un quinquenio, que segun el documento que acompa-  
 ña, acredita, y reconocimiento al derecho de la Ayuda Familiar  
 en la cantidad que le corresponde y estudio y cumplimiento de la  
 forma en que prestara los servicios en esta secretaria, por la  
 imposibilidad de encontrar vivienda para su familia  
 y ser suficiente al cumplimiento de las obligaciones de este Mu-  
 nicipio:

Estudiado consecuentemente, la instancia de referencia  
 y previa deliberacion, la Corporacion en Pleno acuerda  
 por unanimidad: 1.º Reconocer el derecho al quinquenio  
 solicitado, de acuerdo con el monto prescrito por los Articulos 81  
 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administracion  
 Local; 2.º Reconocer y concederle la Ayuda Familiar  
 en la cantidad del 50% de su total importe segun elaboracion  
 que presenta y que asciende a las cantidades de setecientos  
noventa y cinco pesetas mensuales; Reconocer le otros  
 derechos con percepcion desde el dia de su toma de posesion  
 y que para su abono se efectuen los debilita-  
 ciones y cumplimientos de credito necesarios en la forma  
 reglamentaria.

En su momento se refiere a la forma propuesta por D. Juan

Holefondo del Poro para servir este Ayuntamiento, con el fin de no tener que sus intereses y que los servicios que debe darlos ostentados la Corporación acordó por unanimidad, previo estudio de teniente de teniente esta función exigida de la permisionis contining en el fucello.

A continuación y visto el expediente de pensión de viudedad de Dña María Antón Sánchez Ruiz, instruido en virtud de instancias de fecha anterior de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho de la recurrente por ser de aplicación el artículo 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y el 22 del Reglamento de Montefrío General de Administración Local, por unanimidad se acordó: Estimar la instancia reconvenida y en consecuencia conceder a Dña María Antón Sánchez Ruiz, la pensión de viudedad de siete mil ochocientos tres con noventa y tres puntos anuales, como cifra líquida del que fue secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez Sánchez, fallecido el día veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, según certificación que se une al expediente.

Que asimismo se cumpla el precedente acordado con arreglo a lo determinado en el artículo 145, número 5º del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 notifiándose a la recurrente y finalmente elevare el expediente a la Dirección General para su aprobación y promótese entre las Corporaciones donde presta sus servicios.

Seguidamente se examinaron instancias de reclamación de cantidades presentadas por los herederos de este Ayuntamiento, D. César Sánchez Sánchez, herederos del que fue secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez Sánchez, por los herederos permitidos por dicho Sr. secretario desde el año 1951 al 1957 ambos inclusive, que ascienden a la suma de ciento sesenta y siete mil ciento treinta y tres con sesenta y cinco céntimos. - D. Tránsito Prios de Gregorio, maestro Hacendado, por costas de litigación de los años 1949 y 1953, dos mil ochocientos treinta y tres. D. Agustín Calderín Pantoja, veterinario titular de esta plaza, por costas, reconocimiento de cerdos y puerros de

Transcurridos de los años 1.948 al 1.956 ambos inclusive, la  
 cantidad de veinte mil setenta y nueve pesetas con setenta  
 y una céntimos. - D. Pascual López Segura, Alcalde Municipal,  
 sus poderes de fecha 12 de Mayo de 1.947, fecha de 30  
 de Agosto de 1.957, menos seis mil setenta y cuatro y veinte  
la cantidad de treinta y dos mil trescientos veintinueve  
pesetas con noventa y nueve céntimos. - D. Antonio Agui-  
 do Ferrando, Practicante, sus poderes de fecha 20 de Ju-  
 nio de 1.950 al 1.957, con un total de veinte mil tres-  
 cientos cincuenta y una pesetas con ochenta y cinco  
céntimos; infórmame los meritos de reclamaciones he-  
 chas de Diezcientos cincuenta y una mil ochocientos  
ochenta y siete pesetas con veinte céntimos.

La Corporación no dudó en la verificación de los recla-  
 maciones formuladas, no obstante, por unanimidad de acuerdo,  
 no aceptólas en principio, ya que ello supondría el re-  
 novimiento total de los números; y considerando que durante  
 los años a que se refieren debieron ponerse en ejecu-  
 ción correspondientes presupuestos en los que figuraban las  
 consignaciones oportunas, hecho que no ocurrió según  
 se desprende de los actas de sesiones existentes, todo vez  
 que exponiendo el libro correspondiente, resultó que no  
 existían firmados los números celebrados desde el 12 de Abril  
 de 1.952 salvo en raras ocasiones, por todo lo cual  
 se deduce existe un unico responsable moroso y mate-  
 rialmente cual es el Sr. Secretario que ejerció en  
 referido periodo, por un completo abandono, y así cual, o  
 a sus consocios, entiendo la Corporación que este ex-  
 cepto, debe expirarle el tanto de responsabilidad eco-  
 nómica que corresponde, máxime teniendo en cues-  
 ta que este municipio no puede obtener los correspondientes  
 subvenciones si no son a cargo del Puerto Director  
 ya que ninguno puede adquirir el anexo de un municipio indif-  
 ferente, y cumplir como si no fuera con las obliga-  
 ciones de personas que conciben las vigentes disposi-  
 ciones.

Por lo expuesto, la Corporación en Pleno y por completo, unanimi-  
dad, acuerda: Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Sr. Gobernador  
de la Provincia, para que teniéndola como denuncia de  
las irregularidades existentes, adopte las medidas oportunas y se  
bien lo tiene instruya el oportuno expediente de responsabilidad  
de los que a quien corresponden y remeja definitivamente todo  
este problema como el que nos ocupa, para lo cual, remítase  
copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil,  
y tenga a su superior disposición los recursos presentados por  
los señores reclamantes.

Este continuo por el Sr. Secretario se informó, que era ne-  
cesario leguarian la situación del auxiliar D. José María Guip-  
tanz Ruiz, el cual viene figurando como temporero, hecho  
que no puede continuar de acuerdo con lo preceptado en el  
Artículo 6 del vigente Reglamento de Temporarios, y que como  
su nombre no está y es inferior texto legal, son temporeros quienes  
prestan servicios en trabajos extraordinarios, interinos y de un  
tiempo limitado, maxime si como sucede, no hay continuación  
ordenada en Presupuesto. Asimismo informó que debe figurar  
como interino hasta tanto se cubra en propiedad la plaza  
que figura dotada en Presupuesto por un auxiliar admi-  
nistrativo, prescribiendo por consiguiente todos los derechos que le  
correspondan.

La Corporación visto el anterior informe acordó: ratificar  
de el nombramiento que hasta ahora viene figurando como  
temporero en lo sucesivo figure con carácter interino y se  
le otorguen sus haberes con cargo al capítulo y partidas corres-  
pondiente.

Iguales fueran informados de las deficiencias encontradas  
en la administración como en el cumplimiento de las funciones encomen-  
dadas y la Corporación que solo interesada debidamente.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presi-  
dente dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta  
en solo los veintidos y mas horas que firmaron todos de que  
certifico.

Crescencio Abadid

Inocencio Laverde

José Carras

Rosario Madrid

Antonio Ruiz



Acta de

= Asistentes =

- D. Cecilio Presidente
- D. Crescencio Madrid Montes
- = Vocales =
- D. Juan-ito Delgado Castillo
- D. Pascual Carrasco Paredes
- D. Manuel Madrid Jerez
- D. Pablo Corro Cerezo
- D. Antonio Leon Ruiz
- Secretario-Interventor
- D. Hefonso del Pozo Santoran

En sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1958.  
 En la villa de Badajoz, a las once y media del día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Cecilio D. Crescencio Madrid Montes y asistencia del infrascripto secretario D. Hefonso del Pozo Santoran, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habiam sido previa y reglamentariamente convocados.

Cierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dio lectura por mi el secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

En continuación por el Sr. Cecilio se hizo saber que como constaba en la convocatoria, procedió resolver lo conveniente y cuando se acordó por el termino Provinciales de Inspección y Supervisamento de las Corporaciones Locales, en oficio 112 629 de fecha 12 de junio pasado, en relación a la situación de administración de este Ayuntamiento en los años próximos, interesando se requiriera a los señores Alcaldes anteriores para que vinieran con los licencias correspondientes a su actuación, en los años 1951 en adelante.

La Corporación, quedó enterada y acordó por unanimidad se dé traslado de dicho orden a los señores, D. Blas Madrid Blanco, D. Juan Castillo López, y D. Enrique Ruiz Blanco.

Asi mismo se estallo el escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, sobre la instalación del telefono, con las condiciones propuestas y previa discusión se acuerda; nombrar al concejal D. Juan Bautista Delgado Castillo, para que en nombre de la Corporación se entere con la Corporación de Foumureja y de Olivenza con la resolución que tome, se decida en definitivo.

El Sr. Secretario informó a la Corporación de los gestiones realizadas en Badajoz en viaje efectuado el día 20, sobre la situación del Ayuntamiento, quedando enterados y aprobando en unánime acuerdo los puntos de manifiesto personalmente y en informes escritos.

Y no habiendo surgido asunto más que traer



four, la Presidencia dió por terminada la sesión siendo las doce y media horas firmada la presente acta todos los asistentes de que certifico.

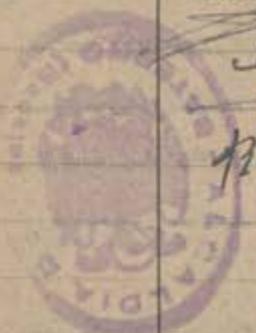
Presidencia Madrid Juan B. Delgado

Antonio León

Pablo Cerro

Madrid

Manuel Pozo



Diligencia.-

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no fue convocada por no haber asuntos de que tratar, de todo lo cual certifico.

Badajoz a los de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho

El Secretario

Manuel Pozo

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1958.

- D. Crescencio Madrid Montiel
- = Concejal =
- D. Juan B. Delgado Castillo
- D. Rosalvo Madrid Ferrer
- D. Florencio Lorenzo Perano
- D. Antonio León Ruiz
- D. Antonio Madrid Flores
- D. Pablo Cerro Aguirre
- Secretario-Interrumpido
- D. Manuel Pozo del Poro Santarén

En la villa de Badajoz, siendo las doce horas del día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Crescencio Madrid Montiel, y asistidos del infrascripto secretario D. Manuel Pozo del Poro Santarén, se reunieron los señores relacionados al margen comparecientes del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido convocados y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dio lectura por mí el secretario al acta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

Ordenamiento del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, comprensivo de las cuentas de Presupuesto y de propiedades o administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.



Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 191 de la ley de Regimen local y Regla 81 de la Instrucción de Autoridades competentes del Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Presupuesto y la provisional en la del Presupuesto;

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni en la reclamación de dichos cuantos, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, por unanimidad se acordó:

Desaprobar los cuantos municipales del ejercicio de 1919, sin reparos ni responsabilidades, con carácter definitivo en cuanto a los del Presupuesto ordinario se refieren y con carácter provisional a los del Presupuesto según determinase el artículo 191 de la ley de Regimen local.

Hecho seguido y de orden de la Presidencia, y el Secretario, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha once de Julio pasado, por el cual se informa favorablemente el suplemento de un crédito de Diez y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y tres céntimos, con imputación al superávit del ejercicio anterior y aplicación al Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones de este municipio según relación de capitales, artículos y franquicias que se acompaña.

En tenor de los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la ley de Regimen local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlo se dispone de sobrante necesario en la liquidación del anterior año, previa la disposición convenientemente por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Por lo tanto, el Secretario general de los señores Alcaldes y accioneros de este Municipio, formado por el Sr. Secretario-Intendente

Terratenor D. Alfonso del Poro Santarén, con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por que no existía, y hallánselo conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Por la Presidencia se expuso la conveniencia de acordar los festejos que se hayan de llevar a efecto el próximo día veinte día de Agosto Terratenor de la Soledad del Tuego, Patrono de esta villa, en cuyo día como es sabido y tradicional cree deben ser invitadas las Autoridades. Selesionados y Civiles.

La Corporación aceptando la propuesta del Sr. Alcalde y a la vista de las existencias consignadas se tuvo efecto en el expediente correspondiente, acordado por unanimidad, delegar y autorizar al dicho Sr. Alcalde para que efectue las invitaciones antes mencionadas y las obsequie en la medida que permita un gasto aproximado de mil pesetas.

A continuación se dio cuenta del escrito recibida de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en el que se dio cuenta de la vigencia de la ley de Viviendas subvencionadas y de los beneficios que repericlos construcciones reportara.

La Corporación a la vista del mismo y en virtud de la necesidad tan imprescindible que concurre en este asunto, acordó solicitar de referida Delegación Provincial auxilio y facilitar a este Ayuntamiento el procedimiento y normas que seguir para solicitar la construcción de viviendas tanto a funcionarios como particulares.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las doce horas extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes que go el teniente secretario certifica. - Juan B. Delgado

Cremencia Madrid

Rosaldo Malvar

Antonio Lee

Asterio Madril

Juan Luis Carrasco

Alfonso del Poro



Octava de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Agosto de 1958

= Asistentes =

- Alcalde Presidente
- D. Encarnio Machado Montez
- = Corresponsales =
- D. Juan Pérez delgado Castillo
- D. Prudencio Machado Jerez
- D. Antonio León Ruiz
- D. Antonio Machado Blanco
- D. Encarnio Llamas Priano
- D. Pablo Lero Orquiza

En la villa de Badajoz a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estos Corresponsales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Encarnio Machado Montez, asistido del infrascrito secretario D. Alejandro del Pozo Santarica, los señores relacionados en el margen que conforman la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido reclamatariaamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, y de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

Seguidamente se hizo saber, que como constaba en el orden del día, el objeto de la reunion era acordar la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1.959, siguientes, mientras la Corporación no acuerde o modifique las mismas y aprobar las ordenanzas de tales exacciones que regulen su percepción.

En la Sesion de cuarenta y cinco la vigente ley de Presupuestos Locales así como el Reglamento de Hacienda de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta las circunstancias económicas de esta villa y su termino municipal así como las características de su liquora predominantemente ganadera, previo estudio de las exacciones e impuestos que pueden establecerse para nutrir las Arcas Municipales, por unanimidad acordaron imponer las exacciones municipales que a continuación se relacionan:

- Derecho o tasa en forma de sello municipal.
- Derecho y tasa sobre el servicio de recogida pública.
- Derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros alimentos destinados al abasto público.
- Desagües de construcciones tejadas y otras que vierten en la via pública.
- Hicencias para industrias callejeras y ambulancias.
- Bochales o comarcas de riego por riego municipal.



sobre vino concive de porter e 30 pts por litro...

Arbitrios sobre comunicaciones.

Fuero sobre vinos, cherechis y sidras de todas clases.

Recargo sobre la contribucion industrial y de comercio.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas.

Arbitrio sobre consumo de carne, salueteria, carne menor  
pescados y mariscos.

Arbitrio sobre la Piquera Urbana.

Arbitrio sobre la Piquera Rustica.

Proteccion personal y de transportes.

Participacion en Arbitrios Provinciales.

Contribucion de mas y comunos.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente ordeno  
se le por terminada la misma siendo las veintiocho horas y treinta  
minutos estandose en la presente acta que firman todos los señores  
señores de que certifico

Encarnio Machi

Pablo Cerro

Asterio Machi Leon. D. Delgado

Rosales Machi Inacio Carreras

Antonio Levy

Machis

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 10 de Octubre de 1958.

= Orerterter =

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del dia diez de Octubre

de la presente.

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del dia diez de Octubre

D. Encarnio Machi Montes

D. Encarnio Machi Montes, secretario del ayuntamiento. Interventor

= Correejocles =

D. Abelardo del Pozo Santarén, se reunieron los señores relacionados

D. Juan B. Delgado Castillo

al morning, que constituyeron la Corporacion Municipal, al objeto

D. Encarnio Carreras Pizarro

de celebrar sesion ordinaria por lo cual habian sido convocados

D. Rosales Machi Segura

y lo siguiente.

D. Antonio Leon Ruiz

Por la presidencia se declaro abierta la sesion y de su orden

D. Pablo Cerro Segura

se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada

D. Asterio Machi Montes

por todos los asistentes.

D. Abelardo del Pozo Santarén

DIPUTACION DE BADAJOZ



seguidamente, visto y examinando el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1967, debidamente documentado con arreglo a los Articulos 675 y siguientes de la ley de Presupuestos Locales, texto refundido, y a los norms reglamentarios en la materia.

Considerando que, segun el articulo 681 de la citada ley, corresponde al pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptandolo en un todo el dictamen de la comision correspondiente, por unanimidad de los seis concejales asistentes, de los seis de que se compone la Corporacion, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se enflan los tramites restantes y en su dia se di cuenta al Ayuntamiento para que fueran acordados definitivamente lo que proceda.

Seguidamente, yo el secretario, di lectura del dictamen de la Comision de Hacienda, fecha treinta de Agosto, por el cual se informa favorablemente el suplemento de un credito de ocho mil quinientos con setenta y cinco céntimos, con imputacion y cargo los puntos los Articulos y Partidas del Presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de obligaciones contractadas segun propuesta formulada por Intervencion.

Interrogados los tres asistentes de dicho informe y de no haberse presentado reclamacion alguna durante el plazo de exposicion publica del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligacion legitima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se esta en el caso previsto por el articulo 664 de la ley de Presupuestos Locales y articulo 193 del Reglamento de Suplementos de los Partidos propuestos para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone de sobranete necesario en la liquidacion del anterior año, previa discusion conveniente, por unanimidad del Ayuntamiento acordó aprobar el informe de la Comision de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Por el concejal D. Innocencio Carrasco Barro, se propuso se elevara escrito al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Inspector jefe dondole cuenta de que a pesar del tiempo transcurrido y de los apremios que en varias ocasiones han hecho, se encuentran los libros publicos en el mismo estado de ruina.

total y por consecuencia no han nombrado ni otros para cubrir la vacante existente en esta.

La Corporación por unanimidad aceptó la propuesta en todos sus términos y acordó se eleven los autos pertinentes.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes de que goza el certidario certifica. —

Crecencio Madrid

Pablo Carrero

Antonio Peña

Asterio Madrid

Luís B. Delgado

Inocencio Carrasco

Rosales Madrid

*[Handwritten signature]*



Acta de sesión extraordinaria convocada el día 12 de Noviembre 1959

tenores concurrentes En la villa de Badajoz, siendo las veinte y cuatro horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por los concurrentes

D. Crecencio Madrid, Presidente de la Corporación, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el

Concejal D. Juan Bito Delgado Castillo que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión

D. Antonio León Peña y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para

D. Inocencio Carrasco para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a

D. Asterio Madrid Plaza lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido

D. Rosales Madrid Regidor de la Corporación.

D. Pablo Carrero Aganzo secretario

D. Hilario del Pozo Contramaestre de los esteros de impresos y gastos que en dicho Proyecto se detalla,

en cuyo virtud se acordó se proceda a dar lectura pública de los autos que en dicho Proyecto se detalla,

y en consecuencia se acordó se proceda a dar lectura pública de los autos que en dicho Proyecto se detalla,

y en consecuencia se acordó se proceda a dar lectura pública de los autos que en dicho Proyecto se detalla,

y en consecuencia se acordó se proceda a dar lectura pública de los autos que en dicho Proyecto se detalla,

y en consecuencia se acordó se proceda a dar lectura pública de los autos que en dicho Proyecto se detalla,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



que por no haberse aprobado las correspondientes ordenanzas por no existir bien instituidas e ser inequívocamente el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan de siguiente manera por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Corrección Percepciones
<u>Presupuesto de Gastos:</u>		
1	Personas activas	83.132'85
2	Industriales y diversos	12.900'00
3	Elotes pasivos	7.068'80
4	Deuda	0.000'00
5	Intervenciones y participaciones en ingresos	2.071'95
6	Extrordinarios y de capitales	11.000'00
7	Reintegrables, indeterminados e impuestos	560'00
8	Resaltos	000'00
<u>Gastos del Presupuesto de Gastos =</u>		<u>116.753'60</u>

Presupuesto de Ingresos.

1	Impuestos directos	29.736'97
2	Impuestos indirectos	14.060'00
3	Tocados y otros ingresos	10.247'70
4	Intervenciones y participaciones en ingresos	62.308'93
5	Ingresos patrimoniales	.....
6	Extrordinarios y de capitales	.....
7	Resaltos e impuestos	400'00
8	Resaltos	.....
<u>Gastos del Presupuesto de Ingresos =</u>		<u>116.753'60</u>

Balance

Importar los Gastos	116.753'60
Idem los Ingresos	116.753'60

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plano de



quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita en copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, en sus efectos.

De continuación se exponen detenidamente los ordenamientos fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo (1) aprobados por unanimidad los siguientes: (2) aplicación del sello municipal, sobre el terreno de Voz Pública, - Recosnovimiento comunitario de alimentos y bebidas, - Desajuste de Carnes, - Industrias cablejeras y ambulantes, - Producción y transporte por vías municipales, - Sobre vinos comunes, - Arbitrio sobre consumiciones, - Impuestos sobre vinos, cervezas y sidras, - Recargo sobre contribución Industrial, - Arbitrio sobre consumo de bebidas, - Arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos, - Arbitrio sobre la Piquera Urbana, - Arbitrio sobre la Piquera Rústica, - Protección Personal y de transporte, - Participación en arbitrios Provinciales y contribución de Voz y Carnes, -

Por último se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarios para ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratare se levantó lo serio, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Carretero Madrid

José Luis

Antonio León

Antonio Madrid

Juan B. Delgado

Manuel Claveros

Rosalba Madrid

Manuel

Silpucio

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada a este día no fue convocada por no haberse acordado de que tratar de todo lo usual certifico.

Palacio de ayuntamiento cincuenta y nueve

El Teniente  
Alcalde



Acta de  
sesión extraordinaria  
de 16 de marzo de 1959  
de la villa de Badajoz  
Alcalde - Presidente  
D. Francisco Martínez Muñoz  
Concejal - Secretario  
D. Manuel Delgado Bustillo  
Procurador Sindical  
D. Francisco Carrasco  
D. Esteban Martínez  
D. Pablo Lerma  
D. Antonio León  
Secretario  
D. Florencio del Real

sesión extraordinaria convocada el día 16 de marzo de 1959 en la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve por iniciativa del Sr. Alcalde y se constituyeron en la sala capitular de los señores D. Manuel Delgado Bustillo y D. Francisco Carrasco, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habíamos sido citados solemnemente.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

Seguidamente se dio lectura por mi of. secretario, Sr. Florencio del Real, de la compañía Telefónica Nacional de España de Badajoz, y sus documentos que acompañan para la instalación del teléfono en esta localidad y previo estudio efectuado por la Corporación, se acordó por unanimidad los siguientes extremos.

- 1.º Queceder a la petición formulada por la compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el centro telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.
- 2.º Que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del centro telefónico como de la vivienda del encargado, por un plazo de 30 años todo ello.
- 3.º Que sean sufragados por el municipio los gastos que en su día tenga que soportar la compañía telefónica con sus...



toro de los trasteros del centro o otros edificios si vivieran in-  
fuerzas por causas ajenas o la misma y la Compañía lo acepta-  
ra.

4.ª.- Previendo la posibilidad de care de la familia encargada  
del centro y en los intervalos hasta el reemplazamiento de la que  
debe sustituirle, el Ayuntamiento se compromete y facilitará  
a la Compañía el personal necesario para la debida presta-  
ción de los servicios.

5.ª.- El Ayuntamiento conjuntamente con el de Zamora,  
contribuirá con la aportación de 339.400 pesetas que satisfaga  
a la Compañía o su requerimiento, para contribuir y  
los gastos de instalación y facilitará los materiales y ma-  
no de obra interesadas por la Compañía, consistiendo en  
aportación de 1.140 Kilos de hilo de cobre electrolítico  
de 2 mm así como abstracción del local de servicio tele-  
fónico y construcción de un laboratorio de manufacturas con  
fuerza de maquina y cristales.

Los otros asuntos de que tracta se levanó la sesión de  
la cual se extiende la presente acta que firman todos  
los señores asistentes, como es de su territorio de que certi-  
fico.-

Cronista Madrid Rosales Madrid

Estenorio Madrid Juan B. Delgado

Antonio Leroy

Pablo Leroy

Marciano Canales

Manuel al Pora



Actos de  
 Sesión Concurrencia  
 Alcalde  
 D. Gregorio Martínez  
 = Vocales =  
 Juan Bt. Delgado Lechillo  
 Manuel Martínez Ferrer  
 Pablo Lerma Aguirre  
 Francisco Larrosa Romero  
 Antonio León Ruiz  
 Esteban Martínez Blanco  
 Secretario  
 Florencio del Pozo Santoria

sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Abril de 1859.  
 En la villa de Badajoz, siendo los diez y nueve treinta y tres  
 años del día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve,  
 por el convocatorio de efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 se constituyeron en la sala capitular, los Sres. Dn. D. y con-  
 sejeros que al margen se expresan, que componen el Ayun-  
 tamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria por el mes  
 habiente solo citados expresamente.  
 Por la presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden se  
 dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada  
 por todos los asistentes.

"Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debían exponerse  
 y, en su caso, aprobarse los cuentas municipales correspondientes  
 al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el Sr. Secretario  
 se dio lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichos  
 cuentas, así como a la memoria sobre toda por la Comisión He-  
 rida, lo cual, en su parte dispositiva dice lo que sigue:

Examinados detenidamente los cuentas de Presupuesto y del Patrimo-  
 nio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Provisor de los  
 Dns. Gregorio Martínez Ferrer, ambos correspondientes al ejercicio  
 de 1858, dando extracto cumplimiento a lo dispuesto en la ley  
 de Régimen local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un estudio y minucioso análisis de las consignaciones  
 presupuestarias, de los ingresos y gastos realizados y de sus debidos  
 justificantes, debe manifestar, que en cuanto al aspecto formal  
 o procesal, estimo se han cumplido todos los trámites legales en la  
 redacción de dichos cuentas, y en cuanto al fondo considero  
 que se hallan debidamente justificadas todas las partidas  
 de cargo y dote por medio de los documentos que las acompañan  
 y que se consideran legítimos, habiéndose observado únicamente  
 el contenido de los libros de ejecución del presupuesto objeto de  
 liquidación.

Resultando que los cuentas generales de dicho ejercicio quedan  
 liquidadas de la forma siguiente.

- Presupuesto y Liquidación  
 1. Presupuesto Definitivo.



Recursos Presupuestados.

Presupuesto ordinario de ingresos de 1958 .....	72.048'17	} 102.100'26
Presupuesto: 1) Existencias en caja en 31 Diciembre anterior .. 28.258'64	} 30.052'09	
2) Restos por cobros en igual fecha .....		

Excesivos Definitivos.

Presupuesto ordinario de gastos de 1958 .....	72.048'17	} 102.100'26
Presupuesto: Gastos por pagar en 31 Diciembre anterior ..	5.592'97	
Incrementos .....	24.459'12	
Modificaciones créditos - (Pagos .....	} 24.459'12	
Diferencias .....		

Comparación entre recursos presupuestados y créditos definitivos:

Superávit del presupuesto definitivo .....

Deficit del presupuesto definitivo .....

II. Movimiento de Fondos.

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio .....	104.071'55
Pagos líquidos realizados en el ejercicio .....	100.526'74
Existencias en 31 de Diciembre de 1958 .....	3.544'81

III. Liquidación.

A) Superávit del presupuesto definitivo .....		
B) Diferencias en más de las obligaciones presupuestadas definitivas y el importe de los liquidados .....	} 13.184'90	
C) Económicas .....		14.691'56
D) Deficit del presupuesto definitivo .....	} 19.569'77	
E) Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los decretos reconocidos y liquidados .....		4.878'21
F) Diferencia .....		6.384'87
G) Superávit .....		
H) Deficit .....		

IV. Comparación.

Existencias en 31 de Diciembre de 1958 .....	3.544'81	} 6.451'73
Restos por cobros al final del ejercicio .....	2.906'92	
Restos por pagar al final del ejercicio .....	66'86	
Diferencias iguales a las anteriores .....	6.384'87	

Presupuesto, igualmente, que la ley de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del vectorio patrimonial por seriedad y los mis retenciones unidas y cinco puntos



entonces, así como el Pósito, por sustracción alguna, con lo que el líquido patrimonial o diferenciamos ascienste a sustracción, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a los oportunos que se refieren al efectuando ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reservas, provisionalmente, los asuntos de Presupuesto, y definitivamente, los de administración del Patrimonio, ambos respectivos referidos de 1.958, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955.

El Sr. Presidente omnium que iba a proceder a rotación y modificación oportuna contra los respectivos asuntos objeción (3) algunos, fueron aprobados por el Presupuesto con carácter provisional, y los del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

La contabilidad se acuerda por unanimidad de ser observada los asuntos del Presupuesto al servicio propio de la Inspección y mantenimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado.

Seguidamente se conoció y aprobó por unanimidad los ingresos y gastos efectivos durante el primer trimestre, por estar ajustados a las normas establecidas en el desarrollo de la Ley de Presupuesto. Asimismo se acordó la adquisición para los edificios de este Municipio, de un "Maquinario de escribir." marca "Hirshman Olivetti," modelo "Lexia 80", marca, de 165 espacios y número de fabricación 287.405. - Su precio de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, y que en cumplimiento a lo acordado en el Pleno de 19 de mayo de 1958 de la Ley de Régimen Local, se incluya en el Inventario de bienes muebles de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Don Gregorio Martínez Martínez, se dijo, que, al hecho de existir el proyecto de construcción de las escuelas de niños, que han sido representados por el Arquitecto encargado de la construcción de las mismas en el plano que forma el "Proyecto" de las Escuelas de Niños, y hermanas, por no ser suficiente el local propio de este Ayuntamiento,



seto en la calle de José Antonio, requiera nuevo de  
permuta con los referidos propietarios del solar designa-  
do, por el solar propiedad de este Ayuntamiento  
mencionado, para lo cual, solicite de la Corporación  
se sirva acordar se lleve a efecto la referida permuta  
y efectuada esta, la cesión del solar adquirido al  
Ministerio de Educación Nacional, para que sin per-  
dida de tiempo se proceda a la construcción de los docu-  
tos de referencia, pues conocido es de todos la imperiosa ne-  
cesidad y urgencia de tales construcciones.

La Corporación en pleno previo estudio y con-  
sideración de la propuesta del Sr. Alcalde por unanimi-  
dad de todos los componentes acordó:

Primero: Permutar con Don José M<sup>o</sup> Quintana  
Benj y hermanos, el solar que posee este Ayun-  
tamiento en la calle de José Antonio, que hoy  
se dedica a escuela, se encuentra en estado ruino-  
so y no produce renta alguna, por el solar que  
dicho tenor y sus hermanas poseen en la  
calle de St. Llovera de Valdehormas, en cu-  
yo emplazamiento han sido remodelados y re-  
plazados los dos escuelas Nacionales de  
Niños; que referida permuta por considerarse  
ambos solares valorados iguales, se efectúe a  
la vez, y que se otorguen por ambos frontes  
los documentos de fección necesarios, delegando  
a tal efecto esta Corporación en el Sr. Alcalde  
para el otorgamiento de escritura o documento  
que proceda.

Segundo: Que en virtud de acuerdo expedido el No.  
21 del artículo 189 de la vigente Ley de Regimen  
Local y disposiciones especiales para el caso de te-  
nerse en enterales extraorales, se realice oportunamente  
el solar necesario para la construcción  
de dos escuelas Nacionales de Niños, al Minis-  
terio de Educación Nacional, previo cumpli-



miento de la disipación en el Reglamento de bienes de las Corporaciones locales.

En los efectos del artículo 96, 1, del Reglamento de bienes precitado, se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento, es de siete, habiéndolo asistido en esta sesión los siete, por lo que habiéndole votado el acuerdo por unanimidad se le ha obtenido el favor de los tres cuartos prevereados.

La propuesta de el Concejal D. Florencio Carrasco Pirarro, sobre la conveniencia de reparar y aducantar la casa Consistorial aprovechando la circunstancia de la construcción de los huecos, se le faciliten en los trabajos de Contratista de los mismos precios de prestación personal y que el importe de los formos que se le faciliten los compensen en el edificio del Ayuntamiento en trabajos y materias de construcción; la Corporación estudiada convenientemente acordó por unanimidad proceder a la reparación del Ayuntamiento en la forma propuesta de prestación personal.

Abierta la sesión al período de recepción preguntando los señores Concejales, manifestaron no tener nada que exponer, por lo cual el Sr. Alcalde Presidente más por terminada la sesión vicula los recibidos poros, extendiéndose la presente Acta que firmaron todos los asistentes de que yo el secretario certifico.

Cremunio Madrid Rosales Madrid

Asterio Madrid Juan B. Selgado

Antonio Leon Patilo Leon  
Juanjo Camero

*[Handwritten signature]*

Acta de sesion extraordinaria correspondiente al dia 3 Junio 1919.

- tres concurrentes
- Abogado
- D. Encarnio Madrid
- Concejales
- Juan B. Delgado
- Procurador Industrial
- Antonio Leon Ruiz
- Procurador
- Pablo Cerro
- Asterio Madrid
- Secretario
- Felipe...

En la villa de Badajoz, a las tres de la tarde del dia tres de junio de mil novecientos diecinueve, en la sesion ordinaria de este Ayuntamiento, y en virtud de lo acordado en la sesion anterior, se acordó que se acordase que se acordase que se acordase...

Obiéndose el acto por el Sr. Presidente, y el secretario, de lectura del acta de la sesion de la Comision de Hacienda, fecha diez y ocho de Abril proximo pasado, por el cual se informó favorablemente (1) el suplemento de un crédito de Dos mil setecientos cincuenta y siete pesetas con diez céntimos, con imputacion de los partidas 15-33-85-42 y 43, del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones que tiene reconocidas y que ha de reconocer.

Intercediendo los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamacion alguna durante el plazo de exposicion las peticiones del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligacion legitima y cuyo cumplimiento no puede suspenderse, se está en el caso previsto por el articulo 664 de la Ley de Presupuestos Locales y articulo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento de crédito indicado, para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone de suficiente recurso en la liquidacion del ultimo año, por lo que se acuerda por unanimidad, el Ayuntamiento acordar aprobar el informe de la Comision de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

En otros asuntos de que tratóse se levantó la sesion de la cual se actúa en el presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Encarnio Madrid  
 Rosales Madrid  
 Pablo Cerro  
 Asterio Madrid  
 Juan B. Delgado  
 Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan B. Delgado



manera evidente y positiva, en beneficio de los habitantes de los  
terminos municipales sin perjuicio para los herederos de los mismos.  
Fue toda vez que son equivalentes los valores de ambos fincos,  
y con ellos el Ayuntamiento contribuyere a facilitar el plano de  
condonaciones de solares y el valor de edificios necesarios y los ramos  
de primarias esenciales de esta villa.

Segundo. - Fue la casa en cuestión y el solar que cualquiera no son  
necesarios para el municipio ni le producen rentas.

Tercero. - Fue el solar por fincas que se trata de atender no es  
procedente mantener el municipio el dominio y condonación de  
los bienes que se pretenden ceder, ni como tampoco constituir otro  
de ningún derecho real.

Cuarto. - Fue el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el  
caso 2.º del artículo 98 del Reglamento de bienes de las entidades  
locales y en número 2 del artículo 189 de la vigente Ley de  
Regimen Local, facultad permisionaria bienes de carácter in-  
mobiliario previo expediente resolutorio de necesidad y  
equivalencia de valores, y asimismo ceder gratuitamente bie-  
nes inmuebles de propios y hereditarios o substituciones fac-  
ticias para fines que redunden en beneficio de los habitantes  
del termino municipal, previa autorización del Ministerio de  
la Gobernación.

Quinto. - Fue evidente que este municipio no cuenta  
con medios económicos para adquisición de terreno necesario para  
la construcción de los locales, sino es el de la permisión de  
la casa, que por el Ayuntamiento de derechos se encuentran en  
vecinos y por tanto sin otro aprovechamiento.

Viso de los artículos citados; el 121, apartado c), de la Ley de  
Regimen Local; el 95, 96 y 98 del Reglamento de bienes de las  
Entidades Locales y demás de aplicación.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Especificar la permisión de la casa propiedad de  
este Ayuntamiento sita en calle de José Antonio nº 5, que  
se encuentra en vecinos, por el terreno propio de José  
M. Aris, Profecla, Maris del Solar e Herederos de Juan  
sita en la calle de José Aris y de una extensión aproximada de



ochocientos y noventa y uno, que siendo el Norte con los  
 límites montes, al Sur con Alejandro Montes Lopez, al Este  
 con comitery de D. Esteban de la Torre, con Alejandro Montes  
 Lopez y Eugenio Madrid Ruiz.

Segundo. - Esos de terreno perteneciente avaros una vez  
 formalizados los exentros de permuto de ministerio de Colon  
 vación Nacional y quien le represente para la construcción  
 inmediata de una parcela de riego y otra de riego que tiene  
 concedida esta villa.

Tercero. - Que los fines para los cuales se usen, se cumplan  
 en el plazo máximo de seis meses.

Cuarto. - Que se someta a expediente de información facultada  
 por plomo de quince días, publicándose el dictamen en los sitios  
 de costumbre y en el Botatin Oficina de la Provincia.

Quinto. - Que transcurrido dicho plazo se de cuenta a la Cor  
 poración de las reclamaciones que se produjeran, y en  
 caso negativo se deje al ministerio de la Gobernación  
 para su aprobación, si procede, para el conducto regl  
 mentario.

A los efectos del artículo 96, apartado 1.º del Reglamento  
 de bienes precitados se hace constar que el número legal de  
 miembros de que se compone este Ayuntamiento es de  
**SIEETE**, habiéndolo asistido a esta sesión los **SIEETE**,  
 por lo que habiéndose formado el acuerdo por unanimi  
 dad, se ha obtenido el quorum de los dos tercios pre  
 ter precitados.

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada  
 la misma siendo las veintinueve horas extinguiéndose la presente  
 orden que forman todo de que certifico.

Cremencia Habit Juan B. delgado

Fernando Camarero

Pablo Carriz Rosales Madrid

Asterio Madrid



Diligencia. - se hace constar que la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia no se ha convocado por no  
haber asuntos de que tratar. Certifico.

Doctorno 10 de Julio de 1959

*[Signature]*

Acta de  
Escuela

D. Encarnio Madrid Barrio

Concejales

Francisco Delgado Castillo

Anales Madrid Segura

Antonio Leon Ruiz

Encarnio Lomana Priano

Pablo Lerro Orzujo

Cristiano Madrid Priano

Secretario:

Alfonso del Pozo Santarica

sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de la  
Corporacion el dia ocho de Agosto de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve.

En la villa de Badajoz, a los veinte  
poros del dia ocho de Agosto de mil novecientos cin-  
cuenta y nueve, previa convocatoria de efecto y porfi-  
do de Presidencia del Sr. Excmo. D. Encarnio Madrid Barrio,  
de la Junta de Concejales de la villa de Badajoz, se constituyeron en  
la sala capitular los Sres. Excmos. D. Encarnio Madrid Barrio y  
D. Pablo Lerro Orzujo, que al momento se expresan, que componen el  
Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion  
Extraordinaria por lo cual habian sido citados en  
legos forma.

Por la Presidencia de su orden, se dio lectura al acta  
de la sesion anterior que fue aprobada y firmada por  
todos.

Seguidamente el Sr. Secretario de este Ayuntamiento  
D. Alfonso del Pozo Santarica, dijo, que como se  
sabia por la convocatoria, la sesion tenia por ob-  
jeto obrar en su caso en la Secretaria-Inter-  
venion de este Ayuntamiento, por haber sido nom-  
brado por el Ayuntamiento de Porcelos de la Orden  
y que cuyo con. tenia el efecto de haberse celebrado el dia  
de quince de los corrientes.

El Sr. Secretario lamenta tener que desfor-  
zar esta villa donde hoy solo trata de un solo conde-  
racion y agradece profundamente la aten-  
cion y deferencia tocada por el Sr. Excmo. D. Encarnio Madrid Barrio en



generales y muy especialmente a la Exposición y  
funcionarios que con él para el periodo de permanencia.

La Corporación en pleno agradece y da las gracias al Sr. Secretario por los servicios prestados a este municipio durante el tiempo que ha desempeñado la secretaría de este Ayuntamiento y se desea todo género de prosperidad y acierto en sus gestiones por parte del Ayuntamiento a donde es destinado.

Por el Excmo. Sr. Presidente se propuso que en virtud del comportamiento meritorio del Sr. Secretario-Interrinador Sr. Alfonso del Pozo Contreras, que ha logrado encausar tanto la Hacienda como los asuntos de este municipio, se le conceda un voto de gracias y un premio en metálico de ochocientos reales para ser adjudicado en el artículo noveno y cuatro del vigente Reglamento de Funcionarios.

La Corporación por unanimidad acuerda concederle el voto de gracias propuesto y el premio en metálico de mil pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma siendo las veintinueve horas estendidas las presentes actas que firman todos de que go el secretario certifica.



Excmo. Sr. D. Estorío Madrid  
Juan B. Delgado Inocencio Caneros  
Pablo Cerro Rosales Madrid  
Manuel de Rojas

Acta de  
11 de Agosto.

sesión extraordinaria correspondiente al día 14 de  
Agosto de 1959.

D. Gregorio Machado

Concejal

Don D. Domingo Castillo

Don D. Manuel Segura

Don D. Francisco Carrero

Don D. Antonio León

Don D. Esteban Machado

Don D. Pablo Lero

Secretario

Don D. José M. Quintana

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día cor-  
tes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presi-  
dencia de D. Domingo Castillo concejal de Sr. D. Gregorio Machado, y asistido de mi-  
nistrados que actúan en funciones de secretario accidental D.  
Francisco Carrero Sr. M. Quintana, se reunen los señores concejales al  
morning que constituye la corporación municipal, al objeto  
de celebrar la presente sesión extraordinaria por lo que ha-  
brán sido citados reglamentariamente.

Por la presidencia se declara abierta la sesión y de su orden se  
da lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por todos  
los asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente dio conocimiento del oficio de la Junta  
Provincial de Construcción número 599 de fecha 10 del pasado  
julio, en el que se interesó se curase copia certificada del acuerdo  
de cesión de terrenos para la construcción de dos casas para huera-  
dos, y visto la necesidad del caso debido a que se carece de ellos, los  
asistentes acordaron por unanimidad pedir al terreno necesario  
al Ministerio de Educación Nacional o Junta que lo represente  
para la construcción de los viviendas mencionadas.

Acto seguido fue acordado nombrar secretario accidental  
al Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. José M. Quintana, con  
efectos de el día diez y siete del actual toda vez que el se-  
cretario que hasta ahora ha venido desempeñando lo es en  
su cargo el día quince del actual por transcurso y desem-  
peñar otro secretario por lo que ha sido nombrado en propia  
plaza.

A no siendo otro el objeto de la sesión se da por terminada la  
misma siendo las veintinueve horas de la noche se extiende la pre-  
sente acta que forman todas las Sr. asistentes conigo el secre-  
tario accidental de que certifico. Gregorio Machado

Gregorio Machado  
Rosalba Madrid Astero Madrid  
José B. Delgado Pablo Lero José M. Quintana  
Mariano Camacho Pablo Lero





Acta de  
sesión

sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de Septiembre de 1.959.

- D. Eusebio Machado Montes
- = Presidente =
- Juan B. Delgado Castilla
- Rosales Machado Segura
- Fernando Llanusa Prieto
- Antonio León Prieto
- Pablo Lero Cerezo
- Arturo Machado Montes
- Secretario Provincial
- Juan M. Quintanilla Prieto

En la villa de Badajoz, siendo las once horas del día siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Machado Montes, y asistido de mi el Secretario Actoral D. Juan M. Quintanilla Prieto, se reunieron los tres concejales que al margen se expresan los que constituyen la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que habiam sido citados en losos forma.

Por la Presidencia y de su orden se dio lectura al Acta de la anterior la que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

"Dada lectura del anteproyecto del Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1.960, que ha formulado el Secretario Interventor, así como el Proyecto de modificaciones y memorias complementarias del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de inversión" que establecen los artículos 573 y 577 de la Ley de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial, la concesión del referido recurso invertido en la cantidad de SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS, COCIENTOS CTMS, = (61.592-10)."

A no ser otro es objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde de traer a la sesión y de ella lo presente Acta siendo las doce horas, la que firman todos los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario Actoral certifico.

*Comunidades*  
 Rosales Madrid  
 Esteban Madrid  
 Pablo Lero  
 Juan B. Delgado  
 Pablo Lero  
 Manuel Camacho Juan M. Quintanilla Prieto



Acta de  
Delección

sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1959.

D. Crescencio Machiñegui  
= Corresponsal =  
D. Primitivo Machiñegui  
Juan-Bata. Delgado Castillo  
D. Anacleto Barrocas  
Antonio León Ruiz  
Pablo Cerro Argenteo  
Cristiano Machiñegui  
Secretario Acta  
Juan = Quintana Ruiz

En la villa de Badajoz a las once horas del día catorce de  
Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria del  
efecto se reunieron en las Cortes Constitucionales los señores Concejales de  
este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar  
esta sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Crescencio Machiñegui, con la asisten-  
cia del infrascripto secretario Acta.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su orden y a  
secretario de la sesión del Acta de la anterior la que fue de este modo  
por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento que como por  
las consta por la convocatoria, se estaba en el caso de dar cumplimien-  
to a la superior orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil N.º  
1.564 de fecha 9 del actual por la que se acordó la acumula-  
ción de esta secretaría para que sea desempeñada por Don  
Domingo Rodríguez Terrano, secretario propio de este Ayun-  
tamiento de Huelva, el cual se encuentra presente y muy ver-  
acreditado en la personalidad, se acordó por el Ayuntamiento:  
Declarar profesional del cargo a expresado funcionario,  
que este aceptó, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las  
formalidades legales, expresando secretario, previendo de esta  
corporación el 40% del sueldo base según se determine por las  
disposiciones vigentes. También ha sido resuelto por el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil y de conformidad con lo establecido en la Cir-  
cular de la Dirección General de Administración Local de fecha  
24 de junio último, fijar en un 55% del sueldo base, la cuan-  
tía de los gastos de desplazamiento que han de abonarse por  
este Ayuntamiento al Sr. Rodríguez Terrano, desde el día de la  
fecha.

Se acordó igualmente que del presente acuerdo se remitir  
certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
a los efectos oportunos.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcal-  
de levantó la sesión a las once horas y de ella, la presente  
Acta que firman todos los señores asistentes de todo lo

Crescencio Machiñegui

en el go de secretario de las certificaciones.



Ante mí

Excmo Sr. D.

Pablo Lerio

Don B. Delgado

Francisco Carreras

Pablo Lerio Secretario Madrid

Jose M. Quintanilla

Rosales Madrid

Acta de  
de 18 de octubre

sesion extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1959.

- D. Eusebio Madrid
- D. Juan B. Delgado
- D. Francisco Carreras
- D. Pablo Lerio
- D. Domingo Rodriguez

En la villa de Badajoz a las once horas de la tarde de veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el curso anterior de efecto se reunió en las salas consistoriales las señoras concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria de cuyo tenor sigue la presidencia del Sr. Excmo Sr. D. Eusebio Madrid, con la asistencia del infrascripto secretario.

Por la presidencia se declaró abierto el acta y se en orden go de secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se puso en conocimiento de los asistentes el contenido del oficio de la Srta. D.ª de fecha 22 de los corrientes en el que se participa a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la misma de conceder a este, en concepto de Recurso de Abolición del Presupuesto para el ejercicio de 1960, la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES PSETAS con SESENTA Y DOS CTMS.

Acto seguido, leído y examinado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1960, habiéndose documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Regimen Local, de 1957, y las normas reglamentarias en la materia.



Comisionados que segun el articulo 681 de la citada ley, corresponde al Pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto anual de quinquenio que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comision correspondiente, por unanimidad de los seis concejales asistentes que es el numero que se conforme esta Corporacion, se acordó: Aprobar dicho PROYECTO y que se cumplan los tramites posteriores de ejecucion y en su dia se dé cuenta al Ayuntamiento para que se funden acordados definitivamente lo que precede.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria de la Alocable convocó la sesion a las doce horas y de ella fué presente el Sr. que firmamos todos los señores asistentes de todo lo cual se es certorio verificado.

Excmo. Sr. D. Manuel Morales Madrid  
 Sr. D. Lucas Delgado  
 Sr. D. Antonio [Signature]

Sr. D. Ignacio Camero Astero Madrid  
 Sr. D. Pablo Cerro

- Acta de  
 Alocable Presidencia  
 D. Excmo. Sr. D. Manuel Morales  
 = Concejales =  
 Sr. D. Lucas Delgado  
 Sr. D. Manuel Morales  
 Sr. D. Ignacio Camero  
 Sr. D. Antonio [Signature]  
 Sr. D. Ignacio Camero  
 Sr. D. Pablo Cerro  
 Sr. D. [Signature]  
 Sr. D. Domingo Rodriguez

Sesion extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1889.  
 En el Ayuntamiento de su señoría municipal y mere, por convocatoria de efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alocable, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alocable y concejales que asistieron y se expresan, conformes de la Corporacion municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1890; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de Regim. Local, y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, se leyó el precepto de orden del mismo, procediéndose a leer primero el Proyecto y los estatutos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se establece, cuyos ramos fueron aceptados definitivamente por la Corporacion, y encausados ajustados a las disposiciones



vigentes y de las necesidades y recursos de los territorios, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin las menores modificaciones, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las cuotas y los gastos del mismo en los términos que expresa seguidamente resumidos por capítulos, fueros y artículos. El mantenimiento de los territorios y ordenanzas por el próximo ejercicio de 1960, con sus tipos de impositivos vigentes.

Expendios

Conceptos

Comunicación  
 Reservas - Otros

= Presupuesto de Gastos =

I	Personales activo	71-155-93
II	Materiales y diversos	13-771-62
III	Clases pasivas	9-619-36
IV	De 22 otros	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	14-470-46
VI	Extracomunales y de capitales	3.500-00
VII	Beneficiales, no determinados e imprevistos	580-00
VIII	Reservas	

6.126.222

Totales del Presupuesto de Gastos. 112-737-37

= Presupuesto de Ingresos =

I	Ingresos directos	30-965-45
II	Ingresos indirectos	13-310-00
III	Fueros y otros ingresos	10-247-70
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	56-813-62
V	Ingresos patrimoniales	
VI	Extracomunales y de capitales	
VII	Beneficiales e imprevistos	400-60
VIII	Reservas	

Totales del Presupuesto de Ingresos. 137-37

= Resumen =

Fueros de los Gastos 112-737-37  
 Total de los Ingresos  
 El Ayuntamiento, obediendo al principio de artículo 682.

de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Además se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto referido, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Benigno Madroñal

Rosales Madrid  
Luis B. Delgado

Antonio Levy

Juan Luis Langostero Madrid

D. Rodrigo Fabro Cerro

Ocator de  
Alcalde Presidente

- D. Benigno Madroñal
- " Concejal
- Juan B. Delgado
- Juan Luis Langostero
- Antonio León Ruiz
- Antonio Madroñal
- Pablo Cerro
- Rosales
- Secretario Interino
- Domingo Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1959  
En la villa de Badajoz a las once horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunió en las Casas Consistoriales los tres concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en un determinado lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Madroñal, con la asistencia del inscrito secretario D. Domingo Rodríguez Cerro.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de un orden se el secretario de lectura del Acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Alcalde Presidente, se informó y las sesiones reunidas que como ya se constata por acuerdo anterior, de con la instalación del teléfono de fecha diez y seis de marzo último, está a cargo de la Corporación el facilitar con atención para la instalación del Centro telefónico con



circunstancia para la franquicia que son de fructos y servicios, y como ganancia que el Ayuntamiento cobra de casa propia, se estubo en el caso de omision y concurso correspondiente para el arriendo de inmueble, pero lo cual se acordó: Que por la Comision compuesta por el Sr. Alcalde y dos concejales, se proceda y valore todo el finca de condiciones economicas-administrativas por el que ha de ser el concurso para arriendo de la casa, previo edicto en el Boletin Oficial de la Provincia, cuyo arriendo estara a cargo del Ayuntamiento, asi como el abastecimiento de la misma.

A no ser que otro es objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde de sereno la sesion y de ella la presente Acta siendo las doce horas que firmaron todos los asistentes de todo lo cual se da fe y se certifica.

Excmo. Sr. Alcalde

Manuel Madrid

Juan B. Delgado

Antonio Lopez

Juan Luis Sanchez

Esteban Madrid

Pablo Lopez

- Alcald. Presidente
- Excmo. Sr. Alcalde
- Concejales
- Juan B. Delgado Castillo
- Manuel Madrid Segura
- Antonio de San Juan
- Excmo. Sr. D. Juan
- Pablo Lopez Reguero
- Esteban Madrid
- Secretario Interinter
- Domingo Rodriguez

sesion extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1959. En la villa de Badajoz siendo las once horas del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y primer convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, en cuyo turno tuvo lugar la Presidencia del Sr. Alcalde Don Excmo. Sr. D. Juan, con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierta el acto de orden de la Presidencia y el secretario por lo que se dio lectura del Acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo cuenta y los señores del Ayuntamiento del expediente instruido para el arriendo de las casas con destino a la instalacion del servicio telefónico



Y revivida por la Comisión encargada del mismo y que se re-  
fiere y acordó adoptado por esta Corporación, con fecha  
12 de Noviembre último, y cuyo texto fue publicado en el  
Boletín Oficial de la Provincia N.º 266, y habiéndolo sido tam-  
bién el de esta correspondiente de apertura de pliegos, en el  
que solo aparece la presentación de la única proposición  
sucesiva por la veintidós de esta V.ª Sr. PRISCILA YEGROS  
BLASCO, ofreciendo la compra de su propiedad sita en esta V.ª Sr.  
Calle del Generalísimo Toruño N.º 23, por plazo de treinta  
años, en ~~cuarenta y cinco~~ <sup>veinte y cinco</sup> mensualidades de 300 pts, si bien esta propo-  
sición puede ser errada condicionadamente y que el servicio  
sea desempeñado por la propietaria y sus herederos que la  
veintidós tiene en estado de sotera, los errores y omisiones  
deberán por Municipios. Aprobóse y expediente y propo-  
sición citada quedando a resultas de lo que se determine y acuerde  
de la Comisión Telefónica Nacional de España.

Este requisito se dio cuenta a los señores concejales del ayun-  
to aprobándolo recientemente por la Excm.ª Diputación Provincial  
de un convenio con la Comisión Telefónica Nacional, para  
la instalación telefónica en veintidós pueblos de la Provincia,  
entre los cuales figuran esta localidad y Toruñedo, con un  
presupuesto total de Ciento treinta y cinco mil novecientos  
veinte pesetas, de cuyo total corresponde a ambos Ayunta-  
mientos el 50 %, correspondiendo a este Municipio una apro-  
porción equivalente a veinte tres quinientos sesenta  
y cinco pesetas, y teniendo en cuenta que este Municipio  
es pobre por carecer de recursos necesarios con que hacer  
frente a esta obligación, se acordó por Municipios solicitar  
de la Excm.ª Diputación Provincial una subvención por  
la cantidad citada de 20.561,25 pesetas, para poder con  
ello hacer frente a los gastos que nos ocupan de instalación  
telefónica.

Se acordó igualmente, autorizar a la Abundante Presidencia,  
para que mediante instancia se dirija al Ilmo. Sr. Pre-  
sidente de la Excm.ª Diputación Provincial, solicitando ex-  
presado subvención, a la que se acompañará certificación



del presente acuerdo."

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Obispo le convocó la sesión y las doce horas extraordinarias de presente  
victor que firmaron todas las sesiones suscritas, de todo lo cual  
fo of secretario certifico.

Excmo. Sr. D. Manuel Madrid  
Antonio León  
Inocencio Camero  
D. Pedro  
D. Rosalvo Madrid  
Juan Botelgado  
D. Estevio Madrid  
D. Pablo Cruz

Diligencias: Para hacer constar que no se celebró la sesión  
ordinaria correspondiente al día de la fecha por no  
existir asuntos de que tratar.

Aprovecho que existe expreso de presente de orden  
del Sr. Obispo en Badajoz a diez de febrero de mil  
novecientos sesenta.

N.º B.º  
D. Pedro  
Sr. Obispo  
Excmo. Sr. D. Manuel Madrid

sesión extraordinaria del día 18 de febrero de 1960.

En la villa de Badajoz a diez y ocho de febrero de mil novecientos  
sesenta, previo requerimiento al efecto se reunieron  
en los casos consuetudinarios los tres concejales que  
del margen se expresan con el fin, etc celebrando  
la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo  
lugar bajo la Presidencia del Sr. Obispo D. Ces-  
tencio Macabris, con la asistencia de un  
procurador secretario.

Al efecto se dio por la Presidencia de su orden  
of secretario, procediendo a dar lectura del acta de  
la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó en of que  
asunto de examen de la conformación y aprobación



en su caso, la liquidación del presupuesto ordinario con-  
formante el ejercicio de 1958, que por sí solo formaría te-  
nem se determinan en la circular del territorio de Inspección  
y Conservación de fechas 12 de Diciembre de 1958.

Examinados que han sido por los señores asistentes, señores  
de honor de la Corporación, acordado por unanimidad, apro-  
bar expresada liquidación y cuyo resumen es el siguiente:  
Existencia en caja en treinta y uno de Diciembre de  
mil novecientos cincuenta y nueve: treinta y tres  
mil seiscientos cuarenta y siete con noventa y dos  
céntimos. Pesto por cobrar en igual fecha. Dos mil ochocien-  
tas veintiseis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos  
con una suma total de treinta y seis mil seiscientos y  
cuatro pesetas con noventa y seis céntimos. Pesto por  
pagar en igual fecha, Dos mil seiscientos veintiseis  
y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos, resultando  
un superávit de veintiseis mil trescientos treinta y  
sete con ochocientos.

Acuerdo de la Corporación de la liquidación y la liquidación  
de cuenta preceptiva de artículo 5º de la Orden de 22  
de junio de 1943 y artículo 1º del Decreto de 22 de  
junio del mismo año, y una vez informados conse-  
cientemente se acuerda por unanimidad, ratificación  
y acuerdo de seguir practicando el presupuesto por  
la presencia del Povo Obispo en todas sus partes. Ape-  
rubmente se acuerda, ratificación y certificación del pre-  
sente acuerdo al Sr. Director General de Forasteros y  
los efectos oportunos.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde  
terceros de sesión y los doce treinta horas y de ellos la  
presente cuenta que forman todas las señores asistentes, de  
todo lo cual se da cuenta, certifica.

Comunio de los  
Hesterio Macho  
Francisco B. Delgado  
Antonio  
Inocencio Camacho  
Fabián Cerra



Disposiciones: Por las causas expuestas que el Ayuntamiento de este pueblo ha sido obligado a concurrir a la celebración de las sesiones ordinarias correspondientes a este día por falta de asuntos de que disponer.  
Hastano so Abril 1.960.

M. Alcalde  
Eugenio Madrid

M. Secretario  
J. Ruiz

Otra: Por las causas expuestas que se hacen constar en la diligencia anterior de la celebración de las sesiones ordinarias correspondientes a este día.

Hastano so de Julio 1.960

M. Alcalde  
Eugenio Madrid

M. Secretario  
J. Ruiz

Sesión extraordinaria día 6 de Septiembre de 1.960

En la noche de hastano siendo las once horas del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto se reunió en las Casas Consistoriales del pueblo con objeto de acordar se expresara con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria de las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Madrid manteniendo con la asistencia del infrascripto secretario.

De orden de la Presidencia y el secretario, procedió a dar lectura del acta anterior y diligencias que anteceden las que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.961, que ha formulado el secretario. También se dio cuenta del Proyecto de Insuficiencias y menudas comparativas del referido día.

de proyecto, de cuyos documentos se desprenden la necesidad  
 de acudir al "Recurso Especial de Recaudación" estable-  
 cida en las vigentes legislaciones de Recaudación local,  
 para poder subsanar el déficit presupuestario que presen-  
 ta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con  
 que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acude  
 por unanimidad a aprobar los indicados documentos  
 y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la  
 Diputación Provincial la concesión del refe-  
 rido recurso interponiendo en la cantidad de Cuarenta  
 y siete mil trescientos cincuenta y tres pesetas ochenta  
 y tres centimos (47.353-830).

Y no siendo otro el objeto de la sesión de la Con-  
 cabile de acuerdo con lo que de ella se presenta ac-  
 ta y los doce puntos en los que forman todas las  
 sesiones ordinarias de todos los ayuntamientos  
 certificados.

Excmo. Sr. D. ...

Licenciado D. ...

*[Signature]*

Asterio Guachil

Juan Carlos ...

José ...

D. Licenciado: Para hacer constar por este que el Ayuntamiento  
 no cobró la sesión ordinaria correspondiente a este  
 día por falta de asuntos de que tratar.

Badajoz a 10 de Octubre de 1960.

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1960.

En la villa de Badajoz a las once horas del  
 día veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta,  
 previa convocatoria al efecto se reunieron en la le-  
 tal convocatoria los señores concejales que al momen-



que se relacionasen con el fin, de colgar, lo presente  
 sesión extraordinaria los cuos libros sujetos por la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Excmo. Sr. D. Juan José, con  
 la asistencia del infrascripto secretario.

De orden de la Presidencia y de secretario, procedi-  
 ó a dar lectura del dictamen anterior y diligencias que antecede  
 las que fueron aprobadas por unanimidad.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto trieni-  
 nario para el próximo ejercicio de 1.861, elabóranse  
 te documentado con arreglo a los artículos 67 y si-  
 guiente de la ley de Regimen local, texto refundido  
 y los nombrados reglamentarios en la materia.

Considerando que según el artículo 68 de la citada  
 ley corresponde al Pleno de la Corporación aprobar  
 el Proyecto de Presupuesto con el quorum que estu-  
 blece, exceptuado en un todo el presupuesto de la  
 comisión correspondiente, por unanimidad de  
 sus miembros concurrentes que se compare a los  
 presupuestos, se acordó **APROBAR** dicho **PROYECTO**  
 que se amplian los términos ulteriores de ex-  
 plicitud que se exigía de un modo absoluto y  
 to para que se fueran acordados definitivamente  
 lo que precede.

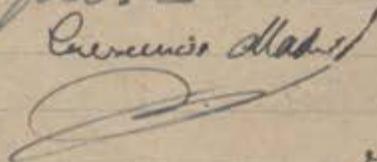
Reglamentariamente fueran presentados los ar-  
 tículos siguientes: otros de clasificatory y rubricas pta  
 con knowledges otros, que se detalla en subvenciones  
 n.º 10. - Otros de ciento sesenta y cuatro, que se detalla  
 en subvenciones n.º 11. - Otros de sesenta y cuatro, que se  
 detalla en subvenciones n.º 16. - Otros de cincuenta y siete,  
 que se detalla en subvenciones n.º 26. - Otros de documentary  
 y otros pta cinco otros, que se detalla en subvencio-  
 nes n.º 28. - Otros de cincuenta y dos pta, que se  
 detalla en subvenciones n.º 29. - Otros de veintinueve pta  
 y otros, que se detalla en subvenciones n.º 33. - Otros  
 de cincuenta y cuatro, que se detalla en subvenciones  
 n.º 34. - Otros de sesenta y cuatro, que se detalla en subvenciones

unto 18º 40. - Otro de reintegro puentes, que se detallan  
 en libraniento 18º 45. - Otro de reparaciones de muros pto,  
 que se detallan en libraniento 18º 55. - Otro de reparaciones  
 de muros y otros puentes con unanimitad etc, que se  
 detallan en libraniento 18º 56. - Otro de reparaciones puentes  
 que se detallan en libraniento 18º 57. - Otro de reparaciones  
 pto cinco etc, que se detallan en libraniento 18º 58. -  
 Otro de reparaciones pto y otros etc, que se detallan  
 en libraniento 18º 59. - Otro de reparaciones y otros pto  
 con unanimitad y con etc, que se detallan en libraniento 18º  
 63. - Otro de reparaciones pto con unanimitad etc, que se detallan  
 en libraniento 18º 64. - Todas las cuentas de pte  
 de oporcionadas detalladamente fueron aprobadas  
 por unanimidad.

A no ser que otro el objeto de la convocatoria  
 es de. Aconsejable de acuerdo de la reunion y de ella se fue  
 unido a etc y los doce horas que firman todas  
 las uniones existentes de todo lo cual se es teniente  
 certificado. -

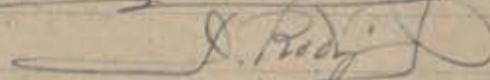
Encumbrado Madrid

Leon B. Delgado


 Antonio Leiva

Antonio Madrid

Inaciano Carrasco Pablo Clero


 J. Rodriguez

de 1207

extranjeracion de los 3 de Noviembre de 1.960  
 En la villa de Portuno y los doce horas de los 3 de  
 Noviembre de mis reparaciones de muros, puentes con unanimitad  
 del efecto, y todos los puentes de la Concejal, se const-  
 to suponen en el Ayuntamiento los tres, Concejal y  
 Concejal que se expresan se expresan, conformes  
 de la Corporacion Municipal con el fin de proceder a la  
 discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordi-  
 nario de este municipio para el ejercicio de 1.961;  
 cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo pre-

venido en el artículo 680 del Texto Refundido de Leyes Locales, y disposiciones conexas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el Sr. Presidente, en el nombre del Ayuntamiento, de orden del mismo, procediéndose a la lectura íntegra de los artículos de ingresos y gastos que en el presente Proyecto se detallan, cuyos datos fueran uniformemente aceptados por la Corporación, y en conformidad a las leyes y disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de los ayuntamientos, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente número por capítulos.

Seguimiento se acordó ratificar y mantener inalterado en el ejercicio próximo de 1964, de los ingresos y ordenaciones en sus tasas impositivas vigentes en todos sus puntos.

Capítulo. Conceptos Compendio de Perpetuos - Ctas

<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I Personal activo	67.775-93
II Materiales y diversos	14.191-62
III Alquileres pasivos	4.085-41
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	1.863-37
V Extrabudgetarias y de capitales	4.500-00
VI Reintegrables, imprevistos e imprevistos	590-00
<u>Gastos del presupuesto de Gastos...</u>	<u>93.006-33</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I Impuestos directos	31.038-15
II Impuestos indirectos	15.810-00
III Tasas y otros ingresos	8.047-70
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	37.079-88
V Incentivos e imprevistos	400-60
<u>Gastos del presupuesto de Ingresos</u>	<u>93.006-33</u>

RESUMEN

Informe del Sr. Gortázar

93.006-33

del Sr. Gortázar

93.006-33

de Ayuntamiento, sancionada en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, sancionada que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se han publicado en las oficinas de esta Diputación Provincial de Badajoz, de donde se han retirado los ejemplares que corresponden.

Este acuerdo se sancionó por unanimidad en la sesión del Sr. Gortázar por el Sr. Gortázar, que se sancionó en el momento.

En otras sesiones de que se trata se han tratado en sesión, de la cual se obtiene el presente acta que firmaron todos los señores asistentes, como se puede ver en el acta que se certifica.

Cruzada Madrid Juan B. Delgado

Asterio Madrid Antonio León

Inocencio Carrasco Pablo Herrero

J. Roda

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960

Señores asistentes En la noche de hoy y los once horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta; en forma

- D. Cruzada Madrid, Presidente convocante se unieron en la sala consistorial bajo el Presbiterio Concejal D. Cruzada Madrid, con asistencia de Sr. B. Delgado, secretario que da fe, los señores concejales expresados
- Bonifacio Rodríguez Segura, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria
- Antonio León, para leer y aprobar el siguiente orden del día:
- 1.ª Lectura y aprobación en un caso del acta de la sesión pública.
- 2.ª Deliberación de cuentas de concejales existientes

En esta Ayuntamiento por el Sr. Gortázar, Presidente

Declarable el acta por el Sr. Presidente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



de un orden por mi el territorio, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y seguidamente por el Sr. Presidente. Pasando a la parte de la que es objeto de la sesión y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 del Mayo de 1952, en su relación con la convocatoria de elecciones municipales, por el año actual, ordenado por Decreto de fecha 13 de Octubre último.

Por lo tanto, de los artículos y Decretos citados y expremidos los antecedentes de las elecciones con este fin, de los años 1954 y 1957 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes y cubiertos en este período, son los siguientes:

Grupo Superior de Titularis.

D. Juan Bautista Delgado Antilla

Grupo de Representación Sindical.

D. Francisco Lorenzo Pizarro.

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales.

D. Antonio Machado Segura.

A muy vez acordado que se remita, con la presente de este acuerdo al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Consejo de la ciudad, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11.40 horas, extinguiéndose la presente con la firma de los interponentes con cargo al secretario que certifica. Publico

Ceballos Juan B. Delgado  
Peterson Madrid  
Francisco Lorenzo Antonio Leon





133 del Reglamento, siendo por tanto procedente el cumplimiento de lo dispuesto en sus disposiciones e inasistencia y siete  
 fructos, con ochenta y seis fructos, por un este objeto de presupuesto  
 este comiente y otros que para el cumplimiento de lo dispuesto en  
 el presente artículo en la liquidación del presupuesto, por  
 las modificaciones de los artículos 133 y 134 del Reglamento de  
 ejecución que nos ocupan, que se ejecuten en el presente  
 presupuesto. Se trata de los siguientes: Unos de ciento tres fructos con ochenta y seis  
 que se detallan en el presupuesto N.º 79. - Otros de ciento  
 cincuenta fructos, que se detallan en el presupuesto N.º 84. -  
 Otros de noventa fructos que se detallan en el presupuesto -  
 N.º 85. - Otros de quince fructos que se detallan en  
 el presupuesto N.º 91. - Otros de setenta y dos fructos  
 que se detallan en el presupuesto N.º 95. - Otros de quinien-  
 tos ochenta y seis fructos, ochenta y seis fructos, que  
 se detallan en el presupuesto N.º 106. - Otros de tres  
 veinte fructos que se detallan en el presupuesto N.º 107. -  
 Otros de setenta y seis fructos que se detallan en el pre-  
 supuesto N.º 108. - Otros de trescientos fructos que se  
 detallan en el presupuesto N.º 109. - Otros de ochocientos  
 ochenta y seis fructos con ochenta y seis fructos que se detallan en el pre-  
 supuesto N.º 110. - Otros de ochocientos ochenta y seis fructos  
 que se detallan en el presupuesto N.º 111. - Otros de  
 ochenta y seis fructos que se detallan en el presupuesto N.º 116. -  
 Otros de ochocientos fructos que se detallan en el presu-  
 puesto N.º 118. - Otros de ochocientos fructos que se de-  
 detallan en el presupuesto N.º 119. - Otros de ciento ve-  
 nte y seis fructos ochenta y seis fructos que se detallan en  
 el presupuesto N.º 120. - Otros de ochenta y seis fructos  
 que se detallan en el presupuesto N.º 123. - Otros  
 de quince fructos que se detallan en el presupuesto  
 N.º 125. - Otros de ochenta y seis fructos que se de-  
 detallan en el presupuesto N.º 126. - Otros de ochenta y  
 seis fructos, que se detallan en el presupuesto N.º 127. -  
 Otros de ochenta y seis fructos ochenta y seis fructos que se

detachado en el número 130. - Todos los cuales  
una vez examinados fueron aprobados por  
unanimidad.

También se dio cuenta por la Excmo. de un  
oficio de la Excmo. Diputación Provincial N.º 1027  
de fecha 27 de Octubre último por el que se presentaba  
por parte de los concejales y este Ayuntamiento el expediente  
de 34-559-88 ptes, en concepto de Recurso Directo  
de 1.º 961, y seguidamente se dio cuenta de otro oficio  
del territorio Provincial de Inspección y Anuncio de  
N.º 910 de fecha 5 de Diciembre anterior por el  
que se presentaba la oposición del Ayuntamiento  
Municipal de Olivenza 1.º 961, por la cantidad de  
43.066-33 ptes; igualmente informó de la forma-  
ción del expediente de oposición de oficio.

A no menos otro el objeto de la convocatoria  
de la. Cálculo de los votos y los doce ve-  
nidos y de ellos la presente acta que forman las  
partes constantes de que se ha de tener en cuenta  
fue.

Excmo. Sr. D. Juan B. Delgado

Asterio Madrid Antonio León

Juan Comas

José María

D. P. Rodríguez

lesion

extraordinario del día 11 de Enero de 1.º 961.

En la villa de Badajoz y los once horas del  
día once de Enero de mil novecientos veinte y  
uno, previa convocatoria de oficio se reunió en  
la Sala Ayuntamiento los señores concejales  
al número de expresado con el fin de celebrar  
la presente sesión extraordinaria de acuerdo con  
lo que por parte de la Presidencia del Sr. Excmo.  
D. Excmo. Sr. D. Juan B. Delgado, con la asistencia



con el infrascripto Secretario,  
 Abierto el auto de orden de la Práxima, y el  
 Secretario procedió a dar lectura del auto de la  
 Junta, la que fue aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente el Sr. Caballero Presidente, puso en  
 conocimiento de la Corporación que en el Consejo de  
 Superiores se había recibido un auto de la  
 No. 632 de fecha 31 de Diciembre último, del que  
 fue, el Sr. Secretario, procedente de la Comisión Pro-  
 vincial de Termino Feudal, un vez informada  
 del correspondiente se acordó por unanimidad  
 Primero: Prestar conformidad al contenido del ex-  
 cepto expresado, con fundamentos de suficiencia  
 de esta localidad y oportuna para la obra de elec-  
 trificación de esta población autorizada en el  
 plan Provincial de inversiones de 1960, la  
 cantidad de 58.302 ptas. con diez céntimos,  
 tanto al 15% del total del Presupuesto aprobado  
 segundo: la cantidad correspondiente por el Exem-  
 plarmente, expresamente un aumento o disminu-  
 ción presupuestaria de este o de los gastos que pudieran  
 haberse incluido en el presupuesto de la obra, y que  
 será oportuna para el correspondiente  
 por la Comisión Provincial de Termino Feudal.

Tercero: También fue aprobado por esta Corpo-  
 ración: Que la oportuna Municipalidad en lo  
 concerniente sea cumplida por la finca y sus  
 sucesores en su obligación un registro registra-  
 rios de aguas que ha venido pendiente en  
 esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria  
 de Sr. Caballero leantó la sesión y por ende  
 terminó y se dio la presente auto que fun-  
 dadas las razones existentes de que se ofe-  
 rian ciertos. - Subscripción - procedente





Don. Pablo Leroy Aguirre

Con arreglo al artículo 297 y siguientes de la ley 1/88 del Reglamento de Organización de ayuntamientos de municipios de población superior a 500 habitantes.

El Ayuntamiento en Pleno se reunió como mínimo una vez cada trimestre, que será, en el caso de ayuntamientos de población superior a 500 habitantes, una vez al mes.

Por último se acordó en su totalidad el expediente de modificación de la Ley Orgánica de la Administración Local.

Conforme al objeto de la convocatoria, la Presidencia provincial de Badajoz y los ayuntamientos de los municipios de Badajoz y San Pedro de Gata.

Encarria Madrid

Antonio Leroy

Ingeniero Languieloro Quintana

Rosario Macho

Pablo Leroy

Asterio Macho J. P. Rey

será

de la convocatoria del día 21 de febrero de 1961.

será

en la villa de Badajoz siendo los once horas

Presidente

del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

D. Encarria Madrid

fuera convocatorio al efecto se reunieron en la Ley Orgánica

Concejales

de municipios de ayuntamientos que al momento se expresan

Encarria Larrosa

en la Presidencia del Sr. Alcalde D. Encarria

Antonio León

de Badajoz y San Pedro de Gata, con la asistencia del infrascripto

Asterio Macho

al efecto de orden de la Presidencia, lo es de

Rosario Macho

torre, procelo y otros hechos del día de la Ley Orgánica

Pablo Leroy Aguirre

que fue aprobada por unanimidad.

Secretario

y seguidamente el Sr. Presidente manifestó en el

Donato Rodríguez

que sometió y expone de la convocatoria y aprobación

en su caso, la liquidación del Presupuesto

ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ha sido transmitida, según determinamos en la Circular del terri-  
cio Provincial de Inspección y mejoramiento.

Examinada que ha sido por los señores comitentes, trans-  
feridos la Corporación, acordó por unanimidad aprobar ex-  
presada liquidación y cuyo resumen es el siguiente: Exis-  
tencia de Cofre en treinta y uno de Doblón de misma  
veintidós resenta, Cera resenta y seis mil ochocientos  
sete pesetas con ochenta y seis centimos. - Pesto por  
cobrar en igual fecha, Dieciséis mil ciento treinta  
y seis pesetas con cincuenta y nueve centimos, con  
una suma total de sesenta y ocho mil novecien-  
tos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y  
cinco centimos. - Pesto por pagar en igual fecha,  
Diecinueve mil ciento treinta y cuatro pesetas con  
veinte centimos, resultando así superavit de Cien  
venta y nueve mil ochocientos ochenta y seis cen-  
timos.

Cruzado Madrid Antonio León  
Gudalajara

Juan José Lanza

Rosales Madrid Astorío Madrid

D. Ad. J.

sesión

morning que se cita

Ordinable

D. Encarnación Martínez

7 de Ordinal

José María Romero

Concejal

Antonio Blain

Antonio Martínez

Pablo Lasso

Judicio Quintana

Alfonso Martínez

Secretario

Domingo Rodríguez

by the Honorable of the day 19 of March of 1961.

In the town of Badajoz and the city of Mérida of the Province of Badajoz, in the afternoon of the 19th of March, 1961, the Honorable Council of the City of Badajoz, in the presence of the Honorable Don Encarnación Martínez, with the rank of Honorable Secretary.

Opened the act, the Honorable Council of the City of Badajoz, in the presence of the Honorable Don Encarnación Martínez, with the rank of Honorable Secretary, read the act of the Honorable Council of the City of Badajoz, which was approved by unanimity.

Subsequently, the Honorable Council of the City of Badajoz, in the presence of the Honorable Don Encarnación Martínez, with the rank of Honorable Secretary, read the act of the Honorable Council of the City of Badajoz, which was approved by unanimity. The object of the present act is to give effect to the provisions of the Decree 244/1961, of February 17 of the same month, of the Ministry of the Interior, for the designation of the members of the Corporation that will be exercised in the exercise of the functions of the Corporation of the Province of Badajoz, in the exercise of the functions of the Corporation of the Province of Badajoz.

On the day of the present act, the Honorable Council of the City of Badajoz, in the presence of the Honorable Don Encarnación Martínez, with the rank of Honorable Secretary, read the act of the Honorable Council of the City of Badajoz, which was approved by unanimity.

Subsequently, the Honorable Council of the City of Badajoz, in the presence of the Honorable Don Encarnación Martínez, with the rank of Honorable Secretary, read the act of the Honorable Council of the City of Badajoz, which was approved by unanimity.

Don. Judicio Quintana, with the rank of Honorable Secretary, in the presence of the Honorable Don Encarnación Martínez, with the rank of Honorable Secretary, read the act of the Honorable Council of the City of Badajoz, which was approved by unanimity.

The Honorable Council of the City of Badajoz, in the presence of the Honorable Don Encarnación Martínez, with the rank of Honorable Secretary, read the act of the Honorable Council of the City of Badajoz, which was approved by unanimity.





El presente es triple copia de lo que el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el mismo día de la fecha.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión y de ella se levantó acta y los diez y cinco minutos que firman todos los señores asistentes de todo lo cual es el secretario, certifica.

Encerrado Madrid Antonio Leon

Guido Quintana  
Félix Utrera  
Rosales Madrid  
Hector Guadalupe  
J. P. P.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...

En la villa de Badajoz, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y cinco horas se reunieron para la convocatoria de efecto los señores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Encarnio Macías Monte, con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acta, se procedió de orden de la Presidencia, que por mi of. de secretario se dio lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó a los reunidos, que como por las comités por la convocatoria el objeto de la presente es el cumplimiento del artículo del Decreto 245/1961, de fecha 16 de febrero último de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes del Ministerio de la Gobernación, para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en los ejercicios del cargo, el representante de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procuradores en Cortes en representación de los municipios.

Ante la firme preferencia de efecto, los señores concurrentes asistentes han depositado su voto honorífico y último el Sr. Alcalde.

sesión  
morre que se ce...  
Alcalde  
D. Encarnio Macías Monte  
Felicite Alcalde  
Encarnio Macías Monte  
Encarnio Macías Monte  
Antonio León Ruiz  
Hector Guadalupe  
Rosales Madrid  
Pablo Utrera  
Secretario  
Domingo Rodríguez...



Terminada la rotación y auxiliada la Presidencia por el  
Concejal de menor edad que resultó ser Don Pío de  
Machado Segura, se efectuó el ejercicio con el resultado  
siguiente.

Don Federico Quintana Sánchez, siete votos. -  
Fue proclamado en consecuencia proclamado Don Federico  
Quintana Sánchez, que desempeña el cargo de Con-  
cejal por haber obtenido la totalidad de los votos escurtados  
de los señores asistentes al acto, que es el total de que se  
compone esta Corporación.

Se recurrió por unanimidad: Fue por la Alcaldía se  
proveyó al Comisionario elegido de la Encarnación Justifi-  
catoria de su nombramiento y de que se recibiera certifi-  
cación por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador de la Pro-  
vincia en el mismo día de la fecha.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se terminó la  
sesión y de ella se prescrite el acta y los once horas, que  
firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual se es  
secretario, certifico. -

Excmo. Madrid

Antonio León  
Federico Quintana

Mano Camero  
Pablo Urra

Rosales Madrid

Astoria Madrid

D. Rodríguez

Diligencia) Para hacer constar, por el Ayuntamiento no ce-  
lebra la sesión ordinaria correspondiente al día de la  
fecha por falta de asuntos de que tratar.

Para que conste expido la presente en Badajoz  
a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno

V. B.  
El Alcalde  
Madrid

D. Rodríguez



expresando las floras, o la que se recomendará con la  
fuerza de las presentes actuaciones.

A no dudarlo que el objeto de la presente convocato-  
ria, es la elección de un sujeto de la presente convocato-  
ria, que forme parte de los señores asistentes de  
esta Real Academia, en el territorio, certificado.

Excmo. Sr. D. Juan Carlos

Antonio León  
Guillermo Quintana

Pablo Carrero  
Francisco Martínez

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Crescencio Montañés Montes
- 4. Inocencio Carrasco Pizarro
- 1. Adolfo Quintana Sánchez
- 2. Antonio León Brin
- 3. Manuel Montañés Torres
- 4. Oreste Montañés Blanco
- 5. Pablo Carrero Argenteo
- Secretario
- 6. Domingo Rodríguez Romero

Señalada extraordinaria del día 24 de agosto de 1861  
en la villa de Badajoz siendo presentes los señores  
del día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y  
uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en la  
Real Academia de las señoras concejales que al margen  
se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extra-  
ordinaria en el lugar de la Real Academia de las señoras  
del Sr. Alcalde D. Inocencio Montañés Montes, con la asistencia  
de mi fiel y fiel secretario.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se leyó el acta  
que precedió a dar lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Real Academia de las señoras  
conociendo de los antecedentes de la Real Academia, que como  
se consta se había demorado la mayor parte del  
Ciclo Puro de la Real Academia, estando en peli-  
gro de cesar lo que queda de resto, siendo imposi-  
ble la reparación del mismo, se acordó por una-  
nimitad: Que al tratarse de una obra impresa  
y no haber lugar a que expresada obra sea enviada  
al concurso subasta, sea efectuada por Real Academia  
para lo cual sea encargado un Maestro Carpintero  
quien dirigiera los trabajos y recibiera,

como quiera que se conoce de contados Prelim.





torria porq' hacer frente a la obra que nos ocupa, conmutacion expediente de habilitacion de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, deviendo en su virtud enunciar al Ayuntamiento por su aprobacion del importe total de la misma.

A no ser de otro es objeto de la reunion el Sr. Alcalde convocando la sesion y de ella la presente acta que firma todos los señores asistentes siendo los doce horas de todo lo cual yo el secretario, certifico.

Cirilo M. M.

F. Maria Madrid

Juan Luis Casero

Antonio Leon

Pablo Lero

Francisco Madrid

Juan Luis Casero

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Encarnación Madrid Montes
- x Juan Luis Casero
- x Primitivo Madrid Montes
- x Juan Luis Casero
- x Antonio Leon
- x Pablo Lero
- x F. Maria Madrid
- Secretario
- x Domingo Rodriguez

sesion extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1961 en la villa de Badajoz siendo las once horas de la tarde de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria de efecto se reunieron en los salones consistoriales los señores concejales que al convocarse se expresaron, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria de las tres horas de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Encarnación Madrid Montes, con la asistencia de mi el secretario.

De esta sesion se ordena por el Ayuntamiento se dirija a los señores del Ayuntamiento de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, por el que se informe favorablemente una habilitacion de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, importante en 22.000.000 y ochocientos setenta y tres mil y cinco pesetas, con setenta y dos centimos, con imputacion a los capitulos, articulos y partidas del presupuesto del corriente año, de la siguiente manera.



Conceptos	Pesetas
Pago instalación teléfono Ayuntamiento	170-00
" Oña Albariteros Centro Teléfono	2.536-00
" Pinturas Recintos Vocales	420-91
" Porteros Centro Teléfono	3.400-00
" Quintanilla Veterinaria	333-50
" Portes Calle Teléfono	352-50
" Luces Teléfono y Conferencias	500-00
" Instalación de un Centro Teléfono	1.025-00
" Anuncio Camp Teléfono 22 Hrs	1.800-00
" Contratos de un Camp Teléfono	623-20
" Permiso Delegación Industria en su nombre por Centro Teléfono	300-00
" Alumbrado públicos	4.000-00
" Reparación de un faro	500-00
" Instituto S. Felipe de un faro	50-00
" Camp Ayuntamiento reparación	32.000-00
" Servicios limitados	22-61
<b>Total</b>	<b>48.635-72</b>

Entendidos los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamaciones alguna durante el plazo de exposición al público, del expediente, y considerando que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede explorarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente el suplemento del crédito de Encargos de ocho mil setecientos treinta y cinco pesetas, con setenta y dos céntimos, para este objeto al Presupuesto corriente y toda vez que para atenderlos se dispone de lo necesario en la liquidación del último año, por unanimidad se acordó: Aprobar el informe y expediente que nos ocupa y que se ejecute este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión de hoy.

Delcortole terron to la sesion siguiente las doce treinta  
 horas y de ella se acuerda que se forme to-  
 dos los señores asistentes de que goza el territorio, cer-  
 tifico. = Subscribo = Dato segundo = Vale.

Encomendado *[Signature]* Antonio Madrid  
 Juan Luis Canales

Antonio de los Rios  
 Director Provincial de Badajoz

Sesion

La Presidencia de las 28 de Septiembre de 1961  
 en la villa de Badajoz a las once ho-  
 ras de la mañana de Septiembre de mil nove-  
 cientos sesenta y uno, por el Ayuntamiento de  
 Badajoz de acuerdo con el fin de celebrar la sesion  
 extraordinaria, en cuyo turno figura bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. D. Encarnio Macabich  
 con la asistencia de mi of. Secretario.

Objeto de esta es el orden de la Presidencia de el  
 Secretario procede a dar lectura de la ley  
 anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Despues se acuerda que se suspenda de la Presiden-  
 cia Provincial para el ejercicio de mi of. Secretario  
 sesenta y dos, que ha formulado el Secretario Interin-  
 tero, asi como el Proyecto de modificacion y memo-  
 ria complementaria de la ley de 1956, de cuyo  
 Placido se dispone de la necesidad de acudir al Re-  
 curso Especial de Reclamacion, establecido en la vigente  
 legislacion de Regimen Local, para poder superar  
 el defecto que presenta, el cual no puede  
 ser cubierto con los recursos que en este munici-  
 cipio, el Ayuntamiento ocuran por unanimidad. Re-  
 probar los indicadores documentales y formular de la  
 corte para que solicite de la Excm. Diputacion  
 Provincial, la concesion de la ley de 1956.

en la cantidad de Cincuenta y uno mil ciento  
setenta y siete reales treinta y ocho céntimos.

Por medio de el objeto de la convocatoria de la  
Alcaldía se reunió la sesión de los once y treinta horas  
y de ella se presenta cuenta que forman todos los señores  
asistentes de tipo lo cual se es secretario certificado

Encomienda Madrid

Antonio Madrid

Antonio Madrid

Antonio Madrid

Duque de Cameros

Antonio Madrid

Antonio Madrid

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asuntos de que tratar.

Ante mí el día 10 de Octubre de 1861.

El Alcalde

El secretario

Encomienda Madrid

sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1861.

En la villa de Badajoz se celebró los once horas del día nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno, previa convocatoria a efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los tres Alcaldes y Concejales que al momento se expresan conformes de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, formo el ejercicio de 1862; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 630 del texto refundido de Regimiento Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los artículos de ingresos y



gastos que en dicho Proyecto se detallan, en los que se han  
 fueros ambientalmente directos por la losprocedencia, y en  
 contronucleos o estructuras de los disposiciones vigentes de los  
 necesidades y recursos de la localidades se acordó por unanimidad  
 unidos. Aprobados en todos sus puntos, sin la menor modifi-  
 ficación el referido presupuesto, quedando en su virtud  
 fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en  
 los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos  
 Igualmente se acordó ratificar el mantenimiento  
 en el ejercicio proximo de 1.862, de todos los Aranceles  
 y otros ingresos con sus tipos impositivos en todos sus puntos.

Presupuesto de Gastos. Contingencia

I	Personas Activas	60.463-43
II	Materiales y diversos	29.944-12
V	Subvenciones y participaciones etc.	1.889-68
VI	Excepcionario y de capital	2.750-00
VII	Reintegro de los inabituados etc.	590-00
	<b>Total Presupuesto de gastos</b>	<b>95.637-23</b>

Presupuesto de Ingresos Contingencia

I	Ingresos directos	31.638-15
II	Ingresos indirectos	15.840-00
III	Terceros y otros ingresos	8.047-70
IV	Subvenciones y participaciones ingresos	40.315-47
VII	Eventuales e imprevisos	426-91
	<b>Total del Presupuesto de ingresos</b>	<b>95.637-23</b>

Resumen

Ingresos y gastos	95.637-23
Total ingresos	95.637-23

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento de artículo 682  
 de la ley de Regimen Local, Texto refundido, acordó que se  
 expusiera al publico en la forma ordinaria por espacio  
 de quince dias el presupuesto referida, para que  
 en el plazo de dicho tiempo se presentara cualquier  
 reclamacion o recurso de los interesados y que despues de  
 cumplido el plazo se acordara definitivamente el presupuesto de dicho año.

quedo de Honorables y los efectos procedentes.

Eni mismo se acordó la forma de unirse a los efectos de los  
los datos por el oficio del Procurador de la Real Audiencia, que  
se acompañan de mismo.

Seguidamente se dio cuenta de los señores de la Real Audiencia  
to de un oficio N.º 5.106, de fecha 21 de Octubre último de  
la Real Audiencia Provincial, por el que se permite por  
por sido conculcado y con la Real Audiencia, la cantidad de  
=37-164-48 pts. en concepto de Pagaré de Bienes de los  
Procuradores, por el oficio de 1.362; quedando en pre-  
muda de su contenido los señores de la Real Audiencia  
al que fueran en aprobación.

En otro punto de que tratase se le dio la sesión  
y los datos por el de los señores de la Real Audiencia, que  
primero todos los señores asistentes, como el honorario,  
de que certifico.

Encuentro Madrid

Antonio Madrid

Francisco Carrero

Antonio Leal

Juan Pablo Carrero

Juan Pablo Carrero

Juan Pablo Carrero

sesión ex. honorarios del día 30 de Diciembre de 1861

Don los señores de la Real Audiencia como los datos por el  
del día treinta de Diciembre de mis señores de la Real Audiencia y  
previo consentimiento de efecto se remiten en el tanto de los  
los señores asistentes de este municipio como miembros se expresan  
al margen, bajo la Presidencia de Sr. Delegado Subordinado, Sr.  
Francisco Carrero Carrero, designado por el Sr. Sr. Gobernador  
nacional civil de la Provincia, por el acto por oficio N.º 2942  
con asistencia de Sr. Abogado interinamente y de mi el  
interinamente secretario.

Abierto el acto de orden del Sr. Delegado Subordinado, Sr.  
el secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior  
la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio orden de expresado Delegado, se dio la sesión



Dilijencia Para Paues comtes, que no se celebra la sesion ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, por falta de asuntos de que tratar. -

Badajoz a 10 de Enero de 1962

El Alcalde  
Gudoro Quintana

El Secretario  
D. Roldán

Sesion  
Comunidades  
Hueloba  
D. Gudoro Quintana  
Secretario habiente  
Domingo Rodriguez Hernandez  
Secretario habiente  
D. Carlos Galvan Hornos  
Definitorio  
D. Manuel...

Extramunicipal del día 2 de marzo de 1962.  
En la villa de Hueloba a las once horas del día 2 de marzo de 1962 se reunieron los señores concejales de Hueloba con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Hueloba, con la asistencia del Sr. Concejal Sr. Gudoro Quintana, con la asistencia del Sr. Secretario.

El objeto de esta sesión fue la Presidencia y el voto de los señores concejales de Hueloba, de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Según lo que se expuso que objeto de la sesión era el de dar fe de la existencia de D. Francisco Galvan Hornos, por lo que ha sido nombrado por la Dirección General de Urbanización Local, cuyo nombramiento ha sido publicado en el B.O. del Estado número 62 de fecha 13 del actual, y frente al intercedido para proceder en este acto.

Según se acordó se remitió copia literal de la presente a la Dirección General de Urbanización Local, en cumplimiento de lo ordenado.

A no haber otro motivo de la convocatoria de Sr. Concejal Sr. Gudoro Quintana, se acuerda y se acuerda, firmada todas las existentes de la que goza el secretario certifica.

Gudoro Quintana  
Carlos Galvan

Antonio Calderín  
D. Roldán



Sesión extraordinaria del día 5 de abril 1962

Concurrentes

Alcalde

Don Isidoro Quintana Sanchez

Concejales

Don Inocencio Carrasco Pizarro

" Rosales Madrid Segura

" Pablo Cerro Aguirre

" Anteris Madrid Plasencia

" Antonio Leon Ruiz

Secretario

" Evidorio Calderin Piana

En la villa de Baterno a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores ayuntados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidoro Quintana Sanchez, quien a las veintuna horas que fue la señalada para el acto declaró abierta la sesión.

De orden de la presidencia, y el Secretario procedi a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente sometio a examen de la Corporación y aprobación si procedia de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1961 frías mitada según determina la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Arrendamientos.

Fue anunciada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar la aprobación, acordó por unanimidad aprobar la pasada liquidación cuyo resumen es el siguiente: Existencia en caja en treinta y uno de Abril de mil novecientos sesenta y uno - treinta y cinco mil doscientas sesenta y una pts con treinta y seis cen-

Simos - Resto por cobrar en igual fecha  
Tresmil doscientas treinta y siete pts con  
sesenta y ocho centimos, que dan una su-  
ma de Treinta y ochomil cuatrocien-  
ta y nueve pts con cuatro centimos - Res-  
to por pagar en igual fecha - Diez y nue-  
ve mil cuatrocien-  
ta y una pts con  
setenta y nueve centimos - Resulta un  
superavit de Diez y nueve mil ochocientos  
setenta y siete pts con veinticinco centimos

Apurados el objeto de la convo-  
catoria el Sr. Alcalde levanta la sesion a  
las veintidos horas firmandola los con-  
currentes, de que yo el secretario certifico  
Gudoso Rumbano

Antonio Rumbano

Manuel Canales

Rosales Madrid

Jabito de los

Asterio MacCriel

Andrés Calderín

Sesión Ordinaria del día 10 de abril de 1962



Concurrentes

Presidente

D. Fídoro Quintana Sánchez

Concejales

D. Inocencio Carrasco Pizarro

" Rosales Madrid Negro

" Pablo Cerro Aceafo

" Asteris Madrid Blasos

" Antonio León Ruiz

Secretario

" Teodosio Calderín Ibarra

En la villa de Baternó a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores anotados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fídoro Quintana Sánchez, quien llegada las veintidós horas, que fue la señalada para el acto declaró abierta la sesión.

Ordenado por la presidencia el secretario procedió a la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Presentada por el depositario de este Ayuntamiento la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año actual, fue examinada por esta Corporación, dando el siguiente resultado:

Cargos:	Peretas	Cents
Existentia en fin de trimestre anterior	35.261	36
Ingresos realizados durante el trimestre	3.827	30
Total Ingresos -	39.088	66
DATA:		
Pagos realizados en igual periodo	12.555	41
Existencia para el trimestre siguiente	26.533	25

Visto el informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el presidente levantó la sesión a las veintitres horas, firmandola los concurrentes, de que certifico

Ysidoro Quintana Juanjo Canales

Jabalo Lopez Asterio Madrid

Rosales Madrid

Antonio Lopez

Gerardo Calderin



Sesión Extraordinaria del día 19 de mayo de 1962

Asistentes

Presidente

Don Isidoro Quintana Sanchez

Concejales

Don Inocencio Canasero Pizarro

.. Rosales Madrid Tepas

.. Pablo Cerro Argente

.. Antonio Leon Ruiz

.. Astoris Madrid Blases

Secretario

Leodosio Calero Herra

En la villa de Badajoz a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores ayuntados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidoro Quintana Sanchez, quien llegadas las veinte horas fue fue la señalada para el acto, declaró abierta la sesión.

Leida fue fue por el Secretario el acta anterior, queda aprobada por unanimidad.

Visto el expediente instruido con motivo de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de nove mil seiscientos veintisiete pts con setenta centimos, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar partidas y nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria del mismo.

Considerando; que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total, anteriormente expresada y los suplementos y habilitaciones de crédito que fue el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Aprobado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres, firmandola los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Guido Quintana

Jalisco

Juan Carlos

Hector Madrid

Hector Madrid

Antonio

Hector Calderin

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1962

Concurrentes

Presidente

D. Fidoro Quintana Sanchez

Concejales

D. Inocencio Carrasco Vizcaro

" Rosales Madrid Negro

" Pablo Cerro Aguirre

" Antoni Leon Ruiz

" Asterio Madrid Blasco

Secretario

" Federico Calderin Hana

En la villa de Badajoz a  
diez de Julio de mil novecientos sesen-  
ta y dos, reunidos los señores ayunta-  
dos al margen, previa convocatoria  
al efecto, para celebrar la ordina-  
ria de este día, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Fidoro Quintana  
Sanchez, quien llegada las veinti-  
una horas, que fue la señalada  
para el acto, declaró abierta  
la sesión.

Por el Secretario se procedió a la  
lectura del acta anterior, que fue aprobada por  
unanimidad.

Presentada por el Diputado de Co-  
ste Ayuntamiento la cuenta de Caudales, corres-  
pondiente al segundo trimestre del año actual,  
fue examinada por esta Corporación, dando el  
siguiente resultado:

Cargo:	Pesetas	cts
Existencia en fin del trimestre anterior	26.533-	25
Ingresos realizados durante el trimestre	37.548-	78
Total Ingresos - -	64.082-	03
Data:		
Pagos realizados en igual periodo,	24.766-	24
Existencia para el trimestre siguiente	39.315-	79

Visto el informe de la Intervención y  
lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley  
de Régimen Local, las reglas 84 y 85 de la  
Instrucción de contabilidad y artículos 18  
de la Circular del Servicio de Inspección  
y Presoramiento de las Corporaciones Lo-  
cales, la Corporación acuerda por unanimi-  
dad su aprobación.

Y apurado el objeto de la convocato-



ria, el Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, firmando la los concurrentes, de que certifica

~~Don Fido Quintana~~

~~Mano Canas~~

~~Pablo Ceng~~

~~Asterio Madrid~~

~~Rosales Madrid~~

~~Antonio Leiva~~

~~Ferdinando Calderin~~

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1962

Concurrentes

Presidente

Don Fido Quintana Sánchez

Concejales

Don Inocencio Canasco Pisano

" Rosales Madrid Segros

" Pablo Ceng Aguelo

" Antonio Leiva Ruiz

" Asterio Madrid Blasco

Secretario

" Ferdinando Calderin Ibarra

En Baturo a cuatros de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores antedichos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fido Quintana Sánchez, quien llegada las doce horas del día, que fue la señalada para el acto, declaró abierta la sesión

Por el Secretario se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1963 que ha formulado el Secretario Interventor, así como el proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de Nivelación establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder sufragar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta



este Municipio. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Real Diputación provincial la concesión del referido "recurso nivelador" en la cuantía de sesenta y seis mil setenta y tres pts. con ochenta y cuatro centimos.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las tres horas, firmando la los concurrentes, de que certifico.

*Andrés Quintana*

*Francisco Canales*

*Jahlo Cerezo*

*Asterio Madrid*

*Rosalba Madrid*

*Antonio León*

*Melchor Alderín*

sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1962.

Concurrentes  
Presidente.

D. Andrés Quintana Sánchez  
= Corresponsal =

- D. Aniceto Canales Peris
- Rosalba Madrid Segura
- Asterio Madrid Blanco
- Antonio León Ruiz
- Rochelo Cerro Aguayo

Secretario

• Teodoro Casparrán Aguayo

En conformidad con el artículo 17 del Reglamento de funcionamiento de los Ayuntamientos de España, el Sr. Alcalde, Don Andrés Quintana Sánchez, quien preside la sesión, declaró abierta la sesión.

Por el Secretario se procedió a la lectura de los actos anteriores que fue aprobados por unanimidad.

Por el Presidente se expuso, que el objeto de la sesión es el siguiente: traslado escrito y recibido al Sr. Alcalde de los fundamentos de este Ayuntamiento y comparecencia en la noche 28 de los obreros por la Dirección General de la Edif.

reintegración local, por la confección de Presupuestos por el 1.963, en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 27 de Agosto. Lo pasado, propuso para las mismas una gratificación del 80% sobre su sueldo, puesto que ninguno de ellos llegó con este % a cubrir el tope señalado en el oportuno. A de la norma citada.

Ha la Comisión acordado por unanimidad conceder una retribución en concepto de gratificación por un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, con TREINTA Y DOS CENTS, de las cuales corresponden al Secretario General 1775 al Auxiliar. Ocho mil trescientos setenta y tres con treinta y dos cénimos al Abogado del Ayuntamiento, y al Alcalde primero que debe sustituir al inicio de la función y asesoramiento, a fin de que por el mismo, se acredite en el Estado de gastos del Ayuntamiento para el Recurso de Revocación, una gratificación en la cual se incluya la mencionada cantidad; así como ser aumentado dicho cifra en la Ley 15- de Ingresos, para que dicho Presupuesto quede nivelado.

Dichas gratificaciones tienen carácter voluntario y transitorio, hasta tanto se establezca el reverse de sueldo.

El presente es objeto de la convocatoria de la Comisión de la reunión a las once treinta horas, firmándose todos los concurrentes, de que go el Secretario certifica.

Ludoro Quintana

Prozales Madrid

Asteris Madrid

Antonio (Luz)

Inocencio Carro  
Fallo Carro

Genaro Calderín

Sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1962

Concurrente

En la villa de Badajoz a

Presidente  
Don Fridoso Quintana Sánchez

diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores concejales al margen, previa convocatoria al efecto, para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fridoso Quintana Sánchez, quien llegada las veinte horas, fue fue la señalada para el acto, declaró abierta la sesión.

Concejales  
D. Florencio Carrasco Pizarro

" Rosales Madrid Yegros

" Astensio Madrid Plasas

" Antonio Leva Ruiz,

" Pablo Cerro Aguiar

Secretario

D. Fernando Calderin Garra

Por el secretario se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presentada por el Sr. Diputado de este Ayuntamiento la cuenta de caudales, correspondiente al tercer trimestre del año actual, fue examinada por la Corporación, dando el siguiente resultado:

	Percepciones	ctms
<b>Cargos:</b>		
Existencia en fin del trimestre anterior	39.315-	79
Ingresos realizados durante el trimestre	11.588-	73
<b>Total Ingresos</b>	50.904-	52
<b>Data:</b>		
Pagos realizados en igual periodo	23.022-	39
Existencia para el trimestre siguiente	27.882-	13

Visto el informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y artículo 18 de la Circular del Servicio de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda por unanimidad

su aprobación.

Apurado el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, firmando la los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Señor Presidente

Rozales Madrid

Francisco Carrasco

Pablo Cerro

Asterio Madrid

Antonio León Ruiz

Ferdinand Calderón

Sesión extraordinaria del día 27 de octubre 1962

Concurrentes

Presidente

Don Rodrigo Quintana Sanchez

Concejales

Don Francisco Carrasco Pizarro

" Antonio León Ruiz

" Asterio Madrid Blasco

" Pablo Cerro Azeite

" Rozales Madrid Legris

Secretario

" Ferdinand Calderón Barra

En Baturo a las veinte horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder

a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1963; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectu-

ra íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal Activo	67536	01
II	Material y diversos	33505	28
V	Subvenciones y Participación en Ingresos	2671	73
VI	Extraordinarios y de Capital	3750	00
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	590	00
	Suman los gastos	108.051	02
	<u>Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	31788	15
II	Impuestos indirectos	13810	00
III	Casas y otros ingresos	6896	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	55129	96
VII	Eventuales e Imprevistos	426	91
	Suman los Ingresos	108.051	02
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	108.051	02
	Importan los Ingresos	108.051	02

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 683 de la Ley de Regimen Local,

acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Seu otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende de la presente acta, que forman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Isidoro Quintana

Rosales Madrid

Juanjo Canjelo

Pablo Cero

Osterio Madrid

Antonio León / Gerardo Calderín

Sesión extraordinaria del día 29-12-1962

En Baturo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas del mismo, previa convocatoria al efecto, reunidos los señores asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidoro Quintana Sanchez, quien llegada la hora señalada, declaró abierta la sesión.

Por el Secretario se proce-

Concurrentes

Presidente

D. Isidoro Quintana Sanchez

Concejales

D. Innocencio Carrasco Pisarro

" Rosales Madrid Teyros

" Antonio León Ruiz

" Osterio Madrid Blasco

" Pablo Cero Aguirre

Secretario

" Gerardo Calderín Barra

75  
dio a la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, las Cuentas de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los años 1959 y 1960, así como las de Patrimonio, Caudales y Valores Auxiliares de los mismos, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme a lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición de las mismas al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

#### General año 1959

Existencia en 31 de Dbre de 1959	33.247'92
Restos por cobrar al final de Ejercicio	2.826'54
Suma	36.074'46
Restos por pagar al final de Ejercicio	12.761'38
Superavit	23.313'08

#### General año 1960

Existencia en 31 de Dbre de 1960	46.807'86
Restos por cobrar al final del Ejercicio	22.136'59
Suma	68.944'45
Restos por pagar al final del Ejercicio	19.134'20
Superavit	49.810'25

#### Patrimonio 1959

Importe del Activo	70.415'00
"    "    Pasivo	40.125'00
Patrimonio líquido	30.290'00

## Patrimonio 1960

Importe del Activo — — — 30.290'00  
" " Pasivo — — —

Patrimonio líquido — — — 30.290'00

### C/ Caudales 1959

Existencia en 31 de Dbre de 1958 — — — 3.544'81

Ingresos en el ejercicio — — — 117.946'20

Suma — — — 121.491'01

Pagos realizados en el ejercicio — — — 88.243'09

Existencia para el ejercicio siguiente 33.247'92

### C/ Caudales 1960

Existencia en 31 de Dbre de 1959 — — — 33.247'92

Ingresos en el ejercicio — — — 92.290'71

Suma — — — 125.538'63

Pagos realizados en el ejercicio — — — 78.730'77

Existencia para el ejercicio siguiente — 46.807'86

### C/ Valores Auxiliares 1959

Existencia procedente del ejercicio anterior — 3.768'47

Ingresos en el ejercicio — — — 3.466'12

Existencia en 31 de Dbre de 1959 — — — 7.234'59

### C/ Valores Auxiliares 1960

Existencia procedente del ejercicio anterior — 7.234'59

Ingresos en el ejercicio — — — 1.205'54

Existencia en 31 de Dbre de 1960 — — — 8.440'13

Segundamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que las referidas cuentas habrán de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, firmando la los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Fridon Quintana Antonio León Rosales Madrid  
 Pablo Cerro Asteris Madrid  
 y  
 Trunio Comyco  
 y  
 Fernando Calderon

Sesión extraordinaria del día 22 de enero de 1963

- Concurrentes  
 Presidente  
 Don Fridon Quintana Sánchez  
 Concejales  
 Don Francisco Carrasco Pizarro  
 " Pablo Cerro Madrid León  
 " Asteris Madrid Blases  
 " Pablo Cerro Apeyo  
 " Antonio León Ruiz  
 Secretaris  
 " Fernando Calderon Barra

En Batemos a ventidos de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo sus doce horas; previa convocatoria al efecto se reunieron los señores a votables al margen para celebrar la extraordinaria de este día

Leida que fue por el Secretaris el acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expuso que objeto de la sesión era el siguiente: Que habiendo sido nombrado por la Dirección General propietario de otra plaza, el que hasta el día ha desempeñado esta interinamente Don Fernando Calderon Barra, el cual es en esta este día

Por la Excmo. se acuerda por unanimidad le sea concedido al Secretaris que esa un voto de gracia por su comportamiento y actuación a cargo de esta Secretaría

Apurado el objeto de la sesión

vocatoria el Sr. Presidente levanta la  
 sesion a sus tres horas, firmandola  
 los concurrentes que certifica

Quiloro Quintana



Ronald Madrid

Antonio Lopez

Fabio Cruz

Atenio Madrid

Juanjo Campes

de Calderin

sesion

de la Diputación

En la villa de Badajoz, a trece de  
 mayo de mil novecientos veinte y tres, ante el Sr. Ab-  
 olate D. Quiloro Quintana, concurrido de mi ofi-  
 cionario habilitado, en fuerza de D. Antonio Vallejo Alca-  
 bolan, Secretario de Administracion Local de tercera cate-  
 goria, en objeto de proporcionar el cargo de Secre-  
 tario Proprietario de esta Corporacion, por lo que he  
 sido nombrado con carácter definitivo por resolu-  
 cion de la Direccion General de Administracion Lo-  
 cal, publicada en el Boletin Oficial del Estado  
 del diez ocho de los concurrentes.

En virtud de Abolida Presidente, previa presta-  
 cion del juramento de adhesion a los principios  
 fundamentales de movimiento por el cumplimiento de  
 sus deberes, se dio posesion a este  
 Sr. en efecto desde el diez de los hechos, extirpandose en  
 fuerza de ello lo presente, en lo que firmo el  
 Sr. Presidente y el Titular, a que se dio po-  
 sesion, concurrido el Secretario habilitado voluntario  
 que certifica

Quiloro Quintana

[Signature]

[Signature]





Sesión del día 27 de enero de 1943.

En Badajoz a veintisiete de enero de mil novecuentas sesenta y tres reunido el

Ayuntamiento en Sesión Pública, con asistencia de los señores Concejales anetados al margen, manifestó el señor Alcalde - Presidente D. Yndoro Quintana Sanchez ser el objeto de la sesión, rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, y manda las doce, hon reñida en el escrito publicado con todas las formalidades de la ley el día Trece del actual y en las cédulas de a teorón general, el señor

Presidente declaró abierta la sesión. De n orden, el Secretario infascribió leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan: Inclusiones: Se acordó la inclusión del mozo Eugenio Madrid Lopez, hijo de Juan y de Maria Josefa, el cual ha sido incluido en el Ayuntamiento de Badajoz del Mazo (Badajoz) nio de su nacimiento, según oficio del referido Ayuntamiento n: 26 de fecha 15 del actual, el cual nació el día 6 enero de 1942.

Exclusiones - Se acordó la exclusión del mozo Rosales Madrid Madrid, hijo de Saturnino y Exodora, por haber fallecido el mismo en 26 de junio de 1942, según documentos que lo acreditan.

Como habiéndose presentado reclamación alguna acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho

Asistentes

Presidente

D. Yndoro Quintana Sanchez.

Concejales

- D. Inocencio Carrasco Pizarro
- D. Rosales Madrid Yegros
- D. Asterio Madrid Blanco
- D. Pablo Cerro Aguijo
- D. Antonio León Ruiz

Secretario

D. José María Quintana Ruiz.



que les amite a recurrir ante la Junta de Clarificación y Revisión y la forma en que quedan efectuadas si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados según previene los artículos 121 y 122 del reglamento.

Guidoro Quintana

Asterio Madrid Pablo Lerio

Francisco Camero Antonio Pezo

José Madrid

José Quintana

A

Acta Sesión Extraordinaria 10 de febrero de 1963

En Badajoz a diez de febrero de mil noventa y tres, quince con asistencia al efecto y bajo la presidencia del señor D. Guidoro Quintana Sánchez, Alcalde, se reunieron a las horas once en la Sala Municipal, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificación definitiva y como del abastecimiento de aguas respecto al primer plazo del Ejercicio en el presente año, según previene el art. 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamientos.

Abierta la sesión a presencia de los intervinientes el infrascripto Secretario, se ordena del Sr. Presidente la lectura íntegra del acta del abastecimiento y la su rectificación hecha lo cual y no produciendo reclamación alguna al Ayuntamiento se declaró definitivamente cerrada las licitas, comprensiones de los cursos requeridas:

m.º 1 - Condado de San Juan de los Rios y de la Carretería - m.º 2, de go. fecha de su inscripción; 2.º de febrero de 1942. Edulcorados con cloruro de sodio en general con



nº 28 de esta.

nº 2 Delgado Godoy Valde, hijo de Juan Benito y María Eugenia, nacido el 9 de abril de 1942, con domicilio en General Franco nº 14.

nº 3 Lopez Camacho Pedro, hijo de Sixto y de Catalina, nacido el 12 de julio de 1942, de veinte años de edad, con domicilio en General Franco nº 7 de esta.

nº 4 Lopez Brannner Salvador, hijo de Juan y de María Piedad, nacido el día 16 de mayo de 1942, de 21 años, con domicilio en calle Virgen nº 9.

nº 5 Madrid Lopez Eugenio, hijo de Juan y de María Josefa, nacido el 6 de marzo de 1942, de 21 años, con domicilio en Calvo Sotelo, nº 2.

nº 6 Madrid Quintana Justino, hijo de Antonio y de Antonia, nacido el 18 de mayo de 1942, de 21 años de edad, con domicilio en General Franco del Llano nº 4.

nº 7 Quintana Condrea Baltasar, hijo de Eugenio y de Zoila, nacido el 12 de septiembre de 1942, de 20 años, con domicilio en H. S. de Calvo nº 2.

nº 8 Quintana Sanchez Jose, hijo de Jose Maria y de Gregoria, nacido el 5 de septiembre de 1942, de 20 años, con domicilio en General Franco 16.

En la cual y no habiendo mas cosa, al stablecer para el cumplimiento y cumplimiento del presente el Ayuntamiento declara terminada y elevada de cumplimiento el alcabamento, en que queda y no por otras alteraciones que las que se produzcan en caso con o consecuencia de lo que dispone la actual ley, y se levanta la copia de los datos que se ven en que se ve el Secretario certifica. *Justino Quintana*

*Asterio Madrid*

*Pablo Lerma*

*José Camacho*

*Antonio Leizaola*

*Rosalba Madrid*

*Valencia*

Asistentes.

Presidente.

D. Gregorio Quintana  
Sanchez  
Concejales

D. Jacobo Carrasco  
Pizarro

D. Rosales Madrid  
Yegros.

D. Antonio León  
Pérez

D. Antonio Madrid  
Blasco

D. Pablo Cerro Aguirre  
Secretario

D. Antonio Vallego  
Arceola.

Acta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de febrero de 1963.

En la villa de Badajoz a doce de febrero de 1963, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Quintana Sanchez, se reunieron en primera convocatoria para el día de la fecha los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación de la cuenta de caudales del cuarto Trimestre del año 1962, siendo las diecinueve horas treinta minutos una hora en la convocatoria por S. S<sup>as</sup> se declaró abierta la sesión dando por leer el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Siendo, luego examinada la cuenta de caudales del cuarto Trimestre del año 1962 que rinde el depositario de fondos y vistos el informe de intervención y los dispositivos en los arts 793 y 795 de la ley de Regimen Local, texto refundido de la ley de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla, y no siendo otra el objeto de la convocatoria por S. S<sup>as</sup> se levantó la sesión siendo las veintinueve horas extendiendo la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Luis Quintana

Juan Carlos Antonio León

Pablo Cerro

Rosales Madrid

Rosales Madrid



Acta Sesión Extraordinaria 16 de febrero 1963

- Asistentes
- Presidente
- D. Fridoro Quintana Sanchez
- Concejales
- D. Juvenio Carrasco Pizarro.
- D. Antonio León Ruizquidación
- D. Inesales Madrid Yegros.
- D. Antonio Madrid Blanca.
- D. Pablo Cerro Aguirre
- Secretario
- D. Antonio Vallejo Arvela

En la Villa de Badajoz a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fridoro Quintana Sanchez se reunió en primera convocatoria para el día de la fecha y en la Sala Plurilateral de la Casa Comunal de los señores concejales asistentes al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria con objeto de aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1962. Siendo las dieciséis horas treinta minutos reunidos en la convocatoria por S. S.<sup>as</sup> se declaró abierta la sesión dando se por reado el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al Presupuesto depondido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit al presupuesto acordó aprobar la siguiente liquidación: Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1962: 39.661'50 pts., créditos pendientes de cobro del último ejercicio 1908 pts con 72 cent. Créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 8 pts con 95 cent.; restando los resultados de ingresos un total de 41.573 pts con 12 cent. Resultados de gastos: Obligaciones reconocidas y no satisfechas del último ejercicio: 9907 pts con 2 cent. Obligaciones reconocidas y no satisfechas de ejercicios anteriores 16.316 pts con 88 cent. Sumando un total los resultados de gastos de 26.217 pts con 90 cent y arrojando la presente liquidación un superavit de 15.355 pts con 22 cent. y no siendo otro el objeto de la convocatoria por S. S.<sup>as</sup> se levantó la sesión a las veintuna





del Reglamento acordado declararle sólido útil para  
no todo servicio contra cuyo fallo no reclamó.

1770.20 N.º 3 - López Comandante Pedro, hijo de sexto, de  
el título notario de Porteno y domiciliado en San Fernando  
de la con residencia en Porteno si sabe leer si escribir, y  
tallado que fue, resultó tener la talla de un metro sesenta y  
cinco centímetros.

Reconoció facultativamente dicho individuo, resultó  
con un perímetro torácico de noventa y ocho centímetros  
en inspiración - noventa y dos en espiración y noventa y  
siete en reposo.

En virtud de lo que obedece los motivos que tuvieron  
para excluirse del servicio militar activo o para solicitar  
prórroga de primera clase, y extender la obligación de no-  
tificación, bien en todo o en parte: no tener nada que  
obsequiar.

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los  
documentos obrantes en el expediente formado del caso,  
y en presencia de los designados en el artículo del Regla-  
mento acordado declararle sólido útil para, todo servicio  
contra cuyo fallo no reclamó.

1770.20 N.º 4, López Ramírez Teodoro hijo de José Ma-  
ría y de Primita, notario de Porteno y domiciliado  
en San Fernando con residencia en Porteno si sabe leer si  
escribir y tallado y peso que fue, resultó tener la talla de  
un metro sesenta y cinco centímetros y un peso de sesenta y cuatro  
kilogramos.

Reconoció facultativamente dicho individuo, resultó con  
un perímetro torácico de noventa y cinco centímetros en ins-  
piración; ochenta y siete centímetros en espiración, y ochenta y  
siete centímetros en reposo que le conceptuó sólido útil  
para todo servicio.

En virtud de lo que obedece los motivos que tuvieron para  
excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de 1.ª  
clase, y extender la obligación de notificación, bien en todo o  
en parte: no tener nada que obsequiar.

81

A el Ayuntamiento, vistas las actas que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: Declararle solidario en el pago de todo servicio.

Moro nº 5, morador de la casa de Juan de Juan y de María Juana, morador de Puebla del moro, folio 2, y domiciliado en C. Toledo con residencia en Boctemo si sabe leer si sabe escribir; y tallado y pesado que fue, remite tener la talla de un metro sesenta y dos centímetros y un poco de setenta y dos kilogramos.

Reconoció fehacientemente dicho individuo, remite con un perímetro torácico de noventa y dos centímetros en inspiración; ochenta y ocho centímetros en espiración; y noventa y dos centímetros en reposo y se le conceptúa solidario de todos los servicios.

Inconveniente para que oblique los motores que tuviera por no excluirse del servicio militar o por no haber sido primer año de 1ª clase, y extensiva la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: No tiene nada que alegar.

A el Ayuntamiento, vistas las actas que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: Declararle solidario en el pago de todo servicio.

Moro nº 6, morador de Quintana Justina hijo de Antonio y de Antonia morador de Boctemo y domiciliado en Q. Principio con residencia en Boctemo si sabe leer si sabe escribir; y tallado y pesado que fue, remite tener la talla de un metro sesenta y dos centímetros y un poco de setenta y dos kilogramos.

Reconoció fehacientemente dicho individuo, remite con un perímetro torácico de noventa y siete centímetros en inspiración; noventa y dos centímetros en espiración; y noventa y dos centímetros en reposo y se le conceptúa solidario de todos los servicios.

Institúese para que obsequie los motores que tuviere para, excluírse de los servicios militares ordinarios y para solicitar prórrogas de 1.ª clase, y extirpadas las diligencias de notificación, bien enterado, contestó: No tiene nada que alegar.

Del Ayuntamiento, vistos los autos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: Declararse sólido el retiro para todo servicio.

Prose número 7, Quintana Benigno Bastino, hijo de Benigno de Sainza natural de Portonovo y domiciliado en H. A. de 7 años con residencia en Portonovo si sabe leer si escribir; y tallado y pesado que fue, resultó tener la talla de un metro setenta y seis centímetros y un peso de setenta kilogramos.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa y dos centímetros en inspiración; ochenta y ocho centímetros en espiración; y noventa centímetros en reposo y se le conceptuó sólido el retiro para todo servicio.

Institúese para que obsequie los motores que tuviere para, excluírse de los servicios militares ordinarios y para solicitar prórrogas de 1.ª clase, y extirpadas las diligencias de notificación, bien enterado, contestó: No tiene nada que alegar.

Del Ayuntamiento, vistos los autos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: Declararse sólido el retiro para todo servicio.

Prose número 8, Quintana Sánchez José hijo de José María y de Gregoria natural de Portonovo y domiciliado en General Tronco 16 con residencia en

Botones de cobre, tres de cobre escritos; y tallados y pesados que fue, resulto tener los tallos de un metro setenta y cuatro centimetros y un peso de setenta kilogramos.

Reconocido facultativamente dicho instrumento, resulto con un perimetro torcido de noventa y seis centimetros en circunferencia; ochenta y nueve centimetros en espesor; y noventa y uno centimetros en altura; y se le concedio el habilitado para todo servicio.

Interdicho para que obsequie los motores que tuvieren para excluirse del servicio militar o para solicitudes propias y de 1ª clase, y extienda la obligacion de matriculacion, bien anterior, como no tener ningun que obsequiar.

A el Ayuntamiento, visto el dictamen que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del motor, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor hincho en funciones, y en consecuencia de la disposicion de el ayuntamiento del Ayuntamiento, acordado. Debo ser habilitado para todo servicio.

A no habilitado otros motores a quienes llamamos, el Sr. Presidente manifiesto que se debe por terminarlo efecto, sin perjuicio de haberse hecho por escrito, en tiempo oportuno, la fecha en que ha de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y propuestas de primera clase solicitadas, que han quedado sin resolver, asi como a los motores que tienen minusvas siguientes en los libros, por medio de propositos y reproducciones y demeritos. En fuerza de verdad, lo firmo, todos los dias, Concejal, y yo, lo certifico.

X Francisco Rueda

Hector Macleid  
Francisco Macleid  
Fable Cervera

Juanis Canales  
Antonio Lopez

Notary

- Asistentes.
- Alcalde
- D. José Antonio Sam-  
blas.
- Concejales
- D. José Antonio Lamas  
Bizarro
- D. Asales Madrid  
Yegros.
- D. Antonio León  
Duro.
- D. Pablo Lero  
Aguijo
- D. Roberto Madrid  
Blanco.

Acta Sesión Extraordinaria día 22 de febrero de 1963.  
 En Badajoz a las diecinueve horas del día 22 de  
 febrero de 1963, previa convocatoria de efectos  
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y conce-  
 jales que al margen se expresan, componentes del  
 Pleno de la Corporación Municipal, con el fin  
 de proceder a la discusión y aprobación definitiva  
 del Presupuesto ordinario de este Municipio, refer-  
 endo para el ejercicio de 1963, según informe del  
 Sr. Secretario Interventor, que figura unido al presi-  
 puestas y que ha sido formado con arreglo a la  
 Ley 85/1962 y orden del Ministerio de la Gobi-  
 ernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Preside-  
 nte, y, el Secretario, de orden del mismo, procedi-  
 ó a dar lectura íntegra a las ordenanzas y normas  
 legales, así como al informe mencionado y a  
 los estados de Gastos e Ingresos que re-  
 sultan al mismo, cuyos cifras fueron amplia-  
 mente discutidas por la Corporación, y luego  
 frondales ajustadas a las disposiciones vigentes,  
 y a las necesidades y recursos de la localidad.  
 Se acordó por unanimidad que existiendo mejora-  
 vió procede consignar en el Cap. I art. 1º el  
 nuevo concepto que figura en el párrafo 2 de la  
 instrucción 4ª.

Que en fecha se realice la aprobación de este pre-  
 supuesto reformado por el Ilustrísimo Sr. Refe-  
 rido de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto  
 en el art. 688 de la ley de Régimen local y  
 párrafo 4 de la instrucción 5ª referida vigentes.  
 Finalmente el presupuesto de 1962, con exclusión  
 de todo gasto voluntario.

Aprobó en su integridad el informe propuesto  
 al Secretario Interventor que se incorpo-  
 ra al presupuesto reformado y con arreglo al



cual se introducen en el presupuesto la  
 modificaciones y modificaciones: A) Estado de  
 Ingresos: Ingresos: Sesenta y cinco mil ochenta  
 y nueve pesetas con ochenta y cuatro centimos. Anula-  
 ciones: Sesenta y siete mil ochocientos veintinueve pesetas  
 con noventa y seis centimos. Diferencia: Dos  
 mil veintinueve pesetas con doce centimos.  
 B) Estado de Gastos: Ingresos: nueve mil doce  
 pesetas con treinta y cinco centimos. Inclusiones:  
 Dos mil ochocientos sesenta y dos pesetas con  
 veintitres centimos. Diferencia: dos mil veintinueve  
 pesetas con doce centimos.  
 Que en virtud de todo lo anterior quedan fija-  
 dos definitivamente los ingresos y gastos  
 del presupuesto reformado en los terminos que  
 en el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. I - Personal Activo	64.893'89
" II - Material y Divendos	33.505'28
" III - Clases Pasivas	- - - -
" IV - Deuda	- - - -
" V - Subvenciones y Participaciones en ingresos	2.621'73
" VI - Extraordinarios y de Capital	3.750'00
" VII - Desintegrables, incluidos en los ingresos e imprevistos	590'00

Total Presupuesto de Gastos 105.410'90

PRESUPUESTO Y NO REPOS

Cap. I Ingresos Directos	31.788'15 pt.
" II Ingresos Indirectos	60'00
" III Tasas y otros Ingresos	4.896'00
" IV Subvenciones y Participaciones en ingresos	6.823'84
" V Ingresos patrimoniales	- - - -

Cap. VI - Extraordinario y de Capital - - - -  
 Cap. VII - Eventuales e Ingresivos 426'91 pts.  
 TOTAL PRESUPUESTO de Ingresos - 105.410'90 pts.

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS 105 410'90 pts  
 IMPORTAN LOS INGRESOS 105 410'90 pts

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la  
 instrucción 5ª mª 3 de la orden de 6-II-1963  
 acordó que se remitiera copia certificada del  
 presupuesto reprobado al Substituto Sr. De-  
 legado de Hacienda a los efectos procedentes.  
 Sin otros asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión de la cual se levantó la presente  
 acta que firmaron todos los señores ayuntamiento  
 con cargo el Secretario, desque certifica,

Ysidoro Quintana

Pablo Ceras

Francisco Machid

Inaciano Camacho

Antonio Levy

Asterio Machid

*[Signature]*

Asistentes  
Alcalde

- D. Ysidoro Quintana
- Concejales =
- Inaciano Camacho
- Pablo Ceras
- Francisco Machid
- Asterio Machid
- Pablo Ceras
- Antonio Levy

Esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 del día 1 de marzo de 1963.

En la villa de Badajoz a 1 de marzo de mil nove-  
 cientos sesenta y tres, reunidos en la sala consistorial los  
 concejales que tal margen se expresan y bajo la pre-  
 sidencia del Sr. D. Ysidoro Quintana  
 con mi asistencia y fe pública, en primer conser-  
 vación para el día de la fecha, el objeto de celebrar sesión  
 extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, siendo los veinte  
 horas señaladas por la convocatoria, por esta se abrió la  
 sesión dando lectura del acta de la anterior que fue



aprobada por unanimidad.

Seguientemente y a propuesta del Sr. Director de la Dirección de la Provincia de Badajoz se aprueba el informe de la Comisionada Civil de la Provincia de Badajoz de la lista de necesidades de este Municipio y con el orden de preferencia siguiente:

- 1.º - Abastecimiento de Agua y Alcantarilla, construcción de una Fuente pública y de un Alcantarillo.
  - 2.º - Obras de saneamiento y puzos de saneamiento.
  - 3.º - Abastecimiento de agua.
  - 4.º - Pavingeación de la Calle Labra Satelo, Plaza del General Molero y Calleja de las Comarcas.
  - 5.º - Saneamiento Público.
  - 6.º - Consejo del Cementerio.
  - 7.º - Abastecimiento de agua que falta de la actual Fuente para evitar la infección.
- El Ayuntamiento por unanimidad declara que se es imposible afrontar subvenciones por los Obros de referencia, y sobre todo, terminando en un estado de necesidad de un Presupuesto.

En el mismo Ayuntamiento hace constar que es imposible afrontar el Presupuesto de estos Obros por carecer de los correspondientes técnicos y que el presente informe se hace en cumplimiento de la Disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 29 de Diciembre de 1962.

A no ser que otro el objeto de la convocatoria por 1.º se declaró terminado en la sesión de la hora siguiente extendiéndose la presente acta que firmen los asistentes y que no el saneamiento certifique.

Federico Martínez  
 Pablo López  
 Rosalva Madrid  
 Ángel

Inocencio Canales  
 Antonio León  
 Estorío Madrid

Asistentes  
Margarita que uita  
D. Proencio Lomana  
Pereiro  
D. Antonio León Ruiz  
D. Pablo Carrero Agui-  
fo.  
D. Esteban Machiñ  
Blanco.  
D. Primitivo Machiñ  
Legras.

Acta sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento  
del día 8 de marzo de 1963.

En la sesión de mañana y ocho de marzo de mil nove-  
cientos sesenta y tres, reunidos en la sala constituida los señores  
concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Federico Quintana Sánchez, y con asis-  
tencia y secretaría, en primera convocatoria por el día de  
la fecha para celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-  
miento Pleno, siendo los veinte horas señalados en la con-  
vocatoria, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, tras  
debe leerse el acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Dicho requisito el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo  
con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la  
Cuenta General de Valores Independientes y Anexiones al  
del Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejer-  
cicio económico de 1962, remitida por el Definitivo D. Primi-  
tivo Machiñ Legras, la cual es conforme, según los informa-  
do del Intendente, y todo lo cual ha sido oído y dispo-  
sición de los señores concejales para exponer y compro-  
bación.

Seguidamente se procede a leer la parte de dicho cuen-  
ta le informe del Intendente, y después y rotación la apro-  
bación de la cuenta correspondiente al ejercicio econo-  
mico de 1962, referente a Valores Independientes y  
Anexiones del Presupuesto, remitida por el Definitivo  
tario de la Corporación D. Primitivo Machiñ Legras  
fue aprobada por unanimidad por estos señores  
el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la  
expresada cuenta.

Dicho requisito el Sr. Presidente manifestó que en con-  
formidad de su Decreto del 6 de los corrientes en virtud del  
uno día el secretario Interventor había formulado infor-  
me propuesta para la rectificación del presupuesto de bie-  
nes de esta Corporación, según el artículo 32 del Regla-  
mento y redactado con referencia a 31 de Diciembre

de 1962; rectificación que deberá servir  
 de cuenta de Partidular de los ingresos y gastos  
 y que el Ayuntamiento se comprometa a pagar los gastos  
 sus propios y los propios de expensas y obligaciones del  
 Ayuntamiento Pleno.

Toda por mi parte y expediente de reformas y de  
 aumento de capitales por sucesivos, quedando por  
 consiguiente, reducida el presupuesto de gastos de esta  
 conformación de la propia expensas en la mencionada  
 propuesta y por una vez total en un período de te-  
 nedor y otros mis cinco venidos y cinco puntos y con  
 un futuro de una fase.

No siendo otro el objeto de la unión se han de estar a  
 los requisitos de los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley de Exten-  
 sión de la presente que firmen todos los concejales  
 y que se es territorio certifique.

Antonio León  
 Pablo Carrero (Pablo Carrero)  
 Esteban Guadalupe  
 Juan José Carrero

Acta sesión extra, deo ordinaria de 16 de mayo  
 de 1963.

En la Villa de Badajoz a dieciséis de mayo de mil  
 novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala Consi-  
 torial de la Casa Ayuntamiento los señores concejales  
 que al margen se expresan bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Gabriel Quintana Sánchez y con mi  
 asistencia el Secretario, en primera convocatoria para  
 celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, ven-  
 do las señorías habidas, reunidas en la convo-  
 catoria, por la presidencia se declaró abierta la

Margen Partido  
 Concejal

- D. Inocencio Carrero [Pizarro]
- D. Antonio León Ruiz
- D. Pablo Carrero Aguiar
- D. Antonio Madrid [Blasco]
- D. [Blasco] Madrid [Yegros]

Señor, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, examinada la Cuenta de Causales del primer trimestre del año 1963 que rinde el Reportorio de Fondos y vistos el informe de Justificación y los documentos en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y artículo 18 de la Orden del terreno de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales de 11 de diciembre de 1958, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las once y media hora. Se firmó el acta en el momento de concluir de leerse y se extendió la presente acta en el momento que firmaron todos los asistentes y que yo el secretario entiendo.

Luis Linares

Asterio Madrid

Rosals Madrid

Pablo Herrero

Antonio Linares

Franco Canales

II  
Linares

Acta de sesión extraordinaria de 14 de junio de 1963.

Margarita Leizaola

D. Juan Luis Linares

Pedro

Pablo Corro

Asterio Madrid

Antonio Linares

Franco Canales

Luis Linares

Rosals Madrid

Pablo Herrero

Margarita Leizaola

En la villa de Badajoz, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la sala de sesiones de la Corporación Local de Badajoz, D. Luis Linares Sánchez, y con mi asistencia, los señores que así manifiesta se expresan, por tratar en

serán extractados de un folio con sus correspondientes y con arreglo al correspondiente orden del día de la extinción de esta población del recinto de la línea de transporte regular de viajeros de Linares-Almáchar, Almadén - Sevilla de la línea de mercancías de aquella población.

Siendo la hora señalada por la Presidencia, por esta se declaró abierta la sesión, donde se leyó un acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyó un informe del Decano de la Presidencia de ocho de la corriente por el que se informó de esta Secretaría - Intervención de algunas fechas en el orden del día y que se continuará de transcribir.

#### " INFORME DEL SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Tomás Valls Corrochola, Licenciado en Derecho, Secretario Interventor de este Ayuntamiento, en cumplimiento del Decreto del Sr. Presidente de 16 de Mayo de 1963, de 1. 1. Tiene el honor de informar en la Ordenación adjunta lo siguiente:

Este pueblo tiene dos accesos por Carreteras: Uno, por el camino Viejo, que empieza en el EMPALME, a 7 o 8 Kilómetros del punto puesto de tramosos (Villasayas) de la CARRETERA SIRTEHA a HERRERA por AGUDO y termina en el Casco urbano de BATERIO, teniendo una longitud de unos 7 Kilómetros y un metro, y otro que, partiendo de este punto, por esta población con el nombre de VILLABLANCO (C. Baza), y que tiene una longitud aproximada de unos 8 kilómetros.

La Exma. Diputación Provincial de Badajoz acordó de arreglar el primero de dichas caminos y está proyectada a terminar la reparación del segundo, y para ello se requiere un perfeccionamiento de unos pocos vehículos de motor mecánicos.

Es digno de todo elogio este gran esfuerzo de la Corporación Provincial. Por lo que nuestro modesto apoyo.

Pero referido es acerca de un pueblo, que también es  
de los vivos de la Patria y, por cierto, nunca, conculca, se vi-  
que, como necesario complemento y como lógico complemento,  
el establecimiento o extensión del servicio de un servicio re-  
gular de transporte de viajeros. Ello supondría no  
solo un beneficio material para esta provincia, sino también  
la satisfacción de los contratos pendientes, y en otros del mismo  
entendimiento y conveniencia con los otros puntos de la  
Provincia, que hoy ocupa, un lugar muy destacado en la  
Geografía de necesidades de nuestra tierra. Por otros  
puntos, es indudable el hecho de que la unidad de los  
servicios de la Patria se hace más perfecta cuanto mejores  
son los elementos de cohesión. Y uno de estos elementos  
es que haya entre; es de la proximidad económica entre los ha-  
bitantes de los diversos geografías de la comunidad provincial,  
y de la unidad, y demás, que este pueblo sea el único de esta  
comarca que no dependa de un transporte regular de  
viajeros.

Pero un Ayuntamiento con un Presupuesto de solo 108.000 pes-  
tos, recogido al Recurso Provincial por el Ayuntamiento, hoy ocupado por  
otros compromisos, y obligado en conciencia y por próximas  
leyes a la elevación de sueldos, no puede, ni intentar, ni  
querer, o someter por su cuenta esta empresa de dotar al  
pueblo de servicio tan necesario.

Y de acuerdo que aunque se trate de un materia de la  
competencia de la Diputación, no creo que entre dentro  
de sus planes inmediatos el acometer esta empresa, pues gene-  
ralmente, las Corporaciones Provinciales se han limitado, en  
este aspecto, y por influencia de la realidad económica  
o la construcción y reparación de las caminos, no de la pro-  
ducción directa o indirecta del servicio público de trans-  
porte, y otros de las mismas.

Pero la solución de este problema no es impedir que  
en la actualidad una línea regular de transporte de via-  
jeros sea recorrida al día. Sin embargo - Almorán; Almorán  
del - Sin embargo y cuya concesión ostenta la empresa man-

Comunes con el Comité Social en Oporto. Este tiene  
por objeto el estudio, a los efectos, de la infraestructura de las líneas  
de Oporto a Boticas, estando, como decimos, anterior-  
mente, dicho camino en perfectísimas condiciones para la circula-  
ción de vehículos de motor mecánicos. En un momento en el que  
es urbano de esta población de los vehículos de dicho tipo  
superando solo un aumento de 16 Kilómetros diarios en un  
total de 300 días. El horario solo se alteraría en un momento  
mínimo, incluso los paradas en el curso urbano por  
la prestación del servicio que se presta. Pero y como con los  
vehículos de dicho tipo, en el mismo momento sin aumento  
de paradas, incluso, con un frecuente uso de combustible  
y uno inflexible de entre los vehículos de motor más  
por cuestiones prácticas por este Ayuntamiento  
y comités de 1962, incluso que la empresa municipal  
real, actual concejor, al respecto, no cabe duda, se  
ofrece a la ciudad de los vehículos de este tipo.

Por el hecho, es fácil comprender de los intereses ge-  
nerales y, sobre todo, de los frecuentes, tiene en un momento  
muy próximo por la misma razón de este proble-  
ma que podría consistir en que el Gobierno modifi-  
que la actual concejor de la ciudad, línea de fran-  
quicia regular de viajeros en el sentido de obligar  
a la empresa concejor, a estar en sus servicios  
diarios en el curso urbano del municipio de Oporto.

Si la modificación, que nos da lugar, a un bien bene-  
ficio y más aún en el futuro próximo y la ciudad  
de Oporto, no se realiza, y esto, no faltará a otros con-  
tos amplios de miras y con verdadero espi-  
ritu de iniciativa dispuesta a cumplir la concejor  
modificada en el sentido que se propone.

Es indudable, y obvio, que las concejor, incluso  
fronteras no son un simple contrato. Son, sencillamente,  
un servicio público en el que el Ayuntamiento  
debe servir a los intereses de todos, grandes y chicos,  
y en caso de prestación material se subroga un

particulares por un consentimiento meramente ad-  
hesivo que no puede tener indefinidamente a la  
Administración, pues de lo contrario se frenaría  
Toda iniciativa de mejoramiento de servicios por  
parte de los Poderes Públicos.

En estos momentos en que se está gestando en nues-  
tra Patria una Ley sobre monopolio de carreteras  
generales resulta especialmente considerables un pro-  
blema de titularidad de algunas empresas que se negocian por  
medio económica y superior a un nivel de aislamiento  
que con evidente exceso y sin tener en cuenta de esta  
lección kilómetros.

Hoy, cuando las superestructuras para el progreso  
trascienden en la explotación de las mismas empresas y  
en que las mismas tienen vitalmente la actividad  
diferenciada algunas de las personas y comuneros por  
las mismas razones, es que resultaría justo estudiar  
el suplico de un servicio que fuese el beneficio necesario  
habla de su cotidiana comunicación con los demás.

Por otro lado y concretamente, según se recoge en los  
Contestaciones a los Programas de Operación de Adminis-  
tración Local, las autoridades de liquidación en el año  
1961 de la Comisión Administrativa de Andalucía  
(no dispone de ninguna colección legislativa), en nues-  
tro ordenamiento jurídico el artículo 60 de la Ley  
de Administración y Contabilidad del Estado que dice  
que la comarca al Consejo de Estado cuando el pro-  
yecto de contrato hubiera sido dictaminado por  
este Organismo y, en lo relativo a los Poderes  
Censurables limitados en este aspecto con los servicios  
públicos es extraordinario y por el artículo 46 del  
pliego de condiciones de 1903.

Por otro lado, creemos que la monopolización por parte  
de la propia empresa y sobre sus intereses el equilibrio fi-  
nanciero de la actividad consecución por los beneficios.

fronteras que de ellos derivasen serian en todo como su-  
periores al infimo aumento de costas que supondria  
por la buena concecion de los coches.

Es indudable el hecho de que, por muy pocas ra-  
zas que de un nucleo rural de cereales seiscientos ha-  
bitantes, como es este Municipio, en época de la guerra  
y con la expansion del servicio de correo de la linea  
que se abre por el aumento en la expan-  
sion de billetes, no solo por el transporte mismo, sino tam-  
bien en el genero de la linea, por el que los recorridos  
de este pueblo tienen necesidad de viajeros y lo largo  
de con todo su recorrido por los lugares y la distancia  
de Almendarez, Ciudad Real, por los puntos de Ter-  
ranova que se conducen a los puntos de la linea  
de la Provincia y otras poblaciones, de D. Benito  
y Villanueva de la Serena, donde tienen que ir presen-  
tamente y con bastante frecuencia, por estos en-  
clavados en estos puntos los centros de asistencia  
sanitaria del seguro de enfermos, y en general,  
por la satisfaccion de las necesidades más diversas.

Por todo ello meo que la Corporación probara adoptar  
un acuerdo en via extraordinaria por el que se soli-  
cite del ministerio de Obras Públicas que la Admini-  
stración Pública modifique la actual concecion de  
servicio publico de linea regular de transporte de  
viajeros de la linea Almendarez - Almendrez - Villanueva,  
en su titularidad o sea de la linea de Villanueva  
de Almendrez, en el sentido de que su recorrido diario  
se extienda hasta el lugar urbano de Portano, en tra-  
do por vehículos en el mismo por la misma por  
la salida de viajeros y por la vuelta por la vuelta de  
esta poblacion, y los otros más convenientes para el  
servicio actual de la linea.

Qui mismo propone el informe que la solicitud  
del Ayuntamiento, informada, se eleve previamente  
al jefe nato de la Administración de Obras en la Provincia,

el Excmo Sr. Gobernador Civil del objeto de que se  
digne, si a su vez se procede, y con el informe  
de su superior Autoridad, ordenos que se de a la  
práctica el anterior trámite que corresponde.

Lo todo lo que en cumplimiento del encargo recibido  
tiene el honor de informar y lo es de sumario  
que suscribe.

No obstante lo que se decide lo precedente.

Reunido a ocho de junio de mil novecientos sesenta  
y tres. Formado - H. Vallejo - Presidente.

Después de discutido ampliamente el transcurso in-  
forme y a propuesta del Sr. Presidente y confirmada  
en pleno se presta la adhesión por unanimidad de  
tendidos en cuanto que respecto a las cosas de este fue-  
do. En su virtud, queda autorizada al Sr. Alcalde  
para que abra instancia en nombre de la misma  
al Excmo Sr. Gobernador Civil, por la que se solicite del  
Organismo competente que la Administración Pública  
nacionalifique la actual concesión administrada de servicio  
público de transporte de viajeros de las líneas férreas -  
Almendra - Almochal - Torredel, en los términos del  
transcurso informe, y por la que se pida a dicho Auto-  
ridad que con su informe superior autorice el as-  
terior trámite de la misma.

Así mismo se acuerda que a la dicha instancia  
se adjunte certificado de este Acto.

No habiendo otro asunto de que tratar lo que por  
terminada la sesión a las veinticuatro horas, expre-  
sionarse lo presente Acto que firma todos los asis-  
tentes y que yo el Secretario certifico.

Judice Diputado Antonio Deza

Pablo Cerró y Juanis Canales  
Regala Madrid

Estenio Madrid



Acta sesión extraordinaria 12 de junio de 1963.

Margen crédito.

- D. Inocencio Carrasco Pizarro
- D. Rosalén Macías y Egros
- D. Pablo Cerro Aguirre
- D. Esteban Matute Blasco
- D. Antonio León Ruiz.

En la Villa de Badajoz (Badajoz) a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, día lunes, digo reunidos en la Subdelegación de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. yndro Quintana Sánchez, los concejales que al margen se expresan, con unánime conformidad para tratar la sesión extraordinaria y en primer lugar convocatoria y del examen y aprobación en mi caso de las Cuentas Generales de Presupuesto y de Patrimonio de 1962, según se expresa en el correspondiente orden del día y leído la Nota Verbal firmada por el Presidente, por esta se declaró abierta la sesión, dando se por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que oportuna a examen de la Corporación y aprobación, en mi caso, la cuenta de presupuesto ordinario correspondiente a 1962 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente Estatuto Regulado de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de ejecución de la misma al Público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta y redactada y cuyo tenor es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre 1962	Puntos	39.661,50
Puntos por cobrar " " "	"	14.116,7
Puntos por pagar " " "	"	26.279,0
Superavit	"	15.355,27

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con  
acuerdo al art. 791, m.º 1, del referido texto  
legal, la aprobación que acababa de acordar  
la Corporación, es provisional, ya que la ve-  
ridad de la Cuenta Anual de ejercicio al ser-  
vicio de Inspección y Arrendamiento para un  
revelación y definitiva aprobación.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó  
que, de acuerdo con el orden del día, debía  
procederse a la aprobación de la Cuenta  
Anual de Administración del Patrimonio  
con sus justificantes, correspondiente al ejer-  
cicio de 1962, formada por el Sr. Inten-  
dente D. Antonio Vellido Grubela, cuya cuenta,  
según dictamen de la Comisión de Hacienda  
y Compras y a instancia del Intendente de  
Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura  
íntegra a dicha Cuenta, así como al de-  
dicar de la referida Comisión y certifica-  
ción de exposición al Público, y puesta  
a votación la aprobación de la Cuenta  
y documentos que la acompañan la Cor-  
poración a acuerdo por unanimidad aprobarla.  
El día en consecuencia, el Sr. Presidente  
declara aprobada la Cuenta Anual de Ad-  
ministración del Patrimonio correspondiente  
al ejercicio de 1962.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
S. S.ª dio por terminada la sesión, siendo las  
veintidós horas y extendiéndose la presente  
acta que firman todos los asistentes, de  
que yo, el secretario, certifico.

Fueros de la Corporación

Pablo ~~Correos~~

Asterio Madrid  
Junio Corral

Antonio Leon



Acta

Sesion Extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 20 de agosto de 1963

Margen Citado.  
D. Ymencio Carrasco Pizarro  
D. Rosales Madrid yegros.  
D. Antonio Leon Ruiz  
D. Asterio Madrid Blasco.  
D. Pablo Cerro Aganzo

En la Villa de Badajoz a veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Quintana Sanchez y con mi asistencia, el Secretario, se reunieron en primera convocatoria en el Salon de Sesiones de la Dna. Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria y con arreglo al orden del dia inserto en la convocatoria.

Siendo las veintiseis horas señaladas por la Presidencia se declaro abierta la sesion y se dio por mi lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre que rinde el Departamento de Fondos y vistas del informe de Intervencion y lo dispuesto en los articulos 793 y 795 de la Ley de Regimen local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, las Decretos 84 y 85 de la Institucion de Contabilidad y art. 18 de la Ley del Servicio de Inspeccion y Arrecada de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla.

Vista la cuenta que presenta el Sr. Decano de la Zona sobre los arbitros de Puertica y Urbana correspondientes al primer trimestre del presente año con un cargo y un dato de doce mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y un centimos y examinada por los

miroses concejales la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla a propuesta del Sr. Alcalde.

Vista la instancia formulada por el Sr. secretario de esta Corporación, D. Antonio Vallejo Arrebola y a prueba por unanimidad la misma y en virtud de la propuesta del Sr. Alcalde se le concede licencia especial por estudios para viajar los libros de Secretario de Administración local de 2ª categoría que, en posesión el día dos de octubre del presente año, pudiendo ejercer a disputar la licencia, que recae con derecho al percibo de su remuneración esta, en como dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración local, el día uno de octubre del presente año hasta el día de junio de 1964 en que terminen dichos estudios que se puede prorrogar la misma.

Animismo y a prueba por unanimidad nombro desde la misma fecha y por el mismo periodo de tiempo secretario habilitado de esta Corporación al vecino de esta D. Juan María Avintanero Pizar con el haber mensual de 1.500 pts, debiendo dar cuenta de la licencia y del nombramiento a la Dirección General de Administración local.

No siendo otro el objeto de la convocatoria S. S.ª pío el acto por terminado a las veintidós horas firmada todas las veces anteriores con S. S.ª y conmigo el secretario que certifico.

Victorio Delgado

Antonio Vallejo Arrebola Madrid

Fernando Madrid  
Pablo Cerrero

Fernando Cerrero

Attestado  
Madrid



Sección Extraordinaria del día 27 de agosto de 1943.

Margen Citado

- D. Ymencio Carrasco Pizarro
- D. Rosales Madrid y otros
- D. Pablo Cerro Aguijo
- D. Astorio Madrid Blasco
- D. Antonio Lain Ruiz

En la Villa de Badajoz a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guidero Quintana Sanchez y con la asistencia del Secretario que da fe se reunieron en primera convocatoria en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria.

Siendo la hora 21 señalada por la Presidencia, por esta se declaró abierta la sesión y se dio por su lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde y requiriendo las instrucciones de la Segunda Brigada de Deslinde y Armojonamientos del Instituto Geográfico y Catastral, de las que se dio lectura, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión para que el día 4 de septiembre próximo y hora de las nueve vaya al mojón "Pilón del Cobo" al objeto de asistir al reconocimiento y señalamiento de dicho mojón junto con los Técnicos de dicha Brigada y las Comisiones de los pueblos de Valdemarco del Exterior (Ciudad Real) y Chilton (Ciudad Real) cuyos tres términos delimitan el citado mojón.

Así mismo se acuerda que los miembros de dicha Comisión sean: Presidente: D. Guidero Quintana Sanchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; Vocales: D. Ymencio Carrasco Pizarro, Teniente Alcalde; D. Pablo Cerro Aguijo, Concejil; D. Astorio Madrid Blasco, Concejil; D. Aurelio Lainacho Alcañones, Guardia de la Hermandad Sindical Mixta de Obradores y Ganaderos de esta Villa y D. Antonio Vallys Corchela, Secretario de este Ayuntamiento.

No siendo otro el objeto de esta reunión se levantó  
 esta de orden del Sr. Presidente, siendo las  
 veintinueve hora treinta minutos, firmando la pre-  
 sente acta todos los asistentes con el Sr. y con-  
 migo el secretario que certifica.

Federico Quintana  
 Rosales Madrid  
 Esteban Madrid  
 Pablo Cerro  
 Antonio Leon  
 // ~~alcalde~~  
 // ~~ms~~

Señor Excmo. Ayuntamiento de Badajoz del  
 día 11 de septiembre de 1963

En la Villa de Badajoz (Badajoz) a once de septem-  
 bre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Federico Quintana Sandoz  
 y con la asistencia del secretario que certifica se  
 reunieron en primera convocatoria en la Sala capi-  
 tular de este Ayuntamiento los señores conce-  
 jales que integran esta Corporación al objeto  
 de celebrar reunión extraordinaria con arreglo al  
 orden del día inserto en la convocatoria.

Desde las veinte horas señaladas en la convocato-  
 ria se declaró por la presidencia abierta la reunión,  
 dándose por su lectura del acta de la reunión ante-  
 rior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de que  
 debía proceder a la constitución de la Junta  
 legal Pericial del Cantón de esta Villa con ar-  
 glos a la vigente legislación (Ley de 20 de septiembre

- Margarita Cistido
- D. José Luis Carrero
- Rozarro
- D. Rosales Madrid
- Yago
- D. Esteban Madrid
- P. Cerro
- D. Pablo Cerro Legido
- D. Antonio Leon Leon



de 1941, art. 15 para lo cual como requisito  
 previo traigo precisos nombres por el Ayuntamiento  
 de los componentes de dicha Junta y por todo ello  
 y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó nombrar  
 por unanimidad de la Corporación a los señores si-  
 guientes: Presidente: D. Glicerio Quintana Sanchez;  
 Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento; Vocales  
 dos contribuyentes agricultores: Don Quinto Ra-  
 mirez yegros y D. Juan Francisco Cabanillas  
 Galligo. Sus ganaderos: Don Juan Bautista Delgado  
 Cantillo; un representante de la Organización Sin-  
 dical local, para lo que se espasará al Presidente de  
 la Hermandad Sindical local al objeto de que sea  
 designado; un representante de las explotaciones jove-  
 nes: Don Balbino Medved; un médico, el  
 Sr. D. Justino Sanchez Alreded; un veterinario  
 para lo que se espasará al Ayuntamiento de  
 Chamonejo al objeto de que se le comunique el nom-  
 bramiento al nuevo Síndico de esta Villa haciendo  
 presente designando, el sustituto, que lo sea el de  
 esta Corporación don Antonio Pallojo Andaba.  
 No siendo otro el objeto de la presente convocatoria se  
 dio el acto por terminado esta diciendole la presente  
 acta a las veinticuatro horas y firmada la acta  
 los asistentes con S. S. y conigo el secretario  
 que certifico.

Glicerio Quintana  
 Inaciano Canuco  
 Facinto Cerro  
 Asterio Machid Antonio  
 Mateo

Margen Estado

- Don y moicano Carrasco Pizarro.
- D. Rosales Madrid y J. J. J. J.
- D. Pablo Cerro Aguirre
- D. Antonio Leon Ruiz
- D. A. Herio Madrid Blanca

Comision que se designa  
Presidente

- D. yndoro Quintana Sanchez.
- Alcalde - Presidente  
Vocales
- D. Antonio Leon Ruiz  
Concejal
- D. Rosales Madrid  
Concejal
- D. A. Herio Madrid  
Concejal
- D. Aurelio Camacho  
Perito Practico  
quandose a la Herman-  
dad Sindical  
Secretario

El que lo sea del ayuntamiento a la fecha indicada.

Se von Extraordinaria del veintitres de septiembre de mil novecientos veinte y tres.

En la Villa de Bateria a veintitres de septiembre de mil novecientos veinte y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. yndoro Quintana Sanchez y con asistencia del secretario que certifica se reunieron en primera convocatoria en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores concejales con tanto al margen al objeto de celebrar reunion extraordinaria y con arreglo al orden del dia inserta en la correspondiente.

Siendo las veinte horas señaladas por la Presidencia por esta se declaro abierta la reunion dando por mi lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde y siguiendo las instrucciones al efecto de la Regencia Burgesa de de Resindes y Campesiones del Instituto Geografico y Cartografico se acordó por unanimidad proponer una comision para que el dia uno de octubre a las nueve horas de mañana compare al origen del Cerro de las Olivares, comun a los términos de esta Villa y de los de Valdermanca del Excmo y legado (C. Real) al objeto de proceder juntamente con las comisiones de los otros pueblos y con la representacion del Instituto Geografico y Cartografico al delinca de este pueblo con el Jefe Valdermanca y que dicha comision estuviere integrada por los señores que al margen se expresan bajo el epigrafe Comision que se designa.

No habiendo otro el objeto de la presente se levantó la sesion siendo las veintitres horas y se extendió la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica. yndoro Quintana

Antonio Leon Ruiz  
Aurelio Camacho  
Secretario





Prosales Madrid

Asterio Madrid

Pablo Cerro

~~Comisión~~  
~~Ante~~

Acta Sesión Extraordinaria Ayuntamiento de Badajoz del día 26 de septiembre de 1963.

Margen Citado.

- D. Yncinaco Carrasco Pizarro
- D. Prosales Madrid Yegros
- D. Asterio Madrid Blasco
- D. Antonio Leon Ruiz
- D. Pablo Cerro Aguiar

En la Villa de Badajoz a veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala Capitular de la Casa Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gregorio Quintana Sanchez y con asistencia del Secretario que certifica los señores concejales que al margen se expresan, la primera convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria sobre asuntos relacionados en el correspondiente orden del día y desde las veinte horas señaladas por la Presidencia, por esta se declaró abierta la sesión dando por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad: Entendidos el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de presupuesto de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres se acuerda por unanimidad aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo el anuncio del correspondiente edicto al B.O. de la Provincia y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se dio el acto por terminado a las veinte

Antes de treinta minutos y estrota a lox la presente  
acta que firman todos los anstales conyigo el  
secretario que certifico.

Diego Quintana

Inemio Carrillo

4000 de Madrid

Antonio Peralta Cerezo

Antonio Madrid

[Signature]

- Acta de
- Alcalde
- D. Diego Quintana
- Sanchez.
- Excepciones =
- Antonio Leon Ruiz
- Inemio Carrillo
- Pirion
- Pablo Cerezo Cerezo
- Antonio Madrid
- Antonio Madrid

sesion extraordinaria del dia 16 de octubre de 1963  
En la villa de Badajoz a las once horas del dia  
diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa  
convocatoria de efecto se reunieron en las Casas Consistoriales  
los señores concejales de este Ayuntamiento que al momento se ex-  
presaron, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria en  
unas de las salas de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego  
Quintana Sanchez, con asistencia del Secretario habilitado.

Por la Presidencia se declaro abierto el acta y de un orden po  
el Secretario de lectura del acta de la anterior la que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento que como  
por las consta por la convocatoria, se estubo en el caso de dar cum-  
plimiento a la Superior Orden del Sr. Gobernador Civil  
N.º 3.362 de fecha 15 del anterior por la que se acordó la excomu-  
nicacion de esta tenencia por no haberse presentado por D. Domingo  
Protiqués Moreno, Secretario propietario del Ayuntamiento  
de Badajoz, y en su consecuencia se acordó por el Ayuntamiento:

Declarar funcionario del cargo y expresado funcionario, que  
este aceptó, sin perjuicio del cumplimiento posterior de los pro-  
cedimientos legales, el expresado tenedor, percibir de esta ex-  
provision el costo del sueldo base segun se determine por los dis-  
posiciones vigentes. Tambien se resolvió por el Sr. Go-  
bernador Civil y de conformidad con lo establecido en la Circular  
de la Direccion General de Administracion Local de fecha 24 de fe-



mis últimos, fijar en un 60% del sueldo base, la enu-  
meración de los gastos de desplazamiento que han de abonarse  
por este Ayuntamiento al Sr. Rodríguez Terreros, desde el  
día de la fecha.

Se acordó igualmente que del presente acuerdo se remitirán  
certificaciones al Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Rodríguez  
Terreros la sesión y los doce turnos de ella la presente acta  
que firma todas las veces anteriores de todo lo cual se  
secretaría certifica.



Francisco Quintana

Juan José Carrero

Asterio Madrid Pablo Carrero

Antonio León

J. Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 16 de octubre de 1963.

Presidencia: Juan José Carrero  
Vices: Antonio León  
Secretaría: Pablo Carrero

En la villa de Badajoz, a las once horas del día diez y seis de  
octubre de mil novecientos sesenta y tres, en primera convocatoria se ocu-  
pó en las Casas Comitrales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Quintana Sánchez, y con asistencia del Secretario que da fe, los  
señores Concejales, expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pú-  
blica extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día. 1.º Lectura  
y aprobación en su casa del acta de la sesión anterior. 2.º Declaración de  
vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de su turno  
renovables.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente de su orden por un  
el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de que  
al objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.  
1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-  
rídico de las Corporaciones Locales de 17 de Septiembre de 1952,  
con relación con la convocatoria de elecciones municipales,  
para el año actual ordenado por Decreto de fecha 23 de Septiembre

último, 2434/1963.

Dada lectura del artículo y decretos citados, examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales, de los años 1957, 1960, deudos existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período, son los siguientes:

- Grupo Caberas de Familia
- D. Pablo Cerro Aguijo
- Grupo de representación Sindical
- D. Antonio León Ruiz
- Grupo de Estudios económicos, culturales, profesionales
- D. Antonio Madrid Blanco

Se acordó que se requiera certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once treinta horas, extendiéndose por presente acta que firman los señores asistentes, comoigo el Secretario, que certifico.

Justos Quintana *Armenio Quintana*

*Antonio* *Guarner* *Pablo Cerro*

*Antonio*

*A. Rodríguez*



Señor extraordinaria del día 4 Noviembre 1963.

En la villa de Badajoz a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores, Concejales, que al margen se expresan en la Casa Ayuntamiento con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Quintana Sanchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acta de orden de la Presidencia y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura al expediente de suplemento de crédito que afecta

Margen Actado  
Joaquín Carranca  
Dizans  
Antonio Madrid Blanco  
Pablo Cerro Aguijo  
Antonio Madrid Blanco  
Antonio León Ruiz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y tres, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha veinte de Septiembre último, y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiseis de Septiembre.



Atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaría interocin, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada, discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme y ajustada en su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente expediente de Suplemento de Créditos:

Capt.	Ord.	Partida	Concepto	Partes
2	4 <sup>ta</sup>	23	Dotación Mutuaidad Soc. Merino, Vallejo, Amelolo	4.392 45
3	3	33	Subvención Instituto Estudios Agrar. Local	200 00
Total - - -				4.592 45

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de ella ha presente esta que firmamos todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Muestran Juntos

Antonio María

Juan José

Antonio María

Pablo Carrero



Sesión extraordinaria día 16 de Noviembre de 1963

Margarita Landa  
 Francisco Carrero  
 Antonio Modro del B...  
 Pablo Cebo Aglyo  
 Pro secretario  
 Juan José  
 Antonio León Pérez

En la villa de Badajoz a las once horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Luchero, con asistencia del interino Secretario. Abierta el acto de orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad. Entendido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de créditos según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha doce del actual se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones por término de quince días

haciendo cesar el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y fijándose en ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

J, no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. alcalde leu-  
 to la sesión a la, once treinta y de ella la presente acta por finarse  
 todo lo asistido de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miadero Quintana

Antonio de...  
 Pablo...  
 Antonio Madrid

Antonio Madrid

D. P. J.

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1963

En la villa de Badajoz a diez y seis de Diciembre de mil nove-  
 cientos sesenta y tres, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto  
 se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen  
 se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la  
 cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Quintana  
 Sanchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

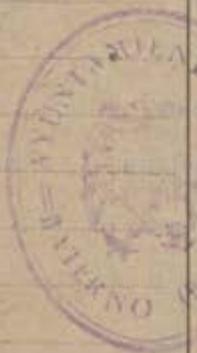
Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario pro-  
 cedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por un-  
 nanimidad.

Se da lectura al expediente de Suplemento de crédito que afecta  
 al Presupuesto Ordinario de 1963, propuesta por la Comisión de Hacin-  
 da con fecha doce de Noviembre último, y aceptada en principio por el  
 Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez y seis de Noviembre.

Atendiendo al informe favorable evacuado por la Secretaría D. I. L. L., así  
 como que durante el término de exposición al público no ha sido in-  
 pugnada, discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y  
 ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por  
 unanimidad, aprobar el siguiente expediente del suplemento de crédito.

Cap.	art.	Partida	Concepto	Pesetas
1:	1:	1: bis.	Pago haber Secretario D. Domingo Rodríguez por acumulación 40% mes de base de 26-10-63.	1.581'25
1:	1:	1: bis.	al mismo por duplicación 60%	2.371'87
1:	1:	1:	partido de representación	2.200'00
Suma y sigue				6.153'12

Margen a cada  
 y no en el  
 D. P. J.  
 Antonio de...  
 Antonio Madrid y  
 Juan  
 Pablo...  
 Antonio Madrid  
 Blanca





Cap. art. Pa.	Concepto	
	Suma anterior	- - - - -
2: N: 15.	Dotación de oficina en general	- - - - -
2: N: 23.	Inutilidad Admon. Local	- - - - -
2: N: 27.	Cuota Teléfono y Compañías	- - - - -
	Total peritos	3.658'26.

Y acordado otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas treinta minutos, de ella la presente acta fue firmada todo lo que se acuerda de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Antonio Quintana  
 Antonio Quintana  
 Pablo Cere  
 Mateo Madrid  
 J. P. J.

Sección extraordinaria del día 21 Enero de 1924

Margarita Caste  
 Juan Carlos Carrero  
 Antonio Juan Ruiz  
 Pro sales Madrid y  
 Pablo Cano Aguilero  
 Antonio Madrid Blas

En la villa de Badajoz, a las once horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto se reunió en la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento cuyo nombre se expone al margen, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Quintana Sanchez, con la asistencia del subsecretario.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente del Superior escrito de la Jefatura de Obras Públicas de fecha diez del actual, por el que se trasladada a este Ayuntamiento la comunicación dirigida a dicha Jefatura en trámite de audiencia por el convenienciero de la línea de Transportes de Viajeros de Linares a Almadenejos, Sr. Inaurraueres, en expediente de modificación de oficina de mencionada concesión, promovido por esta Corporación, y por cuya comunicación el expresado señor, propone le sea otorgada

una subvención anual de 12.000 pesetas, por este aumento para compensar el déficit que le supondría según los cálculos. La desviación de itinerario que se solicita, se acuerda por unanimidad informar a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz lo siguiente:

1.º) Considerar que resulta imposible que de la desviación propuesta en el itinerario (que se solicita) de la línea de transportes de que se trata pueda resultar al concesionario un déficit de 12.000 pesetas anuales, por estas razones. a) Se trata en resumidas cuentas de solo un aumento de recorrido de 16 Kms. diarios que prácticamente supone un pequeño aumento de carburante cuyo coste, que con el asesoramiento de un técnico puede averiguarse esta Jefatura, resultará en todo caso inferior con bastante diferencia a la cifra del supuesto déficit alegado por el concesionario y esto en la hipótesis, imposible de efectuarse en caso real, de que la empresa no obtenga ninguna compensación del aumento de la expedición de billetes para viajeros y de facturaciones como consecuencia del aumento de recorrido. b) Que no sabe si va a resultar déficit, sino aumento de ganancia, para la empresa concesionaria por que la población de esta villa está privada de disponer de un medio de transporte regular y que este le usarán no solo en el nuevo trayecto sino también en el actual recorrido de la línea con mayor frecuencia que hasta ahora por la mayor posibilidad de acceso al mismo si la desviación se diera.

2.º. Que por todo ello y por que la Corporación no puede, no procede subvencionarla con ninguna cantidad a dicho Sr. Manu-ruarez, Titular de la concesión de la línea de viajeros de Sivuela-Almadeneque, sin que por esta causa este Municipio, devista de la petición que con fecha 12 de Agosto de 1963, se elevó por el Ayuntamiento a la Dirección General de Transportes Terrestres en suplica de que los vehículos de dicha línea tuvieran diariamente acceso al casco urbano de esta villa, solicitando a la Jefatura Provincial de Obras Públicas, de que eleva a la Dirección General la petición intercedida de esta Corporación, de que si al superior criterio de dicho Centro Directivo no procediera acceder a lo solicitado

en el sentido propuesto por este Ayuntamiento al menos se modificara la concesion en el sentido de obligar al convecionario a entrar a este casco urbano los dias de la semana que la Direccion Provincial juzga conveniente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. alcalde levanto la sesion a las doce horas, de ella la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. - esta paguenteris - que se solicita - no vale. -



Udido y firmados en  
Antonio Perez Ferrniz Oquendo  
Pablo Urra  
Asterio Guadalupe  
J. P. R.

Sesion extraordinaria del dia 2 Febrero de 1964.

- Marques Ceballos
- Jose Antonio Carrero Diaz
- Pablo Cerro Argente
- Antonio Leon Perez
- Antonio Madrid B. A.
- Rosaldo Madrid Lopez
- Francisco Madrid Lopez
- José
- Juan Franco y Ceballos
- Angel Durz Madrid

En la villa de Badajoz a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vidoro Quintana Sanchez, y con asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales, que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales ultimamente celebradas. El acta anterior fue aprobado por unanimidad. Se abrió el acta por el Sr. Presidente, y se dio lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, relacionando especificamente con esta sesion, que ha de consistir de lo siguiente:

Primera: Aprobar el acta de la sesion anterior.

Leida que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aqui han integrado la Corporacion.

= Segunda. - Constitucion =

Se dio lectura de los nombres de los Sr. Concejales proclamados efectos por los distintos grupos de la Ley, segun resulta de las respectivas credenciales, a saber:

= Primer Grupo. - Caberas de Familia =  
Don Angel Ruiz Madrid, artículo 55 del R. O.

= Segundo Grupo. - Representación Sindical =  
Don Juan Francisco Cataluña Gallego, por 5 votos.

= Tercer Grupo. - Representación Entidades =  
Don Crescencio Madrid Montes, por tres votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales efecto uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional, y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y vehemencia en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio a renovar de tres, y el de los propuestos, sin tacha por tres, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber, por su uso de sus facultades, nombra para el cargo de Teniente Alcalde al Concejal D. Inocencio Carrasco Piorno.

También hace constar el Sr. Alcalde, que por tener este Municipio 577 habitantes, no corresponde constituir Comisión Permanente.

Se acordó designar las siguientes Comisiones: Comisión de Hacienda: D. Rodolfo Madrid Lopez, D. Angel Ruiz Madrid, y Juan Francisco Cataluña Gallego.

Se acordó igualmente designar de sesiones. El Ayuntamiento reunirá como mínimo una vez cada trimestre que será el día diez del primer mes de cada trimestre a las once horas.

Se acordó seguidamente designar para el cargo de Jefe al Concejal D. Angel Ruiz Madrid.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia



sevacu la sesion a las doce horas, y de ella se levantó acta por  
firmas de todos los asistentes, de lo qual el Secretario certifica

Miguel de S. Quintana

Quiriqui

Antonio

Juan José

Pablo Carrero Juan José

Esteban

Sesion extraordinaria del dia 6 de Septiembre 1966

Margarita  
Gonzalo Carrero  
Miguel  
Belen  
Angel  
Juan  
Gallego

En Bateman a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro  
siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunió en  
en las Casas Comisionales los señores Concejales, por el margen  
se expresase, que el fin de celebrar la presente sesion extraordi-  
naria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Florencio Zúñiga, en la asistencia del infrascripto  
Secretario

abierto el acta por la Presidencia de su orden y el Secretario  
procedi a dar lectura del acta de la anterior la que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente el Ayuntamiento pleno, concurrido por íntegra  
lectura de la Ley 108/63, de 20 de Julio, así como el Decreto 2524/  
63, de 26 de Septiembre, y orden de la Presidencia del Gobierno de  
11 de Enero del presente año, así como las Instrucciones de la Di-  
rección General de Administración Local del 31 para su desa-  
rrollo, referente a operaciones excepcionales de Tesorería para  
suplir el importe de los dispendios entre los ejercicios fijados  
en la mencionada Ley para los funcionarios de Administración  
Local y las consignaciones existentes en el Presupuesto de 1963,  
correspondiente al presente ejercicio de dicho año; concurrido as-  
imismo el informe del Secretario Intendente municipal sobre  
las circunstancias que aconsejaban el concierto de la citada ope-  
ración a los indicados fines, así como el preceptivo que exige  
el artículo 783 de la Ley de Régimen Local vigente de cuyo  
cumplimiento resulta que esta Corporación no está incluida en



lo caso previsto en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 20 de Julio de 1.963, ni en el de excepción a que se refiere el número 3 del artículo 1.º del Decreto antes mencionado de 26 de Septiembre; y previa deliberación adoptada en el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la misma Ley, por siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España, para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de Ptas. 28.424.13 pesetas, que será reembolsado antes del 1.º de Enero de 1.969, con superioridad a lo establecido por las citadas disposiciones. En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisiones y gastos, se ceñirá a las estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Agosto de 1.945 (B.O. del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se considerarán aquí reproducidas, a justada en lo particular de este contrato a las condiciones siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Ptas. (28.424.13) veintiocho mil cuatrocientas veinticuatro pesetas trece céntimos, o la menor que se estimara por el Banco.

b) Desarrollo de la operación: Al colocarse por el Banco la recepción de la Dirección General de Administración Local autorizando la petición y señalando la cuantía del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación.

c) Plazo para reintegro: Como máximo, cuatro años a partir del 31 de Diciembre de 1.964. El importe del anticipo, más intereses, comisiones y gastos, hasta la extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales, pagaderas trimestralmente por cuotas partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaran entre ambas partes, dentro de la fecha de tope de 1.º de Enero de 1.969. En los Presupuestos ordinarios de gastos de los años 1.965, 1.966, 1.967, 1.968 la Corporación cubrirá las anualidades resultantes del convenio de esta operación para su abono al Banco de Crédito Local de España; y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la contingencia necesaria para atender al

pago de los intereses y comisiones que devengue el anticipo del anticipo a un tipo del 4.75 por 100 anual, por un total de 1.350'14 sobre la cantidad otorgada, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pudiera resultar, habida cuenta del anticipo efectuado y de la fecha en que fue transferido.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna por adelantación anticipada. Lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Bienes cuyo anticipo se solicita detallados por concepto, según las contingencias presupuestarias de 1963, que sirven como referencia y que se consideraron como garantía específica durante los años de 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968, además de la personal, sin perjuicio de las que señale el Banco en caso de insuficiencia o de la liberación que acuerde de las mismas, e inculca la deuda por la Corporación anticipadamente. Recursos Nivelados 51.979'96 pesetas. Recursos Licencia Final 379'20 pesetas. Compensación excepciones suprimidas 13.109'88 pesetas, total 65.469'04 pesetas.

e) Tipo de interés y comisión: 4.75 por 100 anual.

f) Retención en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del Punto 8º de la Orden de 11 de Enero citada, se retengan por la Delegación de Hacienda y tributen a favor del Banco de Crédito Local de España hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplicarán al reembolso en la cuantía anual cobrada, o en la que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Plan para reintegrar".

g) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Tesorería se considerará perfeccionado desde que el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan expuestas, y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato a posteriori la diligencia de concesión del crédito por el Banco en este documento a continuación de la firma del Jefe Delegado de Hacienda, que lo previene en el Punto Duodécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, lo cual se comunicará a la Corporación.

f) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Convenio tipo de Tesorería, aprobado por Orden de 1.º de Agosto de 1.945, y en el Decreto de 12 de Diciembre de 1.952, Orden de Hacienda de 16 de Diciembre de 1.952, así como en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero último, todas ellas mencionada, serán las habituales del Banco y se comunicará a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i) Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1.925, 9 de Agosto de 1.936, y modificados aquéllos por la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1.947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1.946, y por Decretos de 11 Agosto de 1.953 (B.O. del Estado de 6 y 12 de Septiembre siguiente) y de las demás disposiciones vigentes.

Se hará aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1.943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1.º de la citada Orden, lo pacto que podrá originar las comprobaciones, a que se refiere el párrafo 3.º de la cláusula 4.ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Análogamente serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1.º de Agosto de 1.945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo.- Solicitud de la Excma. Diputación Provincial que acuerde prestas su conformidad a partir de 1.º de Julio de 1.964, sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento procedentes de lo concejil, en las cantidades que figuren consignadas en el presupuesto ordinario municipal de ingresos de 1.963, o sean: 10% Riqueza Provincial 4.066'27 pesetas Arbitrio sobre rústica, 25.209'14 pesetas, Arbitrio sobre Urbana - 4.272'82 pesetas Total 33.548'23 pesetas por cantidad igual al importe de dichas consignaciones, de acuerdo con lo que se establece en los Puntos 4.º y 7.º de la repetida Orden de 11 de Enero de 1.964.



Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que se certifique, por triplicado, que lo acredita, en virtud de los restantes documentos a que se refiere el punto Undécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, o sea suizada, a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Cuarto.- Facultar también al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidación que por el Banco correspondiendo las cantidades que corresponde pagar a la Corporación por intereses y comisiones en el presente año y por intereses, comisiones y amortizaciones en los siguientes, hasta la cancelación de la deuda.

Fue como consecuencia de lo anterior se dirige al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para que puesta en ejecución en los términos establecidos por las disposiciones que lo autorizan y las normas de detalle que se convengan.

Igualmente se acuerda por unanimidad: Que los arbitrios de riego y urbana, sean liquidados desde el próximo año por la Delegación de Hacienda de la provincia, a cuyo efecto, queda obligado de ahora a notificarlo a dicha Delegación en el mes de junio próximo para que se encargue de su administración y cobro a partir del año 1965.-

Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento, a tenor de la aplicación de la Ley núm. 103 de 20 de Julio último e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre último este Ayuntamiento tras de tenerlo estudiado y cambiado de expresiones acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grades fijados y percepciones y resoluciones acordadas, así como la creación de una plaza de auxiliar administrativo, ya que existe uno contratado desde el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

En consecuencia el objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde levantada la sesión y de ella se prescrite acta a las trece horas por firmada todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. - raspada - Febrero



Febrero. - Vale. -  
Ayuntamiento

J. Ruiz  
Domingo Carrasco

Rasabó Madrid  
Rasabó Madrid  
Rasabó Madrid

D. Ruiz

Diligencia de cierre: El presente libro queda cerrado en el día de la fecha, en el par comtra tar carta, de sesión celebrada por esta Corporación desde el día tre, de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos al ses de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. -

Y para su comte, se extiende la presente diligencia que rina, a ella el Sr. Alcalde en Badajoz a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. -



El Alcalde,  
Ayuntamiento

El Secretario

Rasabó Madrid

D. Ruiz  
Domingo Carrasco







